

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 199

celebrada el jueves, 19 de noviembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación):

Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 213-II, Serie A).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 200, de 24 de noviembre de 1981.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1982 (continuación).

Página

Sección doce 11725

El señor Barón Crespo defiende la enmienda de impugnación global a la sección doce, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En contra interviene el señor Muñoz Peirats. Seguidamente usa de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-

Llorca y Rodrigo). De nuevo intervienen el señor Barón Crespo y el señor Muñoz Peirats.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por 115 votos favorables, 156 negativos y cuatro abstenciones.

Para explicación de voto, interviene el señor Tamames Gómez.

Página

Sección trece 11733

El señor Pons Irazazábal defiende la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Solé Barberá defiende la enmienda del Grupo

Parlamentario Comunista. En turno en contra de dichas enmiendas interviene el señor Escartín Ipiens. En turno de rectificación, usan de nuevo de la palabra los señores Pons Irazazábal, Solé Barberá y Escartín Ipiens.

Sometidas a votación, fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista por 126 votos favorables, 159 negativos y cinco abstenciones.

Página

Sección catorce 11748

El señor Tamames Gómez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra interviene el señor Medina González. En turno de réplica usan de nuevo de la palabra el señor Tamames Gómez y el señor Medina González.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto por cinco votos favorables, 162 negativos y 116 abstenciones.

A continuación el señor Presidente informa de los trabajos que ha de desarrollar la Cámara hasta la conclusión de los debates de la Ley de Presupuestos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección quince 11755

El señor Barón Crespo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. A continuación, el señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Interviene, seguidamente, el señor Ministro de Hacienda y los señores Barón Crespo y Pérez Royo y, nuevamente, el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Sometidas a votación, fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, por 119 votos a favor, 163 negativos y tres abstenciones.

Página

Sección diecisiete 11771

El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, interviene el señor Del Valle Pérez. En turno de rectificación, usan de la palabra, nuevamente, los señores Bono Martínez y Del Valle Pérez.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por 20 votos favorables, 167 negativos y 103 abstenciones.

Página

Sección dieciocho 11775

El señor García Navarro defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. La señora Vintó Castells defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, usa de la palabra el señor Alierta Izuel. De nuevo usan de la palabra el señor Gracia Navarro, la señora Vintó Castells y el señor Ministro de Educación (Ortega y Díaz-Ambrona). Acto seguido intervienen el señor Gracia Navarro y señora Vintó Castells.

Sometidas a votación, fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Socialista del Congreso y Comunista por 116 votos favorables, 165 en contra, 11 abstenciones y un voto nulo.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección diecinueve 11792

El señor Núñez González defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. A continuación interviene el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). Seguidamente, en turno de rectificación, usan de nuevo de la palabra el señor Núñez González y el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof).

Puesta a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por 120 votos favorables, 163 negativos y cuatro abstenciones.

A continuación, y para explicación de voto, interviene el señor Granado Bombín, y seguidamente lo hace el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof).

El señor Presidente informa a la Cámara que el próximo Pleno tendrá lugar el martes, día 24 del corriente mes, a las once de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982 (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Sección 12 El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene una enmienda de impugnación global de la sección doce, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, voy a proceder a la defensa conjunta de la enmienda a la totalidad de la sección doce, Ministerio de Asuntos Exteriores, agrupando en esta defensa —se lo anuncio a la Presidencia— la enmienda número 441, que es una enmienda a la totalidad a la transferencia al Centro de Cooperación Iberoamericana, y la enmienda 442, que es al Instituto Hispanoárabe de Cultura; esta última porque entendemos que en este caso se nos ha dado razón, parcialmente, en la medida en que a través de una enmienda transaccional del Grupo Centrista se ha aumentado en 20 millones de pesetas la dotación al Instituto Hispanoárabe de Cultura, aunque nosotros, que nos abstuvimos en Comisión, nos tendremos que abstenir también ahora por una razón, y es que ustedes han admitido en parte nuestros argumentos, pero como lo han deducido de un Capítulo muy escaso, que es el de la cooperación científica y técnica, entendemos que esta deducción es incorrecta, si bien, en principio, la voluntad, por lo menos, es buena.

Los argumentos para defender la enmienda a la totalidad a la sección doce son casi los mismos que se manifestaron por parte de mi compañero de grupo Manuel Marín, el año pasado a la hora de defender la enmienda a la totalidad de la sección. Los pueden encontrar SS. SS. en una aportación valiosa que nos ha hecho la Cámara este año, que son los tomos verdes sobre la discusión de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1981 (página 8080).

Nosotros planteamos y sostenemos la enmienda a la totalidad, porque en primer lugar, en relación con lo que ocurría el año pasado, si bien ha

habido ciertamente un aumento, pues se ha pasado de aproximadamente 13.000 millones a 17.000 millones de pesetas, en la dotación a la sección doce, seguimos considerando que, en relación con los objetivos de política exterior española, esta dotación es absolutamente insuficiente y no se corresponde con el rango y la categoría que debe tener nuestra política exterior. En estos momentos, nosotros, exponiendo algunos objetivos de política exterior muy concretos, tenemos una necesidad importante, pues somos un país con una gran dependencia energética de comprar petróleo; también tenemos problemas energéticos ligados a ello, como puede ser el problema de la adquisición del uranio, y este es otro de nuestros problemas; tenemos la necesidad de llevar adelante una política muy activa en relación con la Comunidad Económica Europea, y el Gobierno ha añadido este año, también, en contra de nuestro criterio, un objetivo de política exterior, que es la incorporación de España al Tratado del Atlántico Norte; tenemos también una necesidad importante, en relación con la política económica, planteada en términos generales, y es que se nos reitera que hay que exportar más y, desde este punto de vista, nuestra situación no puede ser más preocupante. Hemos tenido este año problemas en relación con la política exterior comercial en países como, por ejemplo, Venezuela, con problemas que se arrastran ya de años pasados. Igualmente, la negociación con México, que es una negociación que en algunos aspectos es discutible, en la medida en que México ha actuado de otra manera con otros países importantes.

Tenemos un problema muy grave en estos momentos con la defensa —no con el incremento— de nuestras exportaciones en el terreno alimentario, concretamente con el absoluto desamparo en que se encuentran gran parte de nuestros exportadores en relación con el escándalo del aceite de colza y la incapacidad, se puede decir, de nuestros servicios exteriores para poder defender los intereses españoles.

En este sentido, sería interesante saber, incluso, si permanece en su puesto el responsable de estos temas en la Embajada de París, que decía que toda la culpa aquí era de la Prensa y de los políticos, por haber planteado un problema, que existe en el país de una manera abierta. Entendemos que este tipo de objetivos planteados en términos muy concretos, necesitan un mayor apoyo y una mayor dotación.

No quiero hablar aquí de otros temas enormemente importantes, como puede ser la ausencia de España en la Conferencia Norte-Sur de Cancun, donde ha habido un protagonismo muy grande por parte de países muy pequeños, como por ejemplo, el caso de Austria en Europa, y en donde hemos estado absolutamente ausentes.

En relación con algunos de estos objetivos, creemos que la crítica que hacíamos el año pasado se sigue manteniendo. Es decir, que seguimos teniendo un Presupuesto absolutamente heredado de un régimen que mantenía una política exterior enormemente defensiva y que no responde al papel que debe jugar en el mundo la España democrática. Esto repercute evidentemente en la defensa de nuestros intereses en el exterior, no solamente en la proyección que pueda tener España, sino incluso en la defensa de nuestros intereses inmediatos. Y esa inercia, además, se manifiesta en relación con dos objetivos que se plantearon como política de Gobierno desde 1977.

En primer lugar, la Ley de Cooperación Exterior, ley que todavía no tenemos. La anomalía se perpetúa; por ejemplo, hay un caso manifiesto en el pequeño avance en relación con el tratamiento de la política con Guinea este año, pero seguimos desaprovechando todos los activos que tiene un país como el nuestro. No quiero entrar en la retórica de la comunidad de los pueblos de habla hispana, pero es realmente alarmante que para 300 millones de personas no gastamos ni tres pesetas por persona de habla española. Este hándicap se va acumulando con los años y no salimos nunca de la retórica habitual a la hora de tratar estos temas.

Nosotros podíamos ir a planteamientos desde el punto de vista no sólo cultural o comercial, sino también desde el punto de vista educativo y de ayuda, como tienen otros países, que son enormemente útiles a la hora de entrelazar y desarrollar lazos que no solamente permiten el mantenimiento de nuestra cultura como españoles, a nivel mundial, sino también crear esa tupida red, que hacen muy bien otros países, y que permite lazos de cooperación para que luego se creen intercambios de tipo cultural, técnico, político, y de todo tipo.

El segundo objetivo fijado en 1977, que también sigue manteniéndose incumplido, es la Ley de Servicio Exterior. Se nos dirá que hay una proporción muy importante de los gastos del Ministerio que van a gastos corrientes destinados a pa-

gar a nuestro personal diplomático en el exterior. Nosotros seguimos pensando que ese personal diplomático, sea de carrera o no, sigue estando mal pagado y no está bien considerado. Creemos que es muy importante hacer un esfuerzo, por una parte, de mantenimiento de nuestra red y, por otra, de la cobertura de áreas del mundo, como puede ser Africa, Asia y, sobre todo, Lejano Oriente, en las cuales tenemos una presencia muy escasa.

En ese sentido, no hemos conocido hasta ahora cuál es el criterio del Gobierno con relación a la política exterior, porque al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso —y éste es un tema que se tratará en otra enmienda en relación con la Agencia EFE— nos sorprende que se esté llevando una política bifronte, una política dual, en la cual resulta que, por ejemplo, en estos momentos, en América Latina, desde el punto de vista de lo que puede ser la política de prestigio y la política de edificios e inmovilizado, tenga casi más proyección la Agencia EFE que nuestras Embajadas.

Este es un tema en el que nosotros creemos que debe haber un tratamiento, desde el punto de vista informativo, por parte del Gobierno, pero trayendo el tema a su proyección diplomática, porque entendemos clarísimamente que debe haber unidad en la dirección de la política exterior y que no se deben hacer planteamientos que no sean estrictamente presupuestarios, como los que se hicieron en Comisión, diciendo incluso que podíamos llegar a condicionar la elección del presidente norteamericano por la cantidad de hispanohablantes que hay en Estados Unidos. A lo mejor puede ser verdad, pero tiene que ser un criterio del Gobierno y proyectarse básicamente a través del Ministerio, porque, si no, resulta, en la práctica, tenemos dos o tres Ministerios de Asuntos Exteriores.

Sobre esta base, y para no alargarme mucho, creo que en relación con los problemas y objetivos que he señalado al principio, nuestra política sigue siendo una política absolutamente cicatera, que no responde a la defensa de los intereses actuales de España ni a su proyección a nivel mundial.

Creemos que estos dos compromisos reiteradamente incumplidos, que se fijan o concretan en la Ley de Cooperación Exterior y en la Ley de Servicio Exterior, tienen que traducirse en legislación concreta en esta legislatura para poder tener

unos medios que permitan hacer una política exterior digna.

Solamente me queda un punto importante que entiendo que, aunque no se pueda acumular en este momento porque pertenece a otra sección, creo que sí tiene interés conocer la opinión del Ministerio de Asuntos Exteriores en este caso. El Grupo Socialista ha formulado la enmienda número 562, que se inserta en la sección 31 porque no hemos encontrado ninguna posibilidad de insertarla en otras secciones. Esta enmienda se refiere a una dotación de 2.000 millones de pesetas como contribución española para la erradicación del hambre en el mundo. Entendemos que nuestra política hasta el año pasado brilló por su ausencia; el año pasado se introdujo también el epígrafe en el Presupuesto y este año se ha dado una especie de ayuda simbólica de 350 millones de pesetas. En este terreno nosotros pensamos seguir manteniendo nuestro criterio. Entendemos que con ello damos cumplimiento a una Resolución de las Naciones Unidas, que data de 1970; entendemos también que el Parlamento Europeo, aparte de los premios Nobel y de los líderes del Tercer Mundo que se han pronunciado en este tema, que tienen absolutamente razón, creemos que no se puede mantener una política estrechamente provinciana en este terreno, y que en relación con otro planteamiento, como es la carrera de armamentos en el mundo, nuestra aportación a la paz puede ser muy importante. No voy a traer a colación los datos sobrecogedores que están apareciendo estos días en los medios de comunicación de masas y que tanto preocupan a los ciudadanos, pero creemos que tenemos que tener una política mucho más activa. Sabemos que la dotación de 2.000 millones de pesetas es insuficiente, pero nos parece muy importante tener en cuenta, para cuando España haya de pronunciarse en los foros internacionales, que la ayuda que proponemos es inferior a la que tendría que dar nuestro país de acuerdo con la Convención firmada por los demás países en el supuesto de que entráramos en la Comunidad Económica Europea. Creemos que tenemos que dar una proyección mucho más activa porque el gran desafío que se plantea desde ahora hasta el final del siglo creemos que es precisamente éste: la lucha en este eje Norte-Sur y conseguir un nuevo orden económico mundial.

Por todas estas razones, nosotros mantenemos la enmienda a la totalidad del Presupuesto de la

sección doce, Asuntos Exteriores, y solicitamos su devolución al Gobierno para una redacción más correcta.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, señorías, pienso que la enmienda a la totalidad que ha defendido el diputado señor Barón tiene una doble vertiente: una, que se entiende muy bien; es decir, que ha dejado los flecos del Ministerio de Asuntos Exteriores, que no discutíamos, para centrarse en el fondo de la cuestión, el gasto que hace España en ese Ministerio y en la política exterior.

Creo, señorías, que desde esa vertiente, desde ese punto de vista es muy de agradecer al Grupo Socialista que traiga estas reflexiones a esta Cámara, porque si comparamos —y el señor Barón seguramente ha querido ahorrar las cifras a la Cámara— nuestra política exterior, con referencia a cinco o seis países en Europa, nos daríamos cuenta que desde el punto de vista de renta «per capita», desde las comparaciones con el PIB, con la cantidad de dólares gastados por habitante, con países no excesivamente grandes, sino con potencias medianas como Holanda, Francia e Italia, España indudablemente está excesivamente retrasada. Y creemos que desde ese punto de vista, esa opinión socialista nos trae a reflexionar a esta Cámara que realmente España debe gastar más en política exterior y debe invertir más en política exterior. Creo que es un general convencimiento desde 1977 y que los esfuerzos que hagamos en invertir y gastar más en política exterior serán en el futuro uno de los más rentables para la defensa de los intereses españoles económicos y de nuestra cultura, o nuestras culturas, de las más importantes del mundo, y digo culturas españolas para no herir susceptibilidades, porque España es algo siempre plural. Es, por tanto, muy de agradecer que nos traiga esta mañana a reflexionar los gastos españoles en política exterior.

Sin embargo, hay una segunda vertiente, señor Barón, señorías, que realmente no se entiende, hay una contradicción indudable en la enmienda a la totalidad. Una contradicción, porque si en efecto nosotros gastamos, según el Grupo Socialista, poco en política exterior, hacer una enmienda a la totalidad en este capítulo nos llevaría

a un remedio para estar peor que en la enfermedad. Esa es la contradicción indudable, y aquí también quiero hacer una serie de consideraciones y reflexiones que el señor Barón conoce muy bien y que la Administración también conoce. Son reflexiones importantes.

Tenemos un Presupuesto que tiene que estar adecuado perfectamente dentro de unas limitaciones que todos conocemos en un déficit sin precedentes en nuestra Historia. España, ya muchas veces la hemos definido, es como una potencia mediana regional, y lógicamente dentro de nuestras limitaciones internas, también tenemos unas limitaciones externas y tenemos que adecuar todos esos fondos para llegar a hacer una política exterior lo más realista y lo más concorde con la España actual.

El Grupo Socialista tendrá que convenir con nosotros que los esfuerzos realizados desde el año 1977 hasta la fecha en el aumento considerable de los Presupuestos, ha sido quizá uno de los capítulos más importantes dentro del Presupuesto General del Estado. Así por ejemplo, este mismo año, gracias a los esfuerzos que desde el Ministerio se han realizado, el incremento de este capítulo, de esta sección, es del 38 por ciento, como el señor Barón sabe, con una media general de todos los Presupuestos del Estado del 25 por ciento. Además, ese 38 por ciento de aumento dentro de Exteriores, tiene acoplamientos muy específicos.

Aparte de las circunstancias económicas por las que atraviesa el país y que todo el mundo las conoce, hemos podido, primero, adecuar esos medios con criterios selectivos, cualificados y de coordinación general en las diversas secciones. Y solamente y muy de pasada, quisiera señalar tres conceptos que considero que son relevantes para ver cómo han sido sus criterios.

Uno, en la cooperación y desarrollo que indudablemente todavía es muy pequeña comparada con la que tendremos que realizar, pero que establece una cierta vinculación que aumenta constantemente en el Instituto Iberoamericano de Cooperación. El señor Barón ha señalado con justicia todo el esfuerzo que se ha hecho en Guinea Ecuatorial. También en la cooperación técnica uno de los elementos importantes de nuestro comercio exterior, hay aumentos en los créditos, que pasan de 412 a 778 este año, con un aumento del 90,76 por ciento.

No quiero alargarme en cifras, pero lo mismo pasa con el Instituto Iberoamericano de Coopera-

ción, que aumenta el 38 por ciento. Y para poner más ejemplos, en infraestructura exterior, tenemos en la compra de bienes y servicios un aumento del 14,63 por ciento, pero que es suficiente para demostrar la preocupación de este Ministerio en el Presupuesto. Y dentro de este servicio exterior hay un aumento del 19,23 por ciento, y en inversiones reales llegan hasta el 122,65 por ciento, con lo cual, en parte, se pueden disipar algunas dudas que el diputado Barón tiene sobre nuestras inversiones en el extranjero.

También creo que es importante lo que España ha hecho y está haciendo en nuestra presencia cada vez más activa y necesaria dentro de los organismos internacionales, cuya partida presupuestaria, como él sabe, ha subido enormemente.

Es decir, que dentro de todo lo que es el presupuesto de Asuntos Exteriores, que comparado con las cuentas generales del Estado, comparado con otros presupuestos de países parecidos a nosotros, convendremos que todavía es insuficiente y que se están haciendo esfuerzos; que si comparamos las cifras desde el año 1977 hasta la fecha, es sin duda el capítulo y la sección que más han aumentado en todo el Presupuesto del Estado; significa la importancia que el Gobierno y mi Partido ha dado, y dará, a la política exterior española. La política exterior española que, no nos cansaremos de decirlo, es para nosotros la mejor proyección de la defensa de la cultura y de los intereses españoles.

Pero hay una última consideración que yo quisiera hacer, no sólo al señor Barón sino a toda la Cámara, una última consideración: que dentro de esos gastos de estructura dentro del Ministerio, eso que ahora se llama productividad o eficacia, dentro de cada parte del Estado, tenemos que rendir, yo creo, desde esta Cámara un homenaje a todo el personal del Ministerio, porque si comparamos, por ejemplo, todo el personal que tenemos nosotros en España y fuera de España, con alrededor de 100 embajadas y 93 consulados, tenemos 3.033, para ser exactos, de personal de Asuntos Exteriores destinados en el extranjero y unos 1.034 dentro de la Administración central, tendremos que convenir (y el señor Barón lo conoce y muchas de SS. SS. la han experimentado en sus viajes al extranjero) la productividad, la eficacia y el interés de ese personal.

Si comparamos alguna de nuestras oficinas importantes en el mundo —estoy pensando en este momento en nuestra oficina de prensa y comuni-

caciones en Nueva York, comparada con la de Francia, que tiene 34 personas, mientras la nuestra tiene dos— es cierto que, sin embargo, la eficacia de nuestras oficinas, no sólo en Estados Unidos, sino a través de todo el mundo, creo que tendremos que convenir que el rendimiento de nuestro personal exterior es realmente admirable. Será imperfecto, habrá defectos, tendremos fallos y fallas, pero, indudablemente, dentro de lo que es la obra humana, siempre imperfecta, los funcionarios de este Ministerio, con este presupuesto, indudablemente están haciendo una enorme y gran labor.

Señala el señor Barón, y sé que es una preocupación no sólo socialista, sino de la mayor parte de esta Cámara, la Ley de Cooperación Exterior. No sé si hacen falta la Ley de Cooperación Exterior como la Ley del Servicio Exterior. En cooperación exterior hemos mostrado muchas veces nuestra preocupación y desde 1977 recuerdo a SS. SS. cómo hemos visitado desde este Parlamento diversos Institutos de Cooperación Exterior.

Indudablemente, España tiene capacidad y debe hacer un programa de cooperación externa, especialmente con toda Iberoamérica, en la cual encontraremos siempre los esfuerzos de todos los grupos políticos para que ese esfuerzo de cooperación sea posible y no se quede sólo en la retórica.

Pero dentro de nuestros propios y exiguos medios también podremos haber observado la gran preocupación de este Ministerio, de cómo ha ido año a año, mucho más de lo que ha subido el Presupuesto del Estado, llevando los medios y los fondos que ha podido para aumentar continuamente esa cooperación española en el extranjero.

Indudablemente, también ha sido y es preocupación del Ministerio de Asuntos Exteriores, plasmada en el Presupuesto, toda la estructura del Servicio Exterior.

Me queda el último punto que ha traído, yo creo que un poco extemporáneamente, el señor Barón, pero como lo ha señalado no tengo más remedio que apuntarlo: el hambre en el mundo. Señorías, saben que entre los compromisos que tendremos el día que España forme parte de las Comunidades Europeas (y ojalá fuera cuanto antes) suscribiremos, dentro de nuestros compromisos generales y dentro del acervo comunitario, los compromisos que ya están en la Comunidad para ayudar al Tercer Mundo. Pero, indudablemente,

mientras tanto, la preocupación del Grupo Socialista —el señor Barón lo sabe— es preocupación nuestra. También es preocupación nuestra —y él conoce nuestra opinión y por eso, señor Presidente, yo pido que cuando hablemos de la Sección treinta y uno hablemos de este capítulo concreto— a pesar de los 350 millones, que son muchos para lo que es el Presupuesto español, que son insuficientes, desde luego nada para lo que es el hambre del mundo, pero sí para nuestros sacrificios.

Nosotros tendremos que contemplar —también lo sabe el señor Barón—, dentro de lo que es el Presupuesto del Estado, en la sección treinta y uno, junto con la sección del Ministerio de Asuntos Exteriores, cómo podemos compaginar que esa ayuda de 350 millones se vea incrementada.

Esa enmienda —que yo llamaría transaccional— no me gustaría tratarla ahora, señor Presidente, porque considero que no es el momento, pero cuando lleguemos a la sección treinta y uno estoy seguro de que buscaremos la fórmula, que como transaccional a nadie nos va a gustar demasiado, pero que de una u otra forma intentará acercar nuestras posiciones.

Por todo ello, señorías, yo no sólo pido el voto contrario de mi grupo y de otros grupos a la enmienda de totalidad a la Sección del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino que me atrevería a pedir al Grupo Socialista que retirara la enmienda porque, de ganarla, se daría la paradoja de que sería peor el remedio que la enfermedad. No se entendería. Y por eso, al menos, absténganse en la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, la magnífica defensa que el diputado Joaquín Muñoz Peirats ha hecho del Presupuesto en su sección 12 me exime de entrar en una consideración pormenorizada. Pero por cortesía parlamentaria querría replicar, contestar mejor dicho, a algunos de los interrogantes planteados por el señor Barón en su intervención. Y aprovecharía para hacerle ver que, a mi juicio, una valoración de las tendencias de la sección doce del presupuesto, de una manera dinámica, es posiblemen-

te un análisis más certero que una pura valoración estática de la sección en un año concreto. Y dentro de esa valoración dinámica — naturalmente el señor Barón sabe que la elaboración del presupuesto comporta un análisis global, una disciplina global y unas grandes decisiones macroeconómicas, dentro de las cuales se ajustan las cifras del Ministerio y además en sentido económicamente inversor como el de Exteriores— yo quería señalar, como ha señalado el señor diputado interviniente, que el crecimiento de este año es importante: alcanza al 38 por ciento, pasando de 12.000 millones a más de 17.000 millones, que aquí podríamos calcularlo en un porcentaje superior si se suman algunas partidas, como la de cooperación con Guinea, que está en la sección treinta y uno, y que darían un crecimiento superior probablemente al 40 por ciento, frente a un crecimiento general del presupuesto en torno al 25 ó 26 por ciento.

De modo que la participación de la sección — digamos la cota de mercado, utilizando una terminología— tiene una tendencia al aumento porcentual dentro del total del gasto público, y por tanto, como éste no es el primer año que se produce, sino el segundo, se está en una tendencia correcta a aumentar peso del Presupuesto.

Además, le querría explicar que este incremento no se lleva a los gastos tradicionales y de infraestructura, que tienen un crecimiento normal, con los que se puede atender dignamente a la política exterior española, sino a gastos de cooperación.

Se ha dicho, pero conviene repetir aquí, que la cooperación técnica internacional —excluidas Guinea e Iberoamérica, aunque hay partidas importantes para Iberoamérica— ha crecido este año alrededor de un 85 por ciento. Ya sé que es un incremento todavía sobre bases bajas, y por tanto un crecimiento fácil de asumir, pero probablemente la propia estructura del Ministerio —y el señor Barón conoce muy bien la Administración— no podría administrar muy bien un crecimiento más grande. Es el segundo año que se da un salto importante en este tema de cooperación.

Dejo aparte el crecimiento de la cooperación con Guinea, puesto que en esto estamos de acuerdo en que ha sido un incremento notable.

El incremento del Instituto de Cooperación Iberoamericana fue ya de un 50 por ciento el año pasado y es este año de casi un 40 por ciento. Por tanto, seguimos en esta tendencia selectiva a in-

crementar los gastos de cooperación. Y la cooperación con los organismos internacionales, cooperación importante —también para la presencia de España en el mundo, para la creación de ese tejido al que certeramente se refirió el señor Barón, ha crecido también este año el 90 por ciento por el crecimiento también de algunas partidas de manera importante, como la de inversiones, que ha señalado el señor diputado interviniente, o como la del sistema de comunicaciones, que crece en un 122 por ciento.

Con esto quiero decir que dentro de las limitaciones presupuestarias hay un crecimiento importante del Ministerio en su conjunto, y que, además, este crecimiento está prácticamente en su totalidad dedicado a gastos de cooperación, que son los gastos, digamos, que tienen una mayor rentabilidad en una política exterior, entendida a largo plazo, en defensa de los intereses del Estado.

También dentro de este crecimiento hay una dotación de 350 millones de pesetas para ayuda alimentaria, que fue remitida (y este era, digamos, el acuerdo) con carácter de crédito ampliable, que, en alguna manera, por un desfase entre el articulado de la Ley de Presupuestos y el detalle, no tiene ese carácter de crédito ampliable, y entiendo que, de una manera u otra, sea en la sección doce, sea en la sección treinta y uno (no hay problema de patrimonialidad presupuestaria) esa partida debe ser consignada con una cifra mayor o como crédito ampliable— hasta una suma de 1.500 millones de pesetas, que son los compromisos que hay que atender de manera inmediata en este ejercicio.

Con todo ello, el crecimiento del Ministerio se sitúa bastante por encima del 40 por ciento, y estaríamos, a mi juicio, en un camino correcto, tanto en las cifras absolutas como selectivas y en las necesidades a las que hay que atender.

Ya he hablado del Instituto de Cooperación Iberoamericana y su crecimiento. El Instituto Hispanoárabe de Cultura ha tenido también un amplio crecimiento en Comisión. Quiero recordar que se trata de un organismo al que no se le asignan programas de cooperación como tal; por tanto, es un organismo que asegura una infraestructura administrativa y que actúa en cooperación con otros centros del Ministerio de Asuntos Exteriores que tienen una mayor dotación presupuestaria. Por tanto, entiendo que en este año ha habido una mejora importante.

He contestado a la cuestión de la ayuda alimentaria, y a algunas partidas concretas planteadas por el señor diputado enmendante. Y quiero decirle que precisamente en este momento real y efectivo de la cooperación, la Administración española en su conjunto y fundamentalmente el Ministerio de Asuntos Exteriores va adquiriendo una mayor experiencia; experiencia que no tenía, experiencia que no es fácil de improvisar. Sobre la base de esa experiencia, enormemente importante en Guinea, también importante en Iberoamérica y Africa, el gran capítulo va a Iberoamérica, pero hay otros que van a otros países africanos; sobre esa experiencia digo, se puede montar con mayor solvencia una legislación en materia de cooperación, que no sea legislación abstracta derivada de principios o experiencias extranjeras, sino que sea una legislación derivada de nuestra propia experiencia, que empieza a ser importante.

Sabemos mucho mejor los problemas y las cuestiones concretas que, al margen de los principios abstractos en los cuales estamos de acuerdo, debe solucionar una Ley de Cooperación que estará en este Congreso durante este año, y lo mismo se debe decir de la Ley del Servicio Exterior. Creo que se está haciendo una política de mejora y de reforma, de experiencia y de cambio sobre la cual, inserta en la política de reforma administrativa, ha de insertarse una reforma de la Ley del Servicio Exterior, que como tal reforma legislativa no tiene interés, sino más bien inserta en este proceso.

Estas eran las cuestiones puntuales que me parecía que, por cortesía parlamentaria, era necesario contestar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero también agradecer al señor Peirats la amabilidad con que me ha contestado, porque como uno está en este trabajo presupuestario acostumbrado a la seca contestación de que el gasto está comprometido y a votar, tiene interés que se puedan discutir algunas cosas y, sobre todo, ver que hay coincidencias de criterio.

Ha insistido el señor Muñoz Peirats en las contradicciones del Grupo Parlamentario Socialista. Bueno, pueden existir, pero son pequeñas con

respecto a las que tiene el Grupo Parlamentario Centrista y el Gobierno.

Ustedes nos dicen: «Estamos de acuerdo con lo que ustedes mantienen, pero no puede sacarse más». Este es un argumento presupuestario tradicional, pero, incluso en el supuesto de que devolviera el presupuesto de esta sección —nosotros creemos que se haría mejor—, no habría demasiado problema.

Además, las secciones en la discusión presupuestaria tienen tratamiento independiente.

Aparte de eso, creo que debemos de felicitarnos todos de que a la hora de discutir los presupuestos de las secciones, como los Presupuestos del Estado, los señores Ministros se vayan incorporando a la discusión. Este es un elemento importante que hace disminuir el grado de retórica en los debates políticos de nuestro país, y les dan un tono más concreto e importante. Repito que es de agradecer la presencia de los señores Ministros activamente en este debate.

Ahora bien, creo que el argumento que han dado, tanto el señor diputado como el señor Ministro, es un argumento que en cierto modo se puede traducir a partir de una frase de Groucho Marx —que no tiene nada que ver con Carlos Marx—, una frase muy conocida. Diciéndola al revés, es el argumento que ustedes dan: «Hemos partido de la más absoluta miseria y estamos en la más total de las pobrezas». Por otra parte, saben ustedes que, cuando se parte de bases muy bajas, los argumentos porcentuales pueden ser espectaculares. Si se daba el año pasado una peseta y este año 10.000, no les digo nada el incremento que supone eso.

El problema donde se plantea realmente es en que tenemos una situación de absoluta desproporción, que con elegancia el señor Muñoz Peirats ha renunciado a describir, en relación con otros países europeos; pero es absolutamente cierta y es absolutamente real.

Y entrando en algunas cuestiones más concretas, diré que el tema de Guinea nosotros no es que lo hayamos aplaudido, nosotros tenemos muchas reservas por lo que vamos viendo, más bien por la información que ha aportado mi compañero Miguel Angel Martínez, especializado en estas cuestiones, que dice que, de todo el dinero que fue para el deporte, han llegado 25 balones y sólo uno en condiciones de que se pueda jugar. Hay otras muchas cuestiones, pero el tema de Guinea ya lo tratarán ustedes en la Comisión de Asuntos

Exteriores. Sin embargo, es conveniente que no sigan existiendo partidas espolvoreadas —una en la sección doce, otras en esa especie de «dinero de bolsillo» que tiene la Administración en la sección treinta y uno—, sino que deben insertarse dentro de una política de conjunto.

Igualmente, sería interesante conocer, por ejemplo, en relación con la cooperación, los criterios que se van a seguir con el Pacto Andino, con la OEA, con Iberoamérica. Se debería de pensar, y esa sería una acción de conjunto de la Administración, en la posibilidad que tendríamos, como hacen otros países, a través de prestaciones sustitutorias del servicio militar mandando gente joven a estos países que tienen necesidades de alfabetización importantes, o necesidades de formación técnica a nivel de base, y en eso existe experiencia tanto en el antiguo PPO como en el antiguo PPE. Realmente ahí se podía hacer muchísimo más de lo que se está haciendo, y no pasarían cosas como las que ocurren con las exportaciones españolas, otro tema de una enorme preocupación para todos.

Por otra parte, se nos dice que los que hay trabajan mucho y hay que darles un homenaje. El mejor homenaje es pagarlos bien y tratarlos con dignidad, no hace falta que estemos haciendo homenajes continuamente (ha sido el señor Muñoz Peirats el que ha hablado de esto). Pero es curioso que tengan tan poco personal, cuando saben ustedes perfectamente que en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el palacio de Santa Cruz, hay lo que se llama «diplomáticos de pasillo», que están esperando a que se les dé un puesto (aunque siguen metiendo en la política interior española cada vez más diplomáticos de carrera, a lo mejor esa es una salida).

Repito que sería conveniente una política de conjunto que impidiera la repetición de situaciones como la originada en la Agregaduría Comercial de la Embajada de España en París, o de situaciones como las que vivimos en algunas ocasiones los parlamentarios. En general, dicho sea de paso, somos tratados con bastante deferencia y consideración por nuestros servicios exteriores, pero le puedo decir al señor Ministro de Asuntos Exteriores, y aquí hay compañeros míos que pueden corroborar esta afirmación, que hay Embajadas de España en el mundo que no solamente nosotros, sino incluso diputados del partido del Gobierno pueden pisar con dificultad. Esto es importante porque supone que no existen unos cri-

terios claros de defensa conjunta de una España democrática, que es lo que nos interesa a todos.

Por último, en relación con la observación sobre la postura del Ministerio en relación con la «Campaña contra el Hambre», nosotros acogemos con interés la reconsideración del criterio inicial; creo que se puede estudiar una solución técnica por la vía del crédito ampliable o podemos estudiarlo luego en la sección treinta y uno.

Pero hay una cuestión que se ha dejado sin contestación, que creo tenía interés presupuestario, y es saber si existe una unificación en los criterios de dirección de nuestra política exterior y de las actividades de nuestras agencias informativas a nivel internacional, especialmente la que tiene un control mayoritario del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Solamente para hacer una pequeña puntualización al señor Barón, cuando se ha referido a los programas de cooperación española en Iberoamérica.

Comprendo que hay muchísimo trabajo, pero aconsejaría al Grupo Socialista que repasara — porque está a su disposición, son públicos— todos y cada uno de los programas de cooperación económica, técnica y cultural que tenemos con Iberoamérica; y podrán ver con absoluto detalle cada una de las partidas en las cuales se encuentran todos y cada uno de los conceptos y cantidades por lo cuales esa cooperación se realiza.

Creo que podemos afirmar, sin lugar a equívocos, que el programa que se ha hecho es exhaustivo, que se puede seguir como lo hemos seguido en años anteriores y que tiene un control lo más perfecto posible. Esto respecto al Instituto Iberoamericano de Cooperación, especialmente, cuya cuantía es más grande que la del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Por tanto, invito a que no se hagan a veces falsas acusaciones o demagogias sobre el tema, porque esos programas están perfectamente detallados.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, cuyo objetivo es la impugnación global del presupuesto correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, sección doce.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 275 votos emitidos; 115 favorables; 156 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la sección doce.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, naturalmente, en el Grupo Parlamentario Mixto cada diputado ha votado lo que le ha parecido conveniente, como es costumbre en este grupo. Pero yo querría aprovechar este turno para decir que he votado a favor de la enmienda. Entiendo que además, a lo largo del debate que ha habido, se ha suscitado en dos ocasiones el tema de Guinea. Aprovecho que está presente el Ministro de Asuntos Exteriores para recordarle que en el tema de Guinea, el último tratado de cooperación se vio en la Comisión de Asuntos Exteriores hace ya más de un mes y no ha llegado al Pleno de esta Cámara. Por consiguiente, se están aplicando tratados sin haber sido ratificados. Además, se da la circunstancia de que en la Prensa ya ha surgido la noticia de que va a haber un nuevo tratado con Guinea, lo cual conduce a una situación todavía más extraña.

Sencillamente, señor Presidente, quería dar un toque de atención en la ratificación de los tratados, porque, desde luego, la experiencia del Tratado de Pesca con Marruecos y ahora del tratado con Guinea nos dice que llevamos un retraso muy considerable en este tema y, desde luego, no sabemos lo que pasa en Guinea. La discusión de este tratado sería la ocasión para que el Ministro de Asuntos Exteriores explicara qué hace España en Guinea y cómo lo está haciendo.

Sección 13

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las enmiendas que tienen por objeto la impugnación de la sección trece, correspondiente al Ministerio de Justicia.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy a defender la enmienda del Grupo Socialista a la totali-

dad de la sección trece, Ministerio de Justicia, con una apenas contenida irritación, porque es una irritación acumulada que yo me atrevería a remontar a casi un siglo.

Vamos a exponer una discrepancia política, creo que en el sentido más genuino que esta palabra puede tener en el debate presupuestario.

Pedimos, exigimos más dinero para la Justicia en España. No pedimos más gasto público, no pedimos más déficit, no pedimos más inflación; pedimos sencillamente más sensibilidad para el tema de la Justicia, es decir, pedimos un orden de prioridades distinto del que el Gobierno tiene en el gasto público, reflejado en el Presupuesto, y del que es víctima la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia en términos generales.

Por consiguiente, la impugnación de esta partida presupuestaria no se dirige al señor Ministro de Justicia, sino que se dirige al Gobierno en su totalidad, porque la responsabilidad de que la asignación que se hace en estos presupuestos al Ministerio de Justicia sea insuficiente, estoy por decir que a quien menos incumbe es al propio Ministro de Justicia y que el responsable es quien ha decidido el orden de prioridades, es decir, que se gaste más en otras cosas.

Es posible que por esta tribuna desfilen otras personas, otros colegas que pidan también mayores fondos para otras atenciones. Pero estoy por decir, e intentaré demostrarlo con la menor cantidad posible de cifras, que este es tal vez uno de los temas más trascendentales en este momento, uno de los temas que requieren más urgente atención y que en darle a la Administración de Justicia lo que es imprescindible nos jugamos en gran parte la supervivencia misma del sistema democrático.

¿Por qué discrepamos, con esta contundencia y en este momento, del orden de prioridades del que es víctima la Administración de Justicia? Por decirlo brevemente, porque el porcentaje que en el conjunto del Presupuesto se asigna al Ministerio de Justicia desciende este año nuevamente. Salvo en el año 1977, en que experimentó un leve ascenso, en el que representó el 2,09 por ciento del total del Presupuesto, desde ese año para acá ha venido descendiendo cada año el porcentaje que se asigna al Ministerio de Justicia: el 1,94 por ciento en 1978, el 1,98 en el año 1979, el 1,77 en el año 1981, el 1,67 para el año 1982. Y en relación con el año pasado desciende no sólo el conjunto del presupuesto del Ministerio de Justicia,

sino que desciende también el de los Organismos Autónomos de ese Ministerio, que pasa del 1,4 por ciento del conjunto de organismos autónomos en 1981 al 1,25 por ciento en el conjunto de este año.

¿Por qué esas cifras nos llevan a levantar nuestra voz? Sencillamente, porque estamos en una situación insostenible. En el año 1960 había 120.000 procedimientos penales; en 1980 hay 700.000. En el año 1960 había 56.000 procedimientos civiles; en 1980 hay 220.000. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que en 1887 —hace casi cien años— eran 498, son hoy 514, es decir, que han pasado casi cien años y se han creado 16 juzgados, con un aumento de población de 20 millones de habitantes. En este momento en Madrid, por ejemplo, un juez despacha 4.000 asuntos civiles y 3.000 penales. Hay 60 detenidos diarios en el Juzgado de guardia. Son palabras del Ministro de Justicia de turno en su comparecencia de 13 de noviembre de 1980 ante la Comisión de Justicia. La conclusión era que, en definitiva, la situación judicial española está amenazada de desbordamiento.

El análisis era lúcido, los datos aportados verídicos y de utilidad, pero la conclusión errónea. La Administración de Justicia no está amenazada de desbordamiento; está ampliamente desbordada. La situación, por tanto, es absolutamente insostenible. Tenemos aproximadamente el mismo número de jueces que hace un siglo (por cierto que las plantillas presupuestadas y las plantillas reales arrojan un desfase preocupante que este presupuesto tampoco va a resolver); el número total de jueces y magistrados es de 2.158, el número de jueces que ocupan órganos judiciales unipersonales, es decir, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Juzgados de distrito, es de 1.342, cuando en un país como Alemania, por ejemplo, andan cerca de los 14.000.

¿Qué ocurre? Que la plantilla neta que el presupuesto recoge de 399 jueces de Primera Instancia e Instrucción en realidad es una plantilla de 243 jueces; que la plantilla de jueces de distrito, según el presupuesto de 943, en realidad es una plantilla de 755. Si atendemos a la plantilla neta que otros calculan, que es de 975, faltarían 200 jueces de distrito y 156 de Primera Instancia e Instrucción. Esto según las plantillas netas y las plantillas reales; no según las necesidades óptimas del país.

El déficit de jueces está unido, además, a un problema arrastrado de retribuciones. No teman, que no voy a cargar las tintas en el tema de las retribuciones. Sí quiero dejar sentado que una de las causas del atraso secular de la Administración de Justicia ha sido la mala consideración que han merecido, desde el punto de vista económico, los funcionarios que administran justicia en este país. Algo se ha mejorado, insuficiente, y en estos momentos hay pendientes de resolución unas retribuciones complementarias, las de las Leyes 17/1980 y 31/1981, que están creando una situación arbitraria e insostenible y que alguna vez habrá que arreglar para que la situación no vuelva a adquirir visos de gravedad irremediable.

En cuanto a los medios materiales de la Administración de Justicia, hay que decir y repetir que están en una situación peor que tercermundista; no se corresponde en absoluto con un país como el nuestro y cualquiera que conozca la realidad de las dependencias judiciales sabe que en su inmensa mayoría —no estoy exagerando— son auténticos habitáculos del siglo pasado o anteriores, en condiciones inhabitables muchos de ellos, donde los archivos judiciales y el Registro Civil están amenazados de deterioro y desaparición.

Los medios materiales —no inmuebles— son absolutamente insuficientes. Las fotocopias en la Administración de Justicia siguen considerándose un lujo; el proceso de informatización está en mantillas; las dotaciones de material de oficina están en un retraso absoluto, no sólo respecto a las empresas privadas, a lo que es corriente en una oficina normal privada, sino incluso en lo que son los medios de la Administración pública.

El presupuesto de medios materiales es absolutamente ridículo. ¿Que ha crecido respecto a años anteriores? No voy a decir que no, pero sigue siendo ridículo, porque se parte también de una situación absolutamente ridícula. Hay un ejemplo ilustrativo. En el año 1980 se produjo una insuficiencia de medios materiales, sobre lo consignado presupuestariamente, de unos 169 millones de pesetas; en el año 1981 se va a producir una insuficiencia del orden de 254 millones y para el año 1982 es previsible que con este Presupuesto se produzca una insuficiencia de medios materiales del orden de 380 millones de pesetas. Esta insuficiencia se va a producir con la vetusta estructura actual de los medios irrisorios con que se está trabajando. Quiero llamar la atención sobre el hecho de que vamos a tener una insuficiencia de

medios del orden de 380 millones con una estructura que se viene abajo. No quiero decir lo que esto significa respecto a la urgencia, absolutamente inaplazable, de levantar una nueva estructura.

¿Cuál es la conclusión y la consecuencia de esta situación? Una tremenda crisis de confianza en nuestro país respecto a la Administración de Justicia; un escepticismo excesivamente generalizado, no porque cuando funciona, funcione mal, no un escepticismo respecto a la rectitud de los jueces, sino un escepticismo respecto a las posibilidades que a todos y cada uno de los ciudadanos se le ofrecen para llegar a obtener una sentencia justa, una resolución justa. Se ha creado una situación que yo me atrevo a decir que es de injusticia generalizada, de injusticia difuminada; una situación en la que, como decía el otro día nuestro compañero Carlos Solchaga, se opera una situación estrictamente darwiniana: sobreviven los más fuertes.

No se ha tomado conciencia de las enormes transformaciones sociales y económicas que se han experimentado en nuestro país, no ya en el último siglo, ni siquiera en los últimos veinte, treinta, cuarenta años, no sólo porque hemos pasado de una situación en la que los pleitos eran de herencias, de censos enfiteúticos, de servidumbres, a una situación en la que los pleitos tendrían que ser, y no son, los que corresponden a una sociedad de tráfico multiplicado y masificado. El alto índice de expresiones patológicas que la aplicación del Derecho tiene en nuestro país no tiene un reflejo en la conflictividad que llega a los juzgados, y no porque las cosas se arreglen en el camino antes de llegar a los juzgados, sino porque hay una parte de la población, unos sectores, que pueden resistir la injusticia, que pueden dar la espalda a los conflictos, y otros que soportan la injusticia de unos conflictos que no pueden llegar a resolver.

El ciudadano que consume, el ciudadano que adquiere una vivienda, el ciudadano que arrienda una vivienda, el que circula en automóvil, el que contrata un seguro, el ciudadano que trabaja por cuenta propia o ajena, el ciudadano que padece la invasión o la relación con la Administración (aquella relación que don Antonio Maura definió como «pasarse una ortiga por el rostro»), ese ciudadano está prácticamente indefenso porque no existe una estructura de la Administración de Justicia capaz de hacerse cargo del inmenso cau-

dal de reclamaciones que, con la ley en la mano, tendrían que producirse.

Hay que decir que de esta situación que he intentado perfilar resulta una situación de justicia para pocos. Llegan pocos conflictos, pocas demandas a la Administración de Justicia. ¿Por qué? Porque si se urbaniza sin plan, no ocurre nada; porque si se construye sin licencia, no ocurre nada; si se incumplen los contratos, se puede hacer impunemente según quien los incumpla, quien urbaniza o quien construye. Los más fuertes son quienes pueden permitirse la perpetuación de este estado de cosas. Por tanto, mantener este estado de cosas, mantener la situación, es favorecer a los más poderosos que tienen mecanismos de dominación, de imposición y de supervivencia ante los conflictos, las ilegalidades y las injusticias.

Se hizo en este país, en un momento dado, un esfuerzo para generalizar y elevar el nivel de la asistencia sanitaria. Era importante, nada hay que objetar a ese esfuerzo. Se hizo un esfuerzo para escolarizar el país, un esfuerzo que se destacó, que se marcó como objetivo prioritario inaplazable, en un momento dado. Pues bien, en estos momentos, un objetivo inaplazable es el de levantar una estructura de la Administración de Justicia absolutamente digna de la sociedad y del tiempo en que nos encontramos.

Quiero advertir que la insensibilidad que el Presupuesto demuestra ante este problema es una insensibilidad conservadora, reaccionaria casi diría yo, y contraria al espíritu y a la letra de nuestra Constitución, donde se garantiza el derecho a una tutela judicial efectiva, donde se reconoce el derecho a un juicio sin dilaciones. Y quiero advertir, por cierto, que algunas dilaciones que se producen en nuestra Justicia podrían dar lugar a sentencias como la del Tribunal europeo de Derechos Humanos, en el caso Köening, por el que, aplicando el artículo 6.º del Convenio europeo de Derechos Humanos, que confiere el derecho a la Justicia en un plazo razonable, se ha obligado ya a algún Estado europeo a indemnizar a un ciudadano por haberse dictado una sentencia, a pesar de que era una sentencia desfavorable para ese ciudadano, en un plazo que se consideró excesivamente dilatado.

Por consiguiente, cuando pedimos un esfuerzo destacado a esta Cámara para levantar la Administración de Justicia, estamos pidiendo un esfuerzo estrictamente constitucional y democrático.

co: la aplicación efectiva del derecho a la igualdad.

Quiero dedicar un apartado al tema de las instituciones penitenciarias, naturalmente imbricado con el tema de la Administración de Justicia, y debo decir que en este tema estamos reaccionando o, mejor dicho, por no pluralizar, está reaccionando el Gobierno, a golpe de sobresaltos, y no siempre con la energía debida. Porque los avisos no son de las últimas huelgas y de los últimos conflictos. Hace años hubo motines generalizados mucho más graves que los que ahora han aparecido y no se tomó entonces conciencia de la situación en que estábamos. Se ha reaccionado, por tanto, tardíamente y me temo que ineficazmente, porque, entre otras cosas, aunque se me puedan aducir cifras que en términos absolutos puedan resultar más o menos espectaculares, lo cierto es que el Presupuesto no contempla lo que tendría que haber sido más importante, que son las medidas para mejorar la capacidad de gestión y del gasto del Ministerio de Justicia. Mientras esto no ocurra, los incrementos presupuestarios de inversiones reales van a dar lugar a situaciones absolutamente irrisorias, como una de la que tengo noticia que ha ocurrido en el presupuesto de este año, el ejercicio vigente todavía, en el que en un momento dado se planteó la posibilidad de trasvasar recursos de inversiones en instituciones penitenciarias a otras atenciones del Ministerio porque no existía capacidad para gastar, creo que del orden de mil millones de pesetas.

Quiero recordar que durante la intervención del señor Ministro de Justicia de turno, ante la Comisión de Justicia, el día 13 de noviembre de 1980, anunció que el Ministerio de Justicia acababa de remitir un proyecto de ley —13 de noviembre de 1980—, haciendo un planteamiento para 1982 a 1985, que afectaba a tres mil funcionarios más de vigilancia. Para ello va a haber que convocar unas oposiciones en 1981, si accede el Gobierno a la petición del Ministerio, para que se produzca el gasto en 1982 y no afecte, por tanto, a este Presupuesto —por el de 1981—, pero que empiece a resolver este problema, porque si el problema no lo planteamos ahora —noviembre de 1980— se va a plantear, todavía con mucha mayor gravedad, en los años venideros.

Pues bien, no se planteó entonces, y ahora está planteado con mayor gravedad. Yo no voy a dudar de que el año 1980 el entonces Ministro de Justicia hubiera remitido un proyecto de ley para

crear 3.000 plazas de funcionarios de instituciones penitenciarias...

El señor PRESIDENTE: Le ruego concluya, señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Concluyo enseguida, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que, según el oficio de remisión a esta Cámara del Ministro de la Presidencia, de fecha 22 de octubre de 1981, el Gobierno, en acuerdo de Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de agosto de 1981, acordó aprobar un proyecto de ley de modificación de plantillas presupuestarias de los cuerpos de instituciones penitenciarias. Este acuerdo de 20 de agosto de 1981, que el Ministro había anunciado en la Comisión de 13 de noviembre de 1980, que ya se había remitido al Gobierno, llega a esta Cámara el día 26 de octubre —más de dos meses después—, y después también, de que el 2 de octubre, el Consejo de Ministros hubiera acordado pedir la tramitación por el procedimiento de urgencia. ¿Qué urgencia se puede pedir a esta Cámara cuando después de anunciar en noviembre de 1980 que se había mandado al Gobierno un proyecto de ley, el Gobierno no lo aprueba hasta el 20 de agosto de 1981 y tarda más de dos meses, después de haberlo aprobado, en remitirlo a esta Cámara?

Quiero terminar con unas palabras que me parecen suficientemente expresivas. La Justicia como empresa o la empresa de la Justicia, si se prefiere, no existe en España actualmente; tampoco ha existido antes pero se notaba menos. No es que la Justicia como organización sea mala o buena, adecuada o inadecuada, es que no hay empresa, salvo que para seguir tirando queramos considerar como tal la estructura vigente, que no sería de recibo en ninguna otra actividad nacional o privada. Nadie sabe en la Administración de Justicia cuántos procesos están en curso; en qué fase se hallan los que se han iniciado; cuáles los que aparecen retrasados por causas normales, anormales o excepcionales; la diversa cualidad de los mismos ni su distribución por zonas o estamentos. Nadie utiliza más medios técnicos que la máquina de escribir, el bolígrafo o una vieja sumadora. Estamos llegando al colapso en la Administración de Justicia con diagnóstico irreversible si no se acomete el problema ya. A la creación de la empresa de Justicia debe seguir, sin solución de

continuidad, la práctica congelación de casi toda la infraestructura actual que se desmoronará sola porque es material y formalmente inoperante. El problema está en compaginar su derrumbamiento controlado con la simultánea inauguración de un nuevo edificio.

Pues bien, me temo que el nuevo edificio va a ser difícil inaugurarlo porque este Presupuesto, en lo que a la Administración de Justicia se refiere, no permite ni siquiera decir que se han encargado los planos de este nuevo edificio. Este presupuesto de la Administración de Justicia no significa el más mínimo esfuerzo para levantar el Poder judicial en nuestro país.

Estas palabras que he leído son del Consejo General del Poder Judicial. Esto no es un esfuerzo en la dirección necesaria, esto es administrar la rutina o ponerle música a la inercia, y encima desafinada. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, un trabajo difícil, después de la demoledora intervención del diputado don Félix Pons, para defender nuestra enmienda a la totalidad de la sección 13, Ministerio de Justicia. Y digo difícil porque será, efectivamente, muy complicado decir algo que pueda ser únicamente un complemento, una forma de reiteración, que intentaremos que tenga una cierta originalidad, en relación con lo que ha dicho el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Las cifras están ahí. Pensamos, después de haber examinado cuidadosamente el Presupuesto, que las cifras que ha citado el señor Pons nos parece muy difícil que puedan ser contrarrestadas, que puedan ser discutidas y, sobre todo, que puedan ser reemplazadas, sean cuales sean los juegos malabares que se puedan hacer alrededor de las cifras en un presupuesto.

Pensamos, pues, que todo lo que se ha dicho hasta aquí es un elemento incuestionable, es un elemento que apenas tiene discusión y es un elemento que ahí está. Esperamos una respuesta adecuada, una respuesta clara en relación con todos estos problemas que se han centrado ya en la anterior intervención.

Lo primero que nos llama la atención en este presupuesto del Ministerio de Justicia es la falta que hemos notado aquí, por primera y por única vez en este presupuesto, de una Memoria explicativa que, en determinado aspecto, nos explique cuáles son los criterios del Ministerio de Justicia. Es verdad que tenemos un Ministro de Justicia que cada vez que ha venido a la Comisión, cada vez que hemos tenido contactos a nivel personal o a nivel de grupos con él, nos ha dado toda clase de explicaciones sobre cuáles son sus criterios; es verdad que no podremos de ninguna manera decir que el Ministerio de Justicia, a través de las personas que lo representan, haya escondido ninguno de los elementos que de una forma u otra aparecen en cifras en el presupuesto, pero nosotros nos encontramos en estos momentos carentes totalmente de una filosofía, carentes de una explicación didáctica, que nos establezca una serie de principios a través de los cuales nosotros podamos pensar que efectivamente hay un criterio importante y trascendental a la hora de señalar qué es lo que vamos a hacer en un problema tan importante y trascendental. Se ha llegado a decir por el anterior interviniente, que a través de este presupuesto podemos incluso jugarlos una propia experiencia político-democrática.

Esto es tan así que las cifras están exclusivamente ahí, con su carácter de tales, con su carácter de silencio y con su carácter de expectativa, pero que seguimos y pensamos seguir sin saber exactamente qué es lo que se pretende hacer a través del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Esta falta de una Memoria explicativa, de una referencia filosófica a lo que se pretende hacer en el Ministerio es, a nuestro entender, el elemento más importante con el que topamos en el momento de iniciar esta intervención. Para completar las cifras a que ya se ha hecho referencia, hay un elemento que a nosotros nos parece importante y trascendental. Dentro del aumento que en todos los aspectos representa el actual Presupuesto como unidad, aumentos en relación con el Presupuesto para el año 1981, nos encontramos que el crecimiento del presupuesto del Ministerio de Justicia es aproximadamente un 20 por ciento inferior a lo que han crecido los demás presupuestos contenidos dentro del aspecto global del Presupuesto general. Este es un dato importante y trascendental en el cual no queremos de ninguna manera en este momento señalar un criterio de diferencia ni de prioridades a través de los dife-

rentes problemas que representa el conjunto del Presupuesto.

Pero si queremos señalar que, a través de los diferentes momentos de las dos legislaturas que llevamos en el terreno de la democracia, ha aparecido como elemento trascendental e importante, un lanzarse abiertamente a regular las formas prácticas de ejercer la Justicia en nuestro país. Unas formas prácticas que han partido de todos los elementos que señala el documento del Consejo General a que se ha hecho referencia, pero que, además, se han traído experiencias suficientes a nivel de la Cámara, y es un problema tan actual, es un problema tan latente y tan trascendental de nuestra vida política y social, que lo tenemos constantemente en nuestra memoria, lo tenemos constantemente como objeto primordial de nuestras preocupaciones. Esta falta de relación, esta diferencia, este crecimiento del presupuesto del Ministerio de Justicia como un elemento perjudicado por los números dentro del Presupuesto general es una segunda preocupación que nosotros señalamos aquí y la señalamos —valga la redundancia— con auténtica preocupación.

Es verdad que se han traído a la discusión general elementos suficientes para colocar, en un primer plano, los problemas sociales que rodean nuestra vida política y social. Es verdad que se ha hablado aquí de situaciones que requerían un trato de bisturí, que requerían un trato de urgencia y que, por tanto, nosotros podemos aceptar, incluso, esta prioridad, pero lo cierto, señor Ministro de Justicia, señoras y señores diputados, es que el tratamiento que se ha dado en este presupuesto del Ministerio de Justicia nos parece deprimente y, sobre todo, parece extraordinariamente preocupante.

En nuestros razonamientos acerca del contenido de nuestra enmienda, nosotros hemos señalado, además de nuestra llamésmole queja, en el sentido más respetuoso y jurídico de la palabra, nuestra queja a esta ausencia de una filosofía explicativa de los criterios del Ministerio de Justicia, que sabemos existe, pero que no hemos visto trasladada, no sabemos por qué, en el momento de presentarnos el presupuesto para el Ministerio.

Y dicho esto, sin pretender ni tan sólo acercarnos a los elementos de tanta trascendencia que han sido aquí esgrimidos, pasamos a señalar que la situación actual de la Justicia es un elemento

preocupante de primera magnitud en nuestra vida política, en nuestra vida social.

El espectáculo de nuestros juzgados, las acumulaciones de causas, el no saber exactamente cuándo un problema va a tener una solución jurídica o si no va a tenerla, los retrasos, la forma como se viene trabajando en los juzgados, son elementos que están en el pensamiento y en la memoria de todos.

Los juzgados trabajan con elementos insuficientes, los juzgados trabajan con personal insuficiente y esto redundará en perjuicio de la Justicia. Pero, además, nosotros hemos afirmado, reiteradamente, en esta misma tribuna, que el elemento personal, el elemento humano en la Justicia es —y yo creo que podemos afirmar rotundamente que continúa siendo—, un elemento de primera magnitud, un elemento de primerísima calidad. Nuestros jueces, nuestros funcionarios de Justicia, son elementos que resisten comparaciones, no sólo a nivel de la Administración española, sino que nosotros entendemos que resisten la comparación con la Administración judicial en cualquier situación que queramos a nivel europeo.

Nuestros jueces son personas dotadas, desde el punto de vista técnico; nuestros jueces y nuestros hombres de la Justicia son, insisto, elementos de primera clase, son elementos de primera calidad. Sin embargo, la forma en que su trabajo se desenvuelve, cómo se desenvuelve su actividad, los medios de que se valen dentro de su actividad, son elementos que convierten prácticamente en cero toda esa calidad personal, de la cual nosotros estamos orgullosos de poder presumir desde esta tribuna y esto no aparece, de ninguna manera, contemplado en este presupuesto.

El primer elemento que nosotros entendemos que aparece como no contemplado en este presupuesto es, precisamente, ayudar a esta calidad personal para que nuestra Justicia esté en relación, esté en correlación, con la calidad personal del hombre que tiene que administrarla.

Los medios materiales, no sólo son escasos e insuficientes, sino que se convierten en este momento en una auténtica rémora, en una auténtica imposibilidad de trabajar dentro de la Justicia. No tenemos locales, no tenemos elementos, no tenemos posibilidades para que se desenvuelva y se encarrile esta actividad judicial de la que estamos hablando. Y esto es algo que con el actual presupuesto del Ministerio de Justicia que esta-

mos siguiendo, va a continuar adelante; estamos seguros de que la mecánica de los votos lo va a convertir en realidad jurídica dentro de unos días o dentro de unas horas y para nosotros este es un elemento negativo que, forzosamente, teníamos que presentar ante esta Cámara.

En este presupuesto, incluso si se descongela esta extraña situación en que se encuentra en este momento la Ley Orgánica del Poder Judicial, si se llega a una descongelación y a una discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nos encontraremos que la mayor parte de los elementos, muchos de ellos los más positivos dentro de esa nueva ley, no tendrán posibilidad de ser aplicados a través de este presupuesto, porque el aumento de personal, las incorporaciones de nuevos funcionarios, la creación de nuevos juzgados, la forma de funcionar el personal de los juzgados, es rotundamente incompatible con los criterios cicateros en que se mueve el presupuesto del Ministerio de Justicia.

Esto es una evidencia y es una claridad, y silenciarlo sería algo que no contribuiría, precisamente, a remediar esta situación.

La realidad, señor Ministro, la realidad, señores diputados, señoras diputadas, es que deberíamos devolver este Presupuesto al Gobierno, para que en él se establecieran unos principios que redundaran en beneficio de la Administración de Justicia, que aquí aparecen colapsados, aparecen establecidos de una forma que no vacilamos en calificar de negativa.

Esta es la pura realidad. Todos los demás elementos que podamos llevar a esta discusión, a esta intervención, son elementos que se mueven alrededor del mismo problema: la insuficiencia de los capítulos presupuestarios destinados a Justicia, para que realmente tengamos una Administración de Justicia que pueda enorgullecernos, al lado de la auténtica calidad que rodea a cada uno de los componentes de esta justicia.

En este presupuesto, señor Ministro, en este presupuesto, señores diputados, estamos absolutamente seguros de que el problema de las cárceles españolas no se podrá restablecer dentro de un ordenamiento positivo. No está ahí la posibilidad de aumentar el número de funcionarios de las prisiones, el número de funcionarios del Cuerpo de Prisiones. No está ahí la cantidad suficiente de personas, el número de funcionarios, que nos dijo en forma muy concreta y clara, como siempre, el señor Ministro de Justicia en la última reunión de

la Comisión, era necesaria para dotar a la Administración de Prisiones de un funcionariado apto para poder desempeñar sus criterios y sus funciones. Ahí no está la posibilidad de aumentar en forma suficiente el número de funcionarios. Y si en aquel momento, como una enormidad tremenda en el orden auténticamente riguroso, que está alrededor de los problemas del funcionariado, decíamos que en Barcelona correspondía un funcionario para cada 200 presos, nos encontramos con este presupuesto que somos capaces de disminuir este número en un 12,5 por ciento. A partir de este presupuesto, el número de presos que corresponderá a un funcionario en Barcelona será de 175, lo cual querrá decir que no habremos hecho absolutamente nada.

La habilidad, la dialéctica, la forma de presentar algunas medidas que deberíamos, debemos —y lo hacemos— elogiar en relación con la actividad del Ministerio, han puesto en este momento una sordina el problema de las prisiones. Pero, señor Ministro, no es más que esto, una sordina.

A través de este presupuesto, los elementos que han perturbado la vida interna de las prisiones los vamos a ver renovados y otra vez puestos de actualidad en fechas que yo quisiera fueran remotísimas, pero que está en la conciencia de todos que pueden verse actualizados otra vez de un momento a otro.

El problema de las instalaciones sanitarias, el problema de los nuevos establecimientos, el problema de la manutención, el problema del desarrollo jurídico de los derechos de los presos, no están contemplados en este presupuesto, porque, queramos o no queramos, éstos son elementos económicos, y con los elementos económicos que le dan a usted en este presupuesto, señor Ministro, usted no podrá conseguir que nuestras cárceles tengan el mínimo de dignidad que deben tener, y que la vida de nuestros presos como elementos de derecho sea contemplada debidamente a través del contenido de estos Presupuestos. Estos son elementos acerca de los cuales se puede hacer una fácil demagogia, que yo quiero rehuir en su totalidad.

De lo que se trata con nuestra intervención es de colocarnos incondicionalmente al lado del señor Ministro de Justicia, decirle que nos tiene con él, que cualquier esfuerzo que pueda y quiera hacer para mejorar la situación general de la Justicia y en este epígrafe concreto de las cárceles nos tendrá a su lado y colaboraremos con él, como ya

le hemos demostrado que hacemos en los momentos en que consideramos que ésta es nuestra obligación.

Pero aquí no hay posibilidades reales de contemplar una remodelación del sistema penitenciario que hemos prometido en aquella nueva ley que con tanto orgullo creamos en esta Cámara, que hoy no vemos convertida en realidad en la vida de las prisiones y que no lo será a través de este presupuesto.

El problema de la delincuencia juvenil, el problema de los menores detenidos, es un problema que no vamos ni siquiera a intentar resolver a través de este presupuesto.

Los menores en las prisiones de adultos, los menores en situaciones dramáticas dentro de nuestras cárceles no tienen posibilidad de mejorar a través de este presupuesto.

Yo temo al bolígrafo de oro del señor Ministro, y sé que en algunos de los epígrafes de este presupuesto me va a contestar que sí que está previsto hacerlo; pero conscientemente, claramente estamos seguros que no nos proporcionará ningún elemento que pueda permitirnos acudir en defensa de estos menores detenidos, de estos menores en prisión, ofreciéndoles la posibilidad de que la prisión sea un elemento no correctivo, sino que sea un elemento que permita una recuperación de estos menores a una vida civil digna, a una vida ciudadana auténtica. No, con este presupuesto no lo podremos hacer. Este presupuesto no lo prevé, este presupuesto no quiere preverlo.

Hay otro aspecto más que despierta en mí una sensación depresiva, un elemento deprimente, que es el capítulo que se da en estos presupuestos a lo que llamamos la protección a la mujer. Yo, que siempre he dicho en esta tribuna que la mujer no era un elemento protegible, que esto es una forma de machismo deteriorada, he de decir, señor Ministro, que el dinero que se contempla para la protección a la mujer en estos Presupuestos es una nueva fórmula de machismo. Las mujeres no necesitan protección ni tampoco se la vamos a dar a través de este presupuesto. El Patronato de Protección a la Mujer es un elemento absolutamente inservible que, además, no resuelve ni contempla los problemas reales con que estamos enfrentados.

Por todos los elementos aportados por don Félix Pons y los que, mucho más modestamente, acabo de proporcionar yo a la Cámara, deberíamos pensar seriamente en buscar una fórmula

para enriquecer este presupuesto, para conseguir que el presupuesto del Ministerio de Justicia fuese un elemento que contribuyera realmente a dar brillo y esplendor a la totalidad de la Administración de Justicia. Aquí esto no lo podemos hacer, no lo vamos a hacer.

A usted, señor Ministro, los técnicos que han redactado este presupuesto, en definitiva, le han dejado en la estacada. En esa estacada estamos con usted, y en esa estacada, señor Ministro, le pedimos que colabore con nosotros diciendo no a este presupuesto, porque en el conjunto de Presupuestos somos la niña fea.

El presupuesto de Justicia es deprimente, porque no ofrece ninguna solución. Será una perpetuación con un empeoramiento de la situación, de todo aquello que ha denunciado don Félix Pons, y a lo que nosotros, si lo aprobamos, prestamos nuestra colaboración.

Para desdramatizar esta intervención querría pedirle al señor Ministro que me permita hacer una referencia a una frase de Marx; pero, tranquilícese, no de mi don Carlos Marx, sino de Groucho Marx. Esta, señor Ministro, no es una situación desesperada, es decir, sí es una situación desesperada, y, como dice Groucho Marx, pero no grave. (*El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.*)

Si, señor Ministro, es una situación desesperada. Nosotros estaremos con usted porque sabemos que sus problemas son los nuestros, pero, por favor, ayúdenos a pedir a esta Cámara que nos dé un presupuesto de Justicia en el que usted pueda quedar como un señor Ministro y nosotros podamos quedar como unas personas realmente preocupadas, para que la Administración de Justicia no sea un elemento deteriorado, sino un elemento de consolidación de la democracia.

El señor VICEPRESIDENTE: (Gómez Llorente): Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Escartín.

El señor ESCARTIN IPIENS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, una cosa sí les voy a prometer en este momento, y ya solemnemente, con la misma solemnidad que emplea el señor Pons en sus intervenciones, y es que no voy a citar a Groucho Marx. No sé qué sucede en esta Cámara esta mañana, pero ha sido citado en dos ocasiones en la misma cita, aunque con distinta traducción y sonido. Lo aviso porque realmente

no soy partidario de las citas del señor Marx, ni de don Carlos, ni don Groucho.

He acumulado la contestación a las enmiendas del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Comunista, no solamente por razones de economía de tiempo en este largo debate, sino además por la similitud de los argumentos que han esgrimido, por la identidad de su naturaleza también, dado que no se trata de enmiendas que propongan textos alternativos. Esta es una característica fundamental que quiero dejar bien sentada. Aquí no se proponen textos alternativos, no se ofrecen soluciones de recambio, no se dice qué es lo que habría que hacer en el supuesto de que estos presupuestos se devolvieran. Se trata de la simple idea de devolución al Gobierno, porque no gustan, en base a unas razones serias, pero que no gustan. No hay solución alternativa, la oposición no ha planteado una solución alternativa para el grave problema con que nos enfrentamos.

Nos encontramos en un debate de totalidad con propuesta de devolución en donde, por consiguiente, de acuerdo con los criterios reglamentarios, hay que manejarse en la oportunidad o no del presupuesto que se plantea para el Ministerio de Justicia. Yo quiero, desde luego, desdramatizar mi intervención y no frivolarla, porque comparto plenamente las preocupaciones que se han esgrimido por los señores enmendantes. Soy un jurista y un apasionado por el tema de la justicia y siento lo que es la injusticia con verdadero sentimiento personal y vocacional. Por consiguiente, no voy a entrar en ese terreno.

Sí me sorprende que cuando el señor Pons Iraizabál decía que se estaba dirigiendo en tema tan importante al Presidente del Gobierno, en nombre de su grupo, y no al Ministro de Justicia, no hiciera una solicitud inicial a quien correspondía en el debate de totalidad, al señor secretario general del Partido Socialista, que ayer, para un tema tan importante, no hizo una sola mención en su discurso contra la totalidad de los Presupuestos. Por consiguiente, si se pide la intervención del Presidente del Gobierno, que también en la sensibilidad del Partido Socialista se muestre esa preocupación en la cúspide de su exposición.

Realmente, en todos los argumentos que se han dado, que voy a tratar de contestar, habría una característica común: la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias para las responsabilidades y para las misiones que tiene encomendadas el

Ministerio de Justicia. ¿Y quién no va aquí a compartir la idea de las carencias de la justicia española? Es evidente y es una cosa en cuya discusión no voy a entrar.

Cuando ha dicho el señor Pons que venía aquí con contenida irritación, he pensado que se trataba de algún motivo próximo. Me ha tranquilizado cuando él mismo ha dicho que se trata de una irritación muy antigua, de cien años, una irritación, supongo, heredada, transmitida de alguna forma. Esa irritación, ese sentimiento por las carencias de la justicia, es evidente que la compartimos prácticamente todos los juristas españoles. Sin embargo, se trata de un problema centenario y no se puede, en las descalificaciones que aquí se han hecho, no decir nada más. Y no se puede no decir nada más porque significaría transmitir a la opinión pública un mensaje de insensibilidad, de indiferencia del propio régimen democrático o del partido que lleva las responsabilidades del Gobierno hacia el tema de la justicia, cuando realmente eso es una absoluta injusticia decirlo, porque, como voy a tratar de demostrar —y creo que está en el ánimo de todos—, nunca se ha hecho un esfuerzo tan importante en el nivel institucional, en el nivel personal y en el nivel dotacional como el que se ha hecho en estos tres últimos años para la puesta en marcha de la justicia española.

Efectivamente, se pueden dar muchos ejemplos. Yo tenía incluso pensado hablar de la cifra de juzgados y de lo vetusto de nuestra demarcación. Realmente, cuando un país ha creado 50 juzgados en los últimos cien años, según mis noticias —puede haber un error—, no hay derecho a criticar tan despiadadamente al sistema político y al Gobierno que hoy lo representa en las responsabilidades ejecutivas y que ha tenido esas responsabilidades durante tres años. Porque aunque en esta Cámara, señor Pons, hicieramos un esfuerzo excepcional de dotaciones presupuestarias y multiplicásemos por dos o por tres cifras, no podríamos resolver el problema ya, por una razón que conoce perfectamente: porque fabricar un buen juez no es fabricar la red de ferrocarriles; es un tema mucho más complicado. Fabricar los elementos que coadyuvan a la Administración de Justicia es una tarea delicada, un crecimiento vegetativo y paulatino que hay que realizar con una ordenación, con un tiempo y con un ritmo adecuado.

Quiero decir y dejar sentado, por si a la opinión pública se le ha transmitido otro mensaje —que yo sé que no ha sido la intención, pero que puede quedar de la simplificación de lo que significa la interpretación de las intervenciones parlamentarias—, que en este régimen democrático, institucionalmente, se ha hecho más que en ningún otro sistema por el mejoramiento de la justicia: desde el propio texto constitucional, donde se sanciona claramente la independencia del Poder judicial, hasta la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial, que dotó ya de forma urgente a un órgano al que se le pidió una Memoria, que además la realizó y ha sido objeto de estudio por parte de todos los grupos políticos —y supongo que también del señor Pons—, con objeto de analizar desde dentro todas las carencias de la justicia española.

Por supuesto que tenemos una Ley Orgánica del Poder Judicial, que es la cabeza y fundamento de toda la organización de la justicia, y de la cual dependen incluso las nuevas dotaciones, la nueva demarcación judicial que está en esta Cámara, que es responsabilidad de todos nosotros acelerarla, sacarla adelante como una pieza fundamental del sistema. Y hemos hecho una Ley de Retribuciones para tratar de superar las carencias tradicionales de este aspecto del personal, ley que, en definitiva, significa una excepcionalidad para los funcionarios de la Administración de Justicia en todo el tema retributivo. Hemos hecho una legislación de plantillas calificada por el Consejo del Poder Judicial como suficiente para las necesidades, que lo único que exige en su Memoria es su correspondiente dotación. En el ámbito penitenciario también las dotaciones institucionales son claras. La Ley Orgánica del Sistema Penitenciario fue una ley aclamada en esta Cámara, una ley modélica y que estamos ejecutando como luego explicaré.

Por consiguiente, señorías, con estos precedentes institucionales, quiero dejar bien claro ante la opinión pública que las acusaciones de insensibilidad son una tremenda injusticia, como son también tendenciosas por lo menos parcialmente, las cifras que se han dado respecto de la participación del Ministerio de Justicia en el conjunto de los Presupuestos del Estado. Porque lo que no se ha tenido en cuenta es una diferencia absolutamente esencial: una serie de partidas que corresponden a Departamentos ministeriales y otra serie de partidas que aumentan el gasto público, como ya se ha dicho reiteradamente en este deba-

te y que, naturalmente, sitúan en otro contexto los porcentajes. Es decir, el Ministerio de Justicia, que tenía una cifra absoluta —sin contar organismos autónomos— en torno a 50.000 millones de pesetas el año 1981, tiene en torno a los 60.000 millones en 1982. El incremento ha sido de un 20,7 por ciento. Ese incremento, en relación a los Departamentos ministeriales, sólo está superado por el del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social con un 52,6 por ciento; Exteriores, 38,2 por ciento, y Defensa, que prácticamente está en el mismo límite de incremento que Justicia.

¿Dónde están los incrementos del Presupuesto del Estado por lo cuales se ha establecido esta cifra regresiva, que no tiene nada que ver con el gasto de los Departamentos ministeriales y de las funciones que le están encomendadas? Está, sencillamente, en el brutal incremento de los gastos de Deuda pública, que ha sido nada menos que del 70 por ciento, porque ya estamos empezando a pagar, naturalmente, la factura de los déficit presupuestarios que, evidentemente, son una exigencia de toda la sociedad española, pero que ya empezamos a pagar. Hay que decirlo porque esa diferencia es la que establece el tema de los porcentajes, como el tema de los entes territoriales en la nueva creación y organización del Estado de las autonomías que ha representado un 27,6 por ciento, el incremento de las clases pasiva e incluso los órganos de nueva creación, como consecuencia de la nueva legalidad que estamos estableciendo.

Por consiguiente, cuando hablen de trato discriminatorio del sistema de incrementos de los gastos presupuestarios por Ministerios, digan claramente que solamente hay tres Departamentos ministeriales que le superan y no digan que estamos en una perpetua insensibilidad y en un aspecto regresivo y conste que parto de la base de que comparto plenamente que las dotaciones no son las que yo desearía, por supuesto, porque estamos manejando recursos limitados; simplemente estoy diciendo que los incrementos no son como se ha dicho y de la forma que se ha explicado. Evidentemente, estos incrementos van a dos destinos, que son el de operaciones corrientes, que están en torno al 21 por ciento, y el de los gastos de inversión, en torno al 22,2 por ciento.

Perdonen SS. SS. si me entretengo con cifras, pero, siguiendo la tónica que ayer se introdujo en

esta Cámara, prefiero contar, pesar y medir a cantar retóricamente.

Vamos al concepto de dónde están estos incrementos y para qué. En primer lugar, en el tema de los aumentos de plazas relativos a la propia Administración de Justicia, no se ha dicho —y por eso considero necesario decirlo— que para el ejercicio de 1982 hay nada menos, en el ámbito de la Administración de Justicia, la dotación de 2.561 plazas que consisten en 122 plazas nuevas de la carrera judicial, 27 de la carrera fiscal, 188 jueces de distrito, cinco fiscales de distrito, 93 secretarios de la Administración de Justicia, 134 secretarios de juzgados de distrito, 30 médicos forenses, 580 oficiales, 812 auxiliares y 580 agentes, lo cual representa ya un aumento de los gastos corrientes de 2.694 millones de pesetas, sin contabilizar los incrementos de retribuciones.

Con estas dotaciones entendemos que se podrán cubrir las plazas de oficiales, auxiliares y agentes de la mayor parte de los juzgados. Estas dotaciones —hay que decirlo— se han estimado suficientes en la Memoria del Consejo del Poder Judicial.

En el tema de retribuciones (habrá tiempo de plantearlo a nivel de enmiendas particulares) nos encontramos con el precedente que representó la Ley 17/1980, de 24 de abril, por la que se estableció un régimen retributivo del personal de la Administración de Justicia, en sus diversas categorías, que permitió una excepcionalidad dentro del sistema de funcionarios, lo cual supuso, aunque evidentemente se partía de niveles ínfimos que es justo reconocer, cerca de un 30 por ciento en el primer ejercicio en que se puso en marcha esta ley.

Es evidente que significa, cara al futuro, un modo distinto de establecer el esquema retributivo de la generalidad de los funcionarios de la Administración pública. Incluso hemos planteado en el presupuesto el tema de las retribuciones complementarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 17/1980, y hay una partida presupuestaria de 200 millones de pesetas, en virtud de la cual se puedan establecer los complementos de productividad que representarán las necesarias mejoras de estos Cuerpos, tan necesitados de atención por parte del presupuesto para poder remediar una situación de carencia que yo también reconozco, señor Pons, señor Solé Barberá, desde el primer momento.

Hemos llegado incluso a más en una enmienda propuesta en Comisión por nuestro grupo parlamentario en el tema de las suplencias y sustituciones, que también quiero citar en esta visión general del problema, porque, evidentemente, por una serie de circunstancias que resultaría prolijo enumerar, existen vacantes en los puestos dotados de la Administración de Justicia, vacantes cuya forma de sustitución ya preveía la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, pero el sistema retributivo, que estaba impuesto por una serie de disposiciones con cuya enumeración no voy a cansar ahora a SS. SS., implicaba cantidades realmente ínfimas, del orden de un 25 por ciento de las que corresponderían al titular, que prácticamente hacían desistir a toda persona de estas suplencias y las dejaba inoperantes. Por ello, hemos introducido una enmienda en Comisión que supone, sin un aumento del gasto público, trasladar esta partida presupuestaria que quedaba no utilizada por razón de vacantes a la dotación de las suplencias, en los mismos conceptos retributivos y en la misma cantidad que las vacantes.

El camino presupuestario para complementar las previsiones de la vieja Ley Orgánica del Poder Judicial y sus disposiciones posteriores puede ser de gran utilidad en esta fase transitoria, donde la plena dotación de los Cuerpos de la Administración de Justicia requiere, como he dicho antes, su tiempo, porque no pueden convocarse, sin detrimento de la calidad de la justicia, masivas oposiciones que representen una entrada de personas que lastren ya para el futuro la propia capacidad profesional de las personas encargadas del cumplimiento de la misión de la justicia.

Se ha hablado también aquí de las insuficiencias y las faltas de dotación por lo que se refiere a la compra de bienes corrientes y de servicios. Este capítulo ha experimentado un aumento relativo de extraordinaria importancia, del 26,5 por ciento, superior a la media del presupuesto, y que indica, una vez más, el esfuerzo que se está haciendo por dotar de medios a los juzgados.

Sabemos evidentemente, y lo veremos en las discusiones de las enmiendas parciales, que hay temas muy concretos donde se ponen de relieve estas insuficiencias, y yo, desde luego, no tengo por qué ocultarlo, pero también tengo que decir claramente que el presupuesto en este punto de las dotaciones de medios materiales para los gastos corrientes se ha incrementado en un 26,5 por

ciento de una partida global de 619 millones de pesetas.

La partida de las inversiones reales es notoriamente superior a la de ejercicios anteriores, en incrementos absolutos y relativos, y suponen una cifra de más de 10.000 millones, cerca de 11.000 millones de pesetas, con un incremento en relación al ejercicio anterior de 1.834 millones.

Realmente, todo este conjunto de esfuerzos para la Administración de Justicia no nos deja ni nos puede dejar satisfechos. No quiero que se interpreten estas palabras bajo ningún signo de triunfalismo; sería totalmente absurdo. Soy conocedor de la situación real que se ha puesto de relieve aquí por los enmendantes y, por consiguiente, estaría fuera de lugar cualquier intento triunfalista que pretendiera simplemente camuflar o disfrazar el verdadero problema de fondo. Lo que no puedo admitir es que se desconozca el esfuerzo presupuestario que se está verificando y que se desconozca que estamos en el buen camino para una corrección paulatina de todas las deficiencias de personal y de dotación que existen en el ámbito de la Administración de Justicia.

En el tema de las instituciones penitenciarias querría también dar una serie de datos que, por prosaicos que parezcan, significan, por supuesto, el estar plenamente en la línea de ejecución de lo que constituyen las exigencias de la Ley Orgánica Penitenciaria.

Para el próximo Presupuesto de 1982, en los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias se han dotado 46 plazas del Cuerpo Técnico, 94 del especial masculino, 29 del especial femenino, 13 facultativos de Sanidad, 10 ayudantes técnicos sanitarios, 137 ayudantes masculinos y 25 ayudantes femeninos, lo que supone un aumento de 482 millones de pesetas en el gasto corriente.

El presupuesto de personal de la Dirección de Instituciones Penitenciarias desde 1979 a 1982, y en cifras de 1979, en porcentajes relativos de incremento, prácticamente se ha duplicado: ha pasado de 2.721 millones en el año 1979 a 4.878 millones.

En el capítulo II, de compra de bienes y servicios, de 795 millones a 1.902 millones.

En el capítulo de transferencias corrientes se ha pasado de 14 a 54 millones, y en el de inversiones reales, que es el capítulo donde se recoge todo el plan de desarrollo de las instituciones carcelarias, es evidente que ha habido un esfuerzo, que todo el mundo espero que comprenda, donde del Pre-

supuesto de 1979, de 3.709 millones, se ha pasado a 7.606 millones para el próximo ejercicio de 1982.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Se ha citado aquí por el señor Pons el proyecto de ley presentado por el Gobierno con las dilaciones que él ha señalado, pero que es un proyecto de ley presentado por el trámite de urgencia para todo el tema de las dotaciones de plantillas de los Cuerpos penitenciarios.

Quiero hacer también algunas referencias sobre un tema, en cuyo detalle es imposible entrar en esta enmienda de totalidad, pero que creo podremos ver al estudiar las Secciones: el tema de la obra de Protección de Menores y el Patronato de Protección de la Mujer.

Realmente la obra de Protección de Menores, por una serie de circunstancias que están en el ánimo de todos, constituye uno de los elementos básicos de la política del Ministerio de Justicia, y así se refleja, no solamente por la reforma del Derecho de familia, donde se ha cuidado de referirse a este tipo de instituciones, sino también desde el punto de vista penal y penitenciario.

Para traducir esto en el orden presupuestario, ha habido un incremento relativo en el Organismo Autónomo Protección de Menores —y con ello contesto al señor Solé Barberá— del 26 por ciento. Aquí hay que hacer una referencia a una idea que aparece en la motivación escrita de una enmienda socialista sobre esta partida en el sentido de la capacidad de gestión de este organismo para asumir sus propias responsabilidades.

Hay que decir también cómo la obra de Protección de Menores se nutre básicamente, o de forma importante, de un porcentaje de la tasa de juego, con lo cual, como sabe SS. SS., se incrementó sustancialmente la cifra de sus recursos. En base a ello se estableció un plan de instalaciones para atender a los muchísimos problemas y demandas que plantea la sociedad en esta delicada cuestión.

Este plan trienal de inversiones trata de establecer un inventario de los edificios reales y de su estado, de las instituciones colaboradoras y de futuras necesidades, con plena racionalidad. Hay una partida, que efectivamente el Partido Socialista señaló, de 3.000 millones de pesetas de remanente del ejercicio anterior, que no obedece a una falta de capacidad de gasto, sino a este plan, porque hay que tener en cuenta además —y quiero decirlo a título informativo— que la obra de Protección de Menores, al generar un nuevo con-

cepto de gastos corrientes sustancial, ya para 1982 es deficitaria con los ingresos que ha tenido en los ejercicios anteriores y que habrá de ser dotada con arreglo a los Presupuestos Generales del Estado.

Por consiguiente, nos encontramos en una situación transitoria en este punto, lo que quiero dejar bien aclarado. Sin embargo, las cifras absolutas que pueden ilustrar un tanto la importancia de esta institución son: una población menor internada de 29.900 personas, que están en un régimen de instituciones propias, en un concepto 10.500 y 7.500 en otro, y luego unas 11.000 ó 12.000 personas, aproximadamente, en régimen de instituciones colaboradoras. Para dotarla de los medios materiales, la obra de Protección de Menores tiene un presupuesto de inversiones para el próximo ejercicio de 2.969 millones de pesetas y un presupuesto de gastos corrientes de 7.111 millones; esfuerzo inversor importantísimo que también hay que incluir en la cuenta del Ministerio a la hora de hacer frente a sus propias responsabilidades.

Señorías, yo sé que partimos de una situación notoriamente insuficiente y deficitaria. Yo sé el clamor de la sociedad española para todo el tema de la Administración de Justicia. Comparto plenamente, a nivel individual y también a nivel de Estado, lo que significa en un Estado de Derecho el buen funcionamiento del Poder judicial que, en definitiva, es el tercer Poder del Estado, sin el cual no puede decirse que exista Estado. Comparto plenamente ese tipo de cuestiones, y así lo hemos demostrado.

Estamos administrando unos Presupuestos limitados, pero estamos, sin embargo, dotando al Ministerio de Justicia, dentro del sistema del gasto público, no en el último lugar del furgón de cola, sino en los vagones de cabeza. Estamos, sencillamente, estableciendo las bases de una futura Administración de Justicia y del sistema penitenciario. Evidentemente, como en todo, se irán conociendo sus frutos con el fortalecimiento del sistema democrático, con el tesón que vayamos poniendo en este trabajo y, por supuesto, con el prestigio que vayamos dando a las propias instituciones que creamos nosotros, a base de comunicar la verdad y toda la verdad de los hechos, porque con ocultaciones de la verdad, aunque sea a efectos dialécticos, podemos transmitir un mensaje frustrante a la sociedad española y vender una nueva frustración, un nuevo desaliento,

cuando creo que estamos en el buen camino para salir de una situación tradicional y secular de injusticia.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores diputados, puedo asegurarle al señor Escartín, por supuesto, que cuando he hablado de irritación no me refería a una situación personal o caracteriológica. Sabe que soy más bien una persona apacible y que, desde luego, no iba a descargar ninguna irritación personal sobre el señor Escartín ni sobre ninguno de los diputados que se sientan en esta Cámara. Sí de una irritación política. El señor Escartín ha dicho heredada y yo no tengo inconveniente en reconocer que, en parte, es biológicamente heredada, pero también una irritación recogida —y lo he dicho—, acumulada y, por mi parte, personalizada, porque creo que es la tercera o cuarta vez que tengo que hacer el mismo discurso en esta Cámara.

Señor Escartín, yo no he dicho que tuviese que intervenir en este debate el señor Presidente del Gobierno, ni que fuese cosa personalizada del Presidente del Gobierno. Lo que he dicho es que el planteamiento de nuestra enmienda, en cuanto discutía el orden de prioridades del gasto público, afectaba al Gobierno en su conjunto. Por tanto, ni responsabilizaba, siquiera individualmente, al señor Ministro de Justicia. Por eso precisamente no tiene mucho sentido acusarnos de no haber presentado alternativa, porque esta enmienda, en su propio planteamiento, exige una remodelación del Presupuesto entero, en cuanto ya he dicho que no pretendíamos elevar el gasto público ni aumentar el déficit ni la inflación, sino que lo que pretendíamos era una distribución distinta de los recursos disponibles, aportando una mayor dotación al presupuesto de Justicia.

Dicho esto, yo sabía que acabaríamos llorando todos. Hemos llorado ya con cuatro Ministros de Justicia y, por consiguiente, no me extraña que se haya sumado al llanto el señor Escartín diciendo que comparte nuestra preocupación, nuestra desazón, y no ha dicho nuestra irritación, pero casi, casi.

Pues sí, solucionar el tema de la Administración de Justicia, en las distintas esferas a las que afecta el tema, supone apuntalar el sistema de

mocrático. Porque en un sistema democrático lo que no puede ocurrir, de ninguna manera, es que las leyes no se apliquen, ya que las leyes están dotadas del máximo nivel de legitimidad. y en un sistema totalitario, en el que las leyes no tienen esa legitimidad, el que se cumplan o se incumplan, primero, le tiene sin cuidado a los dictadores, y, segundo, no hay mecanismos en la sociedad ni en las instituciones para exigirlo. Pero en una sociedad democrática es básico que las leyes se apliquen correctamente. El no aplicarlas redundando en desprestigio no del sistema, sino de cada una de sus instituciones y fundamentalmente de quienes hacen las leyes, porque las hacen en nombre del pueblo.

Ha dicho usted, literalmente, que nunca se ha hecho un esfuerzo como el de los últimos tres años para la Administración de Justicia; literalmente. Señor Escartín, esto es una broma. Es una broma, porque el presupuesto del Ministerio de Justicia en el año 1977 era del 2,09, siendo Ministro de Justicia nuestro Presidente, señor Lavilla, y de entonces acá el Presupuesto ha ido descendiendo. Nuestra protesta no parte sólo de esta cifra absoluta, que a lo mejor a alguien puede no decirle nada; parte de la cifra comparativa de que en Europa el Presupuesto medio de la Administración de Justicia está en torno al 4 por ciento, y de que este año el presupuesto de la simple Administración de Justicia, desglosándolo de otros apartados, como Instituciones Penitenciarias, Protección de Menores, etcétera, va a reducirse a alrededor del 1 por ciento, porque el año pasado fue el 0,8 por ciento.

Dice usted que el año que viene van a dotarse 111 plazas de la carrera judicial, 27 de fiscales, 187 de jueces de distrito. Yo le digo que esto no sale de la plantilla presupuestaria, y como aquí estamos discutiendo el presupuesto, yo tengo que criticar lo que sale del mismo, y con el presupuesto le digo que hay muchas plazas vacantes y muchas de las que se dicen que no caben en la plantilla.

En las Instituciones Penitenciarias usted ha dado muchas cifras absolutas. Ya le he dicho antes que se pueden adelantar cifras absolutas, que pueden tener un cierto relieve, e incluso una cierta espectacularidad, pero el problema no es éste; es que cuando el señor Fernández Ordóñez el año pasado anunció un programa hasta el año 1985, de plantillas de Instituciones Penitenciarias, las cifras que dijo implicaban un aumento para este

año de 750 funcionarios, y, sin embargo, el programa que ha presentado el Ministerio —estamos discutiendo el Presupuesto— anuncia la creación de 440 plazas.

No quiero alargarme en más temas concretos. Sí quiero decirle que estoy seguro de que sus palabras últimas, diciendo que ocultaba la verdad, no significan que usted me esté llamando mentiroso, porque, conociéndole, sé que es incapaz de hacerlo, pero es una expresión molesta, injusta y seria, y tengo que decirle que no he ocultado nada, que he expuesto en esta tribuna lo que siento y cree una gran parte de la sociedad española.

Y he acusado de insensibilidad. Efectivamente, les he acusado de insensibilidad. Modernizar un país no es un problema abstracto ni de laboratorio; modernizar un país es sintonizar con las necesidades sociales y darles las adecuadas respuestas, y las transformaciones económicas y sociales que ha habido en nuestro país exigen ahora, como exigían en estos años, una respuesta que no está en este Presupuesto. Y no se podrá hablar de que se está modernizando y reformando la Administración de Justicia, mientras no se sintonice de verdad con cifras y con porcentajes en el Presupuesto.

Y, por favor, no me acuse de desestabilizar la democracia. Sí, señor Escartín. Este es un argumento absolutamente inaceptable. El que yo diga que ustedes no hacen lo que debieran hacer para solucionar el problema, el que yo diga que los Presupuestos que ustedes han presentado no son suficientes para arreglar los problemas de la Administración de Justicia, no puede usted reconvertirlo diciendo que yo estoy atacando a la democracia y diciendo que la democracia es inoperante; inoperantes son ustedes, no la democracia. Si ustedes no pueden, dejen que otros lo hagan, pero no digan que al poner de relieve las insuficiencias de su política, estamos acusando al sistema democrático; esto es inadmisibile. Nada más. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien. Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, únicamente para ratificar todo lo que hemos dicho y contestar muy sucintamente a los argumentos o, mejor dicho, a la falta de argumentos con que ha intervenido el señor Escartín.

Yo he temido el momento en que ha iniciado la intervención el señor Escartín, cuando nos ha dicho que nosotros no habíamos ofrecido ninguna alternativa al contenido de los Presupuestos, creando una situación en que deberíamos discutir si una enmienda a la totalidad o de devolución debe ofrecer o no alternativas; en todo caso, nosotros no ofrecemos ninguna alternativa, estamos pendientes de lo que digan, en realidad, los Presupuestos. Pero el que debía haber dicho, establecido y concretado que con estos presupuestos del Ministerio de Justicia se podía hacer aquello que se pretende hacer, era el señor Escartín.

El señor Escartín ni en cifras ni en datos, ni en lo que pudiéramos llamar la filosofía de su intervención, nos ha dicho absolutamente nada. Es decir, después de la intervención del señor Escartín, más que nunca estamos seguros de que con este presupuesto, señor Escartín, ninguno de los elementos esenciales, vitales, de la Administración de Justicia, para el período 1981-1982, se van a poder cumplir. Y no se van a poder cumplir porque las cifras están ahí. Usted no nos ha dicho absolutamente nada de ellas; usted nos ha hablado de una serie de posibilidades, como aumento de plantillas, nombramiento de nuevos magistrados y jueces, nombramiento de más personal para la Justicia, creación de nuevos juzgados, y, en definitiva, de nuevas instalaciones para la Justicia; pero no nos ha dicho que en estos presupuestos están las cantidades precisas, necesarias y previsibles para poder realizar ese trabajo que todos quisiéramos que se realizara.

El señor Escartín ha dicho que en nuestra intervención parecía que había una especie de negativa al reconocimiento de que estas Cortes —y las anteriores— habían mejorado considerablemente la Justicia en este país. Esto, señor Escartín, no lo ha dicho nadie; yo no lo he dicho y no he oído que lo dijera el diputado socialista que ha intervenido antes que yo. Eso es cierto, eso está ahí, pero, precisamente, de lo que nos quejamos es de que, teniendo en este momento elementos para mejorar, para convertir pragmáticamente en realidad estas mejoras que hemos hecho a la Justicia, le estamos negando a través de este presupuesto los medios necesarios para poderlo hacer.

Es verdad que tenemos una Ley Penitenciaria, que es un documento considerable, pero no es hora, ahora, de explicar que después de la Ley Penitenciaria ha venido el Reglamento, del cual precisamente no nos podemos enorgullecer. Pero

la verdad es que esta Ley Penitenciaria requería una dotación importante, que debíamos haber tenido la audacia de exigir del Gobierno que estuviera en los Presupuestos, para poder llevarla a término, y con los dineros que nos da este Presupuesto, señor Escartín, no aplicaremos la Ley Penitenciaria, y con estos Presupuestos no aplicaremos ninguna de las mejoras, ni en el orden material, ni en el orden moral, que están esperando nuestras prisiones.

Y eso es todo, señor Escartín; no nos ha dicho usted absolutamente nada; no nos ha aportado ningún dato. Usted ha dicho que se quería rehuir, como diciendo que habíamos esgrimido el señor Pons y yo eso que ha llamado usted el encanto retórico, pero sin conseguirlo, y el que ha llenado a esta Cámara de una especie de encanto retórico ha sido usted, señor Escartín.

Pero nosotros lo que esperamos del Partido del Gobierno, lo que esperamos de un jurista de la calidad de usted, es que nos explique que, efectivamente, a través de este presupuesto eso que queremos todos —usted y nosotros, señor Escartín— es posible hacerlo con estos Presupuestos; y la pura realidad, la pura verdad, es que no se puede hacer, y que estos Presupuestos —ratifico lo que he dicho anteriormente— son un cerco estrecho, dentro del cual la Justicia no podrá alcanzar, ni por los medios ni por lo que se le proporciona, esa calidad que todos nosotros quisiéramos.

En definitiva, señor Escartín, sin encanto retórico, usted nos ha defraudado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Escartín.

El señor ESCARTIN IPIENS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, con la máxima brevedad, pero, por cortesía parlamentaria, creo que no puedo dejar de intervenir para contestar, más bien puntualizar, algunas de las cosas que se han dicho en las réplicas de los señores Pons y Solé Barberá.

Por supuesto, que de los distintos debates e intervenciones que hemos tenido en el Parlamento con el señor Pons, siempre me ha quedado un gratisimo recuerdo, y no tengo ninguna acusación personal, ni creo que la haya formulado. Quiero dejar perfectamente claro que cuando me he referido al ataque que ha hecho el señor Pons al presupuesto del Ministerio de Justicia, basado en la insuficiencia, ha omitido comunicar a la sociedad

española el esfuerzo relativo que se ha hecho en estos tres últimos años para mejorar y por salir de esa situación. Por consiguiente, no he dicho que haya mentido, no estaría en mi ánimo semejante cosa, y no lo puedo entender de la hombría y capacidad del señor Pons. Pero sí le digo claramente que ha ocultado una parte de la realidad.

En una época delicada, como la que vivimos, no podemos seguir ocultando los lados positivos de nuestra acción política, sin seguir vendiendo frustraciones —eso es lo que he dicho— a la sociedad española. Insuficiencias, sí; intentos importantes, también. Y no solamente intentos importantes, sino una realidad que se puede presentar con la cabeza muy alta para salir de esta situación, y un buen camino. Eso que quede también perfectamente claro. Quiero decir igualmente que, a veces, el Parlamento es una especie de diálogo de sordos; se habla y no nos entendemos o no nos escuchamos.

Yo he dicho sencillamente, y respeto las cifras relativas del señor Pons, que quizá esas cifras valieran si se me hubiera comparado el tema de los gastos de Justicia en relación con el producto nacional bruto, que sería un término comparable. Eso no lo ha aportado, y yo lo desconozco y no lo voy a traer; pero, realmente, he dicho que en materia de Departamentos ministeriales, el Ministerio de Justicia va el cuarto en incremento —y lo vuelvo a reiterar—, detrás de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, detrás de Exteriores y al lado justamente de Defensa. Y están todos los demás Departamentos detrás, que se podrían considerar todavía más postergados que Justicia; lo que sucede es, sencillamente, que el sistema y la estructura del Presupuesto del Estado, con una serie de gastos ineludibles que esta Cámara ha aprobado, como el tema de la Deuda pública, clases pasivas, pensiones, etcétera, ha desequilibrado el gasto público y ha hecho un aumento global medio muy inferior a lo que constituye el aumento del gasto de los Departamentos ministeriales. Pero esto debe quedar también perfectamente claro.

Hay un punto relativo a la intervención del señor Solé Barberá. Si lo que he dicho le complace o no, lo siento, pero lo que sí quiero decir es que ahí está el «Diario de Sesiones» para que se lea y creo que he aportado datos, por lo que no se pueda tampoco decir que no he dicho nada. Creo que he aportado datos, que están en el «Diario de Sesiones», y el que lo quiera leer, que lo lea. Pero sí quiero decirle una cosa importante que, además,

se ha omitido en mi primera intervención y por lo que quiero contestar al señor Solé Barberá. Y es que este año el Ministerio de Justicia ha hecho, por primera vez, un presupuesto por programas, y de lo que nos ha acusado el Partido Comunista es de no haber hecho una Memoria previa. Tenemos una Memoria, como documento anejo al presupuesto, donde aparece perfectamente toda la política del Gobierno en orden a la Administración de Justicia y sistema penitenciario.

Tenemos, además, un documento del presupuesto por programas que altera esencialmente la estructura de la técnica presupuestaria y que, únicamente, lo que hay que hacer es leerlo, señor Solé Barberá, porque todas las omisiones que usted ha manifestado aquí y que están en el «Diario de Sesiones», las puede usted leer partida por partida, como en los documentos anejos al presupuesto.

No puede usted decir, como se ha dicho también en otra intervención, que hay una serie de plazas que no están dotadas presupuestariamente, y yo me voy a los anejos y las veo perfectamente.

Por consiguiente, aquí podremos discrepar de los conceptos, de las calificaciones y de los juicios; de lo que no podemos discrepar es de las evidencias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista sobre impugnación global de la sección trece de los Presupuestos, relativa al Ministerio de Justicia. Enmienda de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 290 votos emitidos; 126 favorables; 159 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista respecto de la sección trece de los Presupuestos Generales del Estado.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la sección catorce, relativa al Ministerio de Defensa. Tiene la palabra el señor Tammes.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la enmienda número 7, que voy a defender, se refiere a la sección catorce, Ministerio de Defensa. Y para refrescar la memoria de los compañeros diputados leeré el texto, que es muy sucinto, incluso complementando algunos datos que no aparecen en él.

«El presupuesto de Defensa que presenta el Gobierno parece puramente inercial. Nada indica que haya un verdadero proyecto de reforma militar en marcha. La impugnación de esta sección se basa estrictamente en la falta de información al respecto, que debe facilitarse al Congreso». Y la motivación, igualmente breve, dice lo siguiente: «La proporción de retribuciones de personal, gastos de inversión para la Defensa, presenta todos los indicios de ser inadecuada para contar con una mínima fuerza de disuasión.»

Efectivamente, con un total de 403.000 millones de pesetas en el presupuesto de la sección catorce, el 11,4 por ciento del conjunto del Presupuesto General del Estado, las inversiones previstas son 121.000 millones, que equivalen a un 30 por ciento. El resto, el 70 por ciento, son gastos de personal, bienes y servicios y algunas pequeñas transferencias. Además, y sigo con la motivación: «En esa misma línea, los efectivos de personal parecen muy descompensados: 500 generales en activo, más 770 en la reserva; un total de 32.000 oficiales y casi 32.000 suboficiales, para una cifra de tropa estimada de 345.000 personas, lo que da una relación de 5,4 soldados por oficial y suboficial.»

Tercer tema. Se ha hablado de que hay en marcha un plan estratégico conjunto del Ministerio de Defensa, pero las Cortes Generales no lo conocen ni siquiera en sus grandes líneas. La cuestión parece, pues, de especial trascendencia política.

Y antes de entrar en la defensa de esta enmienda, señor Presidente, haré algunas observaciones previas, en el sentido de que se trata, sobre todo, como se dice en la motivación, de llamar la atención sobre un tema importante, un tema que no ha sido tratado apenas en este hemiciclo y que en tiempos recientes, incluso a lo largo del debate de la OTAN, quedó sumido, digamos, en un tercer plano, no por decir un cuarto plano.

Habría que decir además que presentar una enmienda a la sección catorce, algunos lo pueden considerar como una utopía, en el sentido inadecuado que casi siempre se da a la palabra utopía,

sobre todo desde los bancos de UCD y del Gobierno, o lo pueden considerar como una ingenuidad, como si realmente la ingenuidad no fuese necesaria muchas veces, por lo menos para empezar a aprender y empezar a enterarnos de las cosas.

A mí me parece que es sobre todo una obligación. Es una obligación el preguntarle al Gobierno si realmente se está haciendo la reforma militar, si tenemos en marcha todo un proceso de modernización de nuestros Ejércitos, porque teniendo muchos problemas en la sociedad civil, lo cierto es que también hay problemas dentro de los llamados estamentos militares, problemas de modernización, de eficacia, que repercuten sobre el conjunto de la sociedad civil y, en definitiva, sobre toda la Nación.

Por eso me parece que el tema es obligado tratarlo, y además hay que tratarlo con la misma serenidad con que se deben tratar todos los demás temas, sin caer ni en halagos ni en lisonjas, y también sin caer en críticas irreflexivas ante una institución que está en nuestra Constitución, en cuyo artículo 8.º se dice que «las Fuerzas Armadas tienen que garantizar la soberanía y la independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional».

Por eso, me parece que es un tema de obligada discusión, porque después de cuatro años de democracia es cierto que algo se ha hecho; es cierto que están ahí las Reales Ordenanzas, que suponen un cambio importante, y que está la Ley Orgánica de Defensa, que hay que desarrollar, como está la Ley de Reserva Activa, que se está desarrollando y sobre la cual también habría que tener una información de cómo está funcionando. Y que hay una Ley de Ascensos, que actualmente se encuentra en el Senado. Como también, a través de otras fuentes de información, que no son las de este hemiciclo, se sabe que hay en proyecto una Ley del Servicio Militar, otra de Organización Militar; que hay también proyectos sobre industrias de Defensa o, por lo menos, estudios previos, objeción de conciencia —que es un texto legal largamente esperado— y algunas ideas también sobre la situación concreta de la mujer dentro de las Fuerzas Armadas.

Pero, señor Presidente, reconociendo todo esto, creo que la información es absolutamente insuficiente y que hace falta que el Ministerio de Defensa informe sobre todos estos temas para determinar si, efectivamente, es cierto que el presu-

puesto es básicamente inercial, es decir, está basado en toda una serie de inercias del pasado, no hay un espíritu de transformación decidido y resuelto, y sobre todo para saber si tenemos ese proyecto de reforma militar y un plan estratégico que esté ahí. Porque yo no voy a decir que nos vayamos a enterar del plan estratégico comprando «La Hoja del Lunes», al módico precio de 30 pesetas, como nos enterábamos ayer, según decía el señor Osorio, de toda una serie de problemas económicos. El plan estratégico es algo más complejo que un simple gráfico, pero lo cierto es que se puede y se tiene que informar a este Congreso, a estas Cámaras, porque, además, no es revelar ningún secreto, ya que todo esto se sabe, entre otros centros, en el Instituto de Estudios Estratégicos, de Londres, y se puede saber por fuentes indirectas. Y, concretamente, en la prensa de hoy hay un balance —que se supone es bastante aproximado— sobre las fuerzas de los países de la OTAN y de los países del Pacto de Varsovia. Y es lógico que el Congreso tenga información sobre las líneas básicas del plan estratégico.

Y como muchas veces se dice que no se da una alternativa y que no se plantea ninguna posibilidad de senda futura, y que simplemente se critica lo que presenta el Gobierno, en el tiempo que me resta voy a hacer algunas observaciones de carácter general, indudablemente, porque no soy ningún especialista en temas militares, pero creo que es obligación de los diputados de este Congreso interesarse en estos temas y tratar de informarse mejor para que sepan nuestros electores lo que realmente estamos haciendo.

En este sentido traería a colación, como entrada en estas observaciones de carácter general, lo que decía el general Díez Alegría en su conocido libro «Ejército y sociedad», donde, después de referirse a las misiones fundamentales de la defensa, hace una observación, en mi opinión valiosísima, sobre lo que el Ejército representa también en otros aspectos. Dice: «Además de estos deberes, la defensa debe abedecer a otros de carácter menos militar, y así tendrá el deber político de estar al servicio del Estado incondicionalmente, por encima de todas las parcialidades y deseos de poder, y también el deber social y económico de contribuir a la atención de los sectores más necesitados, de colaborar en la educación y en la salud pública, de participar, dentro de su escala, en el desarrollo del país.»

Estas líneas del general Díez Alegría, que es uno de nuestros ilustres militares, académico de ciencias morales y políticas, que ha reflexionado sobre esto, sirven un poco para plantear esas funciones que deberíamos tener presentes en una reforma militar, en una mayor imbricación de los Ejércitos y del resto de la nación: la modernización de las fuerzas armadas, los Ejércitos, como instrumento de progreso, y el servicio militar, como escuela de democracia.

El primer punto, un Ejército moderno, es indudable que requiere toda una serie de reajustes importantes a partir de lo que tenemos hoy. Porque, evidentemente, el coeficiente mandos-tropa es un coeficiente que difícilmente se encuentra en otros países, y el coeficiente de inversiones, solamente un 30 por ciento de los gastos totales, queda muy por debajo de lo normal, de un 60 o un 70 por ciento en los Ejércitos comparables de Europa.

Se puede afirmar, además, que no se aprecia, dentro de lo que es la organización de nuestra defensa y de nuestros Ejércitos, un planteamiento de una reestructuración también de su presencia en el territorio, porque, indudablemente, el Ejército español está muy diseminado, tiene un sistema que arranca del pasado, de guarniciones, que es un aspecto también inercial importante, y por tanto, su poder de concentración, de disuasión, no alcanza seguramente el grado deseable, y se puede afirmar, además, que hay una especie de mosaico en la organización militar que se basa, precisamente, en esa excesiva diseminación.

El Ejército sueco —por establecer una comparación con un país que surgió en el debate de la OTAN—, que tiene una superficie aproximadamente como la de España, algo menor, parece que está bien organizado, tiene una formación militar bien instruida y, además, unas industrias de armamento indudablemente muy perfeccionadas, y este país tiene solamente seis regiones para los tres elementos de la defensa, para los tres Ejércitos. En realidad, en España nos encontramos con tres zonas marítimas y cuatro áreas —lo cual es un índice de que la modernización ha llegado a donde hay, por así decirlo, una mayor intensidad de capital por fuerza humana—, mientras que existen once regiones militares que corresponden, precisamente, a ese patrón de diseminación y de inercias del pasado.

La modernización tiene que pasar por ahí también: por recomponer el mapa militar, aunque la recompensación del mapa militar tenga algunos

aspectos secundarios, que en un debate más amplio se podrían discutir; debate que, indudablemente, hace mucha falta, porque tiene aspectos interesantes secundarios, también hay un problema de modernización en la mejora y compra del material. Este es un tema que tampoco se ha discutido suficientemente en este Congreso, cuando sabemos que ha habido problemas importantes en el pasado y que se pueden estar produciendo ahora, quizá menos expresivamente, en la compra, por ejemplo, del porta-helicóptero, «Delos» o las compras de los aviones «Harrier» o la política de blindados o de submarinos, etcétera. Ahí habría muchas críticas que hacer, quizá con un mayor tiempo para estudiarlo, para asesorarlo, etcétera. Pero eso es positivamente conocido, y la modernización también pasa por ahí.

Un aspecto importante de la modernización, que se relaciona con el plan estratégico, es saber cuál es la verdadera fuerza de disuasión existente en lo que también en el debate de la OTAN se planteó como línea estratégica fundamental Baleares-Estrecho-Canarias, y si esa línea está suficientemente atendida o la diseminación de fuerzas precisamente hace que no lo esté.

Hay una segunda parte de observaciones que se refieren al Ejército como instrumento de progreso social, y evidentemente esto nos debe preocupar también, porque si no me ha fallado el cálculo al sumar todos los efectivos militares, resulta que, como digo en el texto escrito de la enmienda, tenemos bajo las banderas, como dicen los franceses, o sencillamente haciendo el servicio militar, como decimos nosotros, 345.767 hombres, casi 350.000.

Yo supongo, señor Ministro, veo su gesto, que son algunos menos, porque probablemente hay algunas zonas en donde estas plantillas, por así decirlo, de tropas no están totalmente cubiertas, porque así como para la oficialidad sí se dan las vacantes, en cambio para la tropa seguramente no está tan afinada la cifra con la que aparece en los presupuestos, a lo mejor, esto es una suposición sólo. Pero, realmente, 350.000 hombres haciendo el servicio militar, al salario medio del español, con las cargas sociales medias del español, supone un esfuerzo que midiéndolo en términos económicos representa 350.000 millones de pesetas al año, y significa un esfuerzo extraordinario que debemos valorar y que debemos también tener en cuenta a los efectos de que el servicio militar signifique un instrumento de progreso social

en la línea en que lo planteaba precisamente el general Díez Alegría.

Ello requiere una formación militar muy eficiente en los CIR, convertirlos en verdaderos centros de entrenamiento y no meramente de intrucción, crear en los reclutas, a base del ejercicio cotidiano, el hábito por la educación física y por el deporte, que sería una excelente base para otras muchas cosas que el país necesita. Como también desarrollar más el intelecto de los soldados. No hacer posible que salga nadie de la recluta sin haber conseguido el nivel equivalente al certificado de estudios primarios, que en parte se consigue ahora, pero en una parte no. Como también establecer mayores vinculaciones entre los actuales servicios militares de enseñanza con el INEM y otras instituciones, para que tengamos ese preestudio de empleo que necesitamos y que el Ejército no sea simplemente un paréntesis, el servicio militar para muchos, sino que sea también una fuente de orientación, como en parte se hace, pero todavía de manera insuficiente.

Y finalmente, prestar una mayor atención, digamos, a toda una serie de cuestiones de interés nacional que se trataron en alguna medida en una proposición que se presentó hace tiempo y que defendió nuestro compañero del Grupo Socialista del Congreso, Julio Busquets; es decir, el servicio nacional, el servicio de los que fuera del tiempo militar, pero dentro, digamos, de ese espacio de un año y tres meses, o del futuro período, el que sea, haya posibilidad de que estén también los reclutas prestando trabajos de conservación de la naturaleza, y se ponía el ejemplo en aquella discusión sobre el tema de los incendios forestales, o de problemas comunitarios, servicios comunales, Cruz Roja, donde hay un anticipo de todo esto, etcétera.

Y yo creo que todo esto obliga a un debate muy serio sobre el servicio militar, y que el servicio militar sea efectivamente considerado, no como dicen algunos libros franceses de sociología militar en base a las encuestas realizadas y se llega a la conclusión de que para el 70 por ciento de los franceses el servicio militar es una pérdida de tiempo. Aquí yo no he podido disponer de encuestas similares, pero lo cierto es que necesitamos una mayor información de todo lo que eso representa.

Y por último, el servicio militar como escuela de democracia. Y ahí indudablemente tenemos que plantearnos con mucha seriedad si, en reali-

dad, todo lo que es la transformación política que está en curso, el desarrollo de la Constitución, lo que es la atención a los problemas nacionales, está insuficientemente imbricado en la enseñanza militar desde las academias hasta los CIR; si en las academias se está haciendo todo esto; si tenemos un suficiente grado de estudios de los problemas nacionales en las academias militares. Habría que plantearse también, como se previó no solamente en la legislación de la República, sino en la legislación del régimen anterior, la posibilidad de que los militares pasen por las Universidades, de que tengan un año de estudios universitarios, de que hagan el servicio militar, por lo menos durante algunos meses, como reclutas, como soldados ordinarios, para saber lo que es estar también siendo mandados por oficiales.

Todo eso significa un acercamiento de los estamentos militares a la sociedad civil, y eso es muy importante para el futuro. Hay que mejorar la ósmosis del funcionamiento continuo de la sociedad civil con los estamentos militares a través de otros muchos mecanismos, y hacer posible que el Ejército se contemple como algo que forma parte de nuestras instituciones básicas, que no sea simplemente una obligación, sino que sea lo que hemos dicho: una escuela de democracia, un instrumento de progreso y una institución de defensa.

La razón de haber introducido esta enmienda es atraer la atención sobre el tema y plantear, señoras y señores diputados, la necesidad de un debate sobre esta cuestión que, desde luego, va a ser muy significativo e ilustrativo como todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Medina González.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy a intentar responder puntualmente las afirmaciones principales del señor Tamames, en lo que se refiere específicamente a su enmienda, advirtiéndole previamente que presentar una enmienda como la que ha presentado no es una utopía ni una ingenuidad, es una posibilidad legal que el señor Tamames ha usado convenientemente, pero lo que sucede es que una enmienda debe argumentarse.

Esperaba que el señor Tamames nos ilustrara sobre los fundamentos de sus afirmaciones para presentar una enmienda a la totalidad. En cambio, se ha extendido en una serie de consideraciones generales que me parecen todas ellas respetables,

y algunas bastante compartibles, pero que no responden al planteamiento de lo que debe ser un debate sobre el presupuesto de Defensa.

El señor Tamames ha hecho afirmaciones que no responden de ninguna manera a la realidad, a los datos, como son que el porcentaje habitual de inversiones de los Ejércitos sea del 60 ó 70 por ciento. El señor Tamames ha hablado de algunas de las cosas que se están haciendo y ha omitido otras, con lo cual su exposición sobre lo que ha sido la actividad del Gobierno y la actividad del Parlamento en materia de Defensa queda bastante mermada con respecto a lo que ha sido y es la realidad.

Dice el señor Tamames en la exposición de su enmienda que el presupuesto de Defensa parece puramente inercial y que nada implica que haya un verdadero proyecto de reforma militar en España. Tal afirmación, señor Tamames, no responde a la realidad y sólo puede formularse desde una insuficiente valoración de la actitud reestructuradora y legislativa, llevada a cabo por el Ministerio de Defensa desde su creación en 1977 y también por esta Cámara en lo que se refiere a la tarea legislativa. Precisamente el análisis comparativo de los presupuestos de Defensa de los últimos años —labor que está al alcance de cualquier diputado que desee llevarla a cabo— muestra con toda claridad que no ha habido inercia, sino evolución constante y una política de defensa y de reforma militar que pretende el rejuvenecimiento y la mejor preparación de nuestros cuadros militares; la modernización de los medios, mediante programa de inversiones que están recogidos presupuestariamente; la mejora constante de esa ecuación tan importante que se llama coste-eficacia; la coordinación entre las necesidades de la Defensa y las posibilidades de la industria militar nacional, desarrollando ésta en todo lo posible.

Los presupuestos de Defensa vienen siendo el instrumento de materialización de la política de defensa cuya ejecución corresponde al Gobierno.

El señor Tamames toca también la cuestión de los gastos de inversión. Hablemos, por tanto, de los gastos de inversión, pero hablemos, señor Tamames, con datos en la mano. Mientras la cifra total del presupuesto de Defensa que debatimos ha aumentado el 21,3 por ciento sobre el presupuesto de 1981, los fondos que se aplican a inversiones reales crecen el 34,7 por ciento. Este es el crecimiento más importante de las distintas parti-

das y obedece, señor Tamames, no a una actitud inercial, sino a la política de modernización de las Fuerzas Armadas que se viene practicando en los últimos años. Este esfuerzo modernizador se refleja también en otro dato que sin duda los conocimientos económicos del señor Tamames sabrán apreciar.

Las operaciones corrientes han crecido el 16,9 por ciento, mientras que las de capital lo hacen el 30,8 por ciento, lo que viene a cuantificar el esfuerzo modernizador a través de las inversiones.

El señor enmendante motiva su solicitud de devolución del presupuesto del Ministerio de Defensa, según el esquema que él ha presentado, en dos puntos, entre otros más. El primero, la proporción retribuciones de personal-gastos de inversión para la defensa, que parece al señor Tamames inadecuada para contar con una mínima fuerza de disuasión.

En segundo lugar, en su opinión la estructura del personal está descompensada, pues según su cálculo, se da una relación de 5,4 soldados por oficial y suboficial.

Por lo que se refiere al primer punto, la evolución de la proporción personal-material de los últimos diez años deja ver claramente cuál es el signo de la política y su evolución. Del análisis comparativo de las partidas del presupuesto de Defensa y del global de este año con respecto a años anteriores se deducen las líneas por las que transcurre esa reforma a la que se refería el señor Tamames. Los gastos de personal alcanzaron en 1981 el 54,2 por ciento, en tanto que para 1982 se han reducido al 50,7 por ciento. Por el contrario, las inversiones reales, que fueron el 27,3 por ciento, han aumentado al 30,3. Así pues, la disminución de 3,5 puntos en los gastos de personal permite financiar el aumento de 3 puntos en las inversiones a la vez que se aumentan en otro punto porcentual los gastos destinados a asegurar el mantenimiento de los medios disponibles. La proporción de gastos de personal, 50,7 por ciento, y de material, 49,3 por ciento, para el próximo año 1982 se acerca, señor Tamames, al deseado y practicado en todos los sistemas defensivos de seguridad modernos del «fifty-fifty». Esta relación personal-material no ha cesado de evolucionar a favor de los gastos de material durante los cuatro últimos ejercicios y en cifras bien significativas que señalan una tendencia de reforma muy clara. Si en 1978 la parte correspondiente a material era el 38,3 por ciento del presupuesto total de Defen-

sa, para el presupuesto que ahora debatimos este porcentaje alcanza el 49,3 por ciento.

En cuanto a la estructura de personal, otro de los puntos tocados por el señor Tamames, que es la relación soldados-oficiales y suboficiales, dejando a un lado que según mis notas no son el 5,4 que maneja el señor Tamames, sino el 4,8 —pero quizá es una diferencia relativamente secundaria—, lo que interesa destacar ahora es que esa proporción no es cualificable de ninguna manera de descompensada como el señor diputado lo hace.

Cualquier persona que esté mínimamente informada en esta materia —y sin duda el señor Tamames sobrepasa este listón— sabe que en un Ejército moderno que dispone de un sistema de armas fuertemente tecnificado y de un personal muy profesionalizado, el número de oficiales y suboficiales es relativamente alto en comparación con el de soldados, porque ésa es la situación lógica en tiempo de paz y es precisamente esto lo que permite en su momento la movilización y el encuadramiento en tiempo de crisis o de conflicto.

Por otra parte, las cifras comparativas indican que el número de soldados españoles por oficial y suboficial no es inferior, contra lo que muchas veces se dice y bastantes veces se cree, sino que es ligeramente superior a la que existe en los otros países occidentales.

Este presupuesto de Defensa para 1982 que globalmente defiende en estos momentos se mueve claramente en la línea de la racionalización, ya iniciada en los últimos años. Acentúa el esfuerzo inversor sin ignorar las limitaciones de recursos que la crisis económica nos impone a todos, y debo decir, además, en relación con lo que señalaba antes el señor Tamames, que los recursos que España destina a la Defensa son importantes, suponen un esfuerzo considerable para la nación, pero no son en modo alguno superiores, sino más bien inferiores, a los que se destinan en otros países de nuestra potencia demográfica y económica.

Sobre el Plan Estratégico Conjunto, debo decir al señor Tamames que éste no es un debate sobre el mismo, y que en otras ocasiones se ha señalado ya reiteradamente en esta Cámara, qué es el Plan Estratégico Conjunto y cómo se ha definido éste como un Plan secreto. Sobre este punto, además, el Ministro de Defensa, precisamente durante el debate de la OTAN, tuvo ocasión de hablar y dio algunos datos y, por tanto, me remitiré al tema,

que creo que no es materia de un debate presupuestario.

El presupuesto de Defensa para 1982 combina las necesidades de la defensa nacional con las posibilidades de la nación. La relación presupuesto de Defensa-Presupuestos Generales del Estado es de 11,58 por ciento para el próximo año, un porcentaje ligeramente inferior al de años anteriores, y tanto la relación del presupuesto de Defensa con el PNB como los gastos de defensa por habitante hacen de España uno de los países de Europa occidental donde la defensa detrae menos recursos. Los recursos que proponen los Presupuestos para 1982 no podrían ser reducidos sin repercutir negativamente sobre el estado de preparación de nuestras Fuerzas Armadas para el cumplimiento de aquellas misiones que la Constitución les señala, y por ello, señor Tamames, señorías, pido el voto favorable a la propuesta que hace el Gobierno y el voto contrario a la enmienda presentada y defendida por el señor Tamames.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, muchas gracias, y también muchas gracias a don Guillermo Medina por sus observaciones, pero la verdad es que creo que han sido unas observaciones mucho más generales que las mías. Es decir, no ha concretado prácticamente nada, aparte de lo que ya se sabía, porque ha dicho que no he valorado el esfuerzo que se está haciendo desde el Ministerio de Defensa, en términos de costo, eficacia, industrias militares, etcétera, pero como aquí no se nos ha informado nunca de ese esfuerzo, difícilmente lo podremos valorar, y precisamente lo que se plantea es la necesidad de que se nos informe sobre todo lo que se está haciendo en esos campos, para valorarlo positiva o menos positivamente.

Evidentemente, las cifras que él ha vuelto a mencionar sobre gastos de personal, gastos en inversiones, etcétera, están expuestas de una manera quizá no tan clara como la que viene en la página 98 del Libro Rojo, que es donde se resumen, y además hay un gráfico muy expresivo y se ve que las inversiones efectivamente representan un 30 por ciento; lo demás es personal, bienes y servicios y solamente 9.000 millones de variación de pasivos financieros, y unas transferencias corrientes de 1.400 millones, es decir, básicamente,

un 70 por ciento del personal, de bienes y servicios y un 30 por ciento de inversiones, aparte de que yo creo que esa fórmula del «fifty-fifty» a que se ha referido no es universalmente aceptada ni mucho menos. Estas fórmulas dependen también de la estructura de cada país, de su contextura territorial, de las características de las necesidades de su defensa, etcétera.

Por lo que se refiere a otro tema que ha abordado, que es el coeficiente, que él pone en 4,8 y que a mí me sale el 5,4, la relación mando-soldados, que por tanto todavía favorece más mi argumentación de ser exacto su coeficiente, me parece que no es una razón suficiente, porque precisamente la Ley de Reserva Activa lo que trata es de resolver un problema que está muy claro, que es el envejecimiento relativo en determinados grados militares y la tendencia a rejuvenecer esos estratos de la pirámide activa de nuestras estructuras militares.

Por tanto, no veo cómo puede decirse que no hay problema y, por otro lado, tener que publicar una ley sobre este tema que se va a aplicar durante seis años, cuyos resultados conoceremos entonces.

En cuanto a los recursos —y con esto termino— dice que no son superiores a otros países. No lo pongo en duda. Ya sé que la proporción de gastos de defensa en España es el 11 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, no es muy alta, ya lo sé. El problema está en saber si lo estamos aprovechando bien; si esa afectación de los recursos a la defensa es la mejor y por eso, precisamente, necesitamos más información sobre los temas de estructura militar y sobre el propio Plan Estratégico Conjunto.

Decir que el Plan Estratégico Conjunto es secreto me parece que es una forma de no decir nada, porque diciendo que es secreto no hay nada más que decir.

Señor Presidente, si tenemos los mapas extensibles en este Congreso, por ejemplo, de las instalaciones del mando estratégico de los Estados Unidos, las observaciones de satélites en los países de la OTAN, del Pacto de Varsovia, etcétera, si no hay casi secretos tampoco en términos militares, que no conozcamos aquí lo que son las líneas básicas de ese Plan Estratégico Conjunto, que no tengamos los elementos básicos para hacer un estudio de rentabilidad en términos de capacidad de disuasión, me parece que es una situación que debe corregirse.

De ahí que esta enmienda, como se dice en el propio texto escrito, tenga el propósito de que se informe sobre esto.

Yo creo que el señor Medina, con toda su buena voluntad —que no pongo en duda— no nos ha informado suficientemente como para cambiar nuestro criterio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Muy brevemente, dado lo avanzado de la hora, porque no tengo muchas novedades que añadir a la intervención anterior que creo contiene una gran abundancia de explicaciones y de datos; datos que, insisto, demuestran que no tienen fundamento las afirmaciones hechas por el señor Tamames al presentar su enmienda a la totalidad.

Únicamente quiero señalar dos cosas. Yo no me he equivocado al hablar de las inversiones. Lo que pasa es que las inversiones son, efectivamente, el 30 por ciento. Así lo he dicho y la proporción personal-material es aproximadamente del «fifty-fifty», mitad-mitad, porque es así, porque el material comprende las inversiones y otros conceptos que no son específicamente de inversión, pero que se consideran de alguna manera también de inversión como son el mantenimiento de esos bienes que se compran e invierten. Es la relación que se usa habitualmente en los distintos países para hablar de estas cosas.

Respecto al Plan Estratégico Conjunto creo que el tema ha sido explicado muchas veces, y hasta la saciedad, en el que se contienen elementos que son secretos, como pueden ser determinados aspectos de despliegue de las fuerzas que deben ser secretos por su propia naturaleza. Muchas veces se confunde esto con la cuantificación del potencial militar que no tiene por qué ser secreto y no lo es. Sencillamente hago esta aclaración para que llamemos a las cosas de la misma manera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto de la sección catorce «Ministerio de Defensa», de los Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; cinco favorables; 162 negativos; 116 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto de la sección catorce «Ministerio de Defensa».

A efectos de que SS. SS. puedan hacer las previsiones pertinentes, el Pleno en esta semana continuará sólo esta tarde, con el horario normal. Volverá a reunirse el Pleno el próximo martes a las 11 de la mañana, y desde entonces continuará con habilitación de los días y horas que sean precisos para concluir el debate de la Ley de Presupuestos dentro de la próxima semana.

Esta sesión se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la sección quince correspondiente al Ministerio de Hacienda. Sección 15

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, inicio la sesión con la defensa de la enmienda a la totalidad a la sección quince, del Ministerio de Hacienda, anunciando a la Presidencia que al mismo tiempo pienso defender la enmienda número 452 sobre aumento de presupuesto en los órganos de gestión de los consorcios territoriales, que está también considerada dentro de esta Sección.

Para considerar la enmienda a la totalidad a la sección quince, Ministerio de Hacienda, creo que lo fundamental es retrotraernos, aunque sea brevemente, al debate de totalidad que hemos celebrado, y tener en cuenta un elemento sustancial que forma parte de la gestión obligada del Ministerio de Hacienda, y es la consideración de la realización del presupuesto de ingresos.

En efecto, al hablar aquí de cuestiones presupuestarias siempre consideramos lo que va a pa-

sar el año siguiente, es decir, se habla del futuro y se tiene muy en cuenta el pasado.

Y nosotros, como tratamos de contribuir a la calidad y a la seriedad de los debates en la Cámara, hemos creado un gabinete presupuestario y nos agradaría mucho que también en el Congreso de los Diputados se creara un gabinete que hiciera este trabajo, porque sería de una gran ayuda para los parlamentarios que realizamos este tipo de tareas. Por medio de este gabinete hemos llegado a unas conclusiones que no son tan optimistas como las que ha exhibido el Gobierno a lo largo del debate.

En primer lugar, hemos hecho un examen del grado de realización del presupuesto de ingresos en los dos ejercicios pasados, en el año 1979 y 1980, y de la comparación entre presupuesto inicial y recaudación, que es la función esencial del Ministerio de Hacienda, nos encontramos con que se puede hablar de un cumplimiento perfecto, casi del cien por cien. Este cumplimiento es de menos 0,7 puntos en el año 1979, e incluso es de más 1,2 en el siguiente año.

No obstante, hay que decir que la realidad es muy diversa, es decir, que si sobre la recaudación en su conjunto descontamos las emisiones de deuda, que representan unos ingresos que tienen como objeto precisamente el contribuir a cubrir las deficiencias de la financiación ordinaria, nos encontramos con que el grado de cumplimiento en la recaudación ha sido mucho menor. Ahorro las cifras absolutas, porque entiendo que son poco comprensibles; pero los datos que nos salen a nosotros en función de la liquidación de los presupuestos es que el cumplimiento es del 94,6 en 1979 y del 97,3 en 1980, y que el cubrimiento, es decir, la casi igualación, se ha realizado a través, como he dicho ya, de emisiones no previstas de deuda a largo plazo.

Pero si seguimos profundizando en los datos, considerando todas las recaudaciones suficientemente desglosadas, así como los grados de cumplimiento en cada concepto tributario, nos encontramos con que el cumplimiento es mucho más insatisfactorio, y con que hay, además, diferencias sustanciales en cada capítulo.

Es casi normal un grado de desviación de diez a treinta puntos, y esto entendemos que es algo enormemente importante desde el punto de vista de la gestión que tiene que hacer el Ministerio de Hacienda.

Concretamente, hay disminuciones o desviaciones enormemente significativas, que para el año 1979 son las siguientes: en Sociedades se ha quedado por debajo en un 1,6 por ciento, en Sucesiones, que es un impuesto absolutamente en situación de vida vegetativa, el grado de cumplimiento de lo presupuestado queda por debajo en un 21 por ciento, es decir, se ha recaudado mucho menos; en impuestos especiales, el 50 por ciento, aunque ello puede tener en parte su explicación en la transformación de dichos impuestos especiales; en renta de Aduanas el 24 por ciento y en dividendos y participaciones el grado de recaudación es inferior en un 13 por ciento.

Luego nos encontramos con otros grados de error que son también enormemente significativos, como puede ocurrir en la venta de bienes, que aumenta en un 143 por ciento; una reducción del 49 por ciento en tributos parafiscales o una variación que supone un aumento del 327 por ciento en variación de pasivos financieros.

En 1980 ocurren algunas cosas más significativas. Se reproduce también la incapacidad de recaudación en Sucesiones, que queda por debajo casi en un 20 por ciento; en Patrimonio, en donde con respecto a las cifras presupuestadas la baja es del 5 por ciento y en el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, que es uno de los temas más polémicos y que yo creo que señaló con acierto mi compañero Carlos Solchaga el otro día en el debate de la enmienda a la totalidad, cuando manifestaba que la política que está siguiendo el Gobierno de elevación de tipos está conduciendo a una generalización del fraude.

Entendemos que no se puede explicar la baja en el ITE simplemente por la depresión económica. El año pasado esta baja de recaudación ITE es de un menos 0,37 por ciento, es decir, el grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias es bajísimo y hemos insistido precisamente en esta idea de que al aumentar el tipo del ITE se está produciendo una especie de prima al defraudador, y debido a esto nos encontramos con que la recaudación del ITE se está derrumbando. La tendencia a la baja en los últimos diez años es progresiva, y el año pasado la baja ha sido escandalosa.

En Lujo pasa un poco lo mismo, que ha habido un 42 por ciento de baja, y por ejemplo en Correos, que es otro capítulo que puede ser significativo, la diferencia entre recaudación y presupuestación es de un 28 por ciento.

A la vista de este análisis de la realización del presupuesto de ingresos, hora es ya de que la Cámara se vaya ocupando de comparar las promesas que se hacen con las realidades que no se cumplen, y es importante tener en cuenta cómo se ha hecho la gestión, y creemos que estos datos son enormemente significativos y que reflejan una gestión como la que hace el Ministerio de Hacienda en relación con el presupuesto de ingresos.

Incluso hemos hecho un cálculo de dispersión en relación con los coeficientes de Pearson, pero simplemente señalo que lo hemos realizado, porque nos da una serie de desviaciones muy importantes. Si el Grupo del Gobierno tiene interés, estamos dispuestos a facilitarle este estudio, porque nosotros tampoco ocultamos información.

Este es un primer punto importante que la gestión que se está haciendo desde el punto de vista del ingreso y de la recaudación es muy deficiente, y entendemos que eso tiene sus raíces en la gestión que se hace en el Ministerio de Hacienda, porque el Ministerio de Hacienda en España es un Ministerio poco homologable al de otros países occidentales, ya que concentra una serie de funciones y poderes que tienen poco parangón en una Administración de los países próximos al nuestro.

El Ministerio de Hacienda gestiona los ingresos; controla la gestión; controla los gastos; dirige la contabilidad general; se ocupa de todo el presupuesto; tiene a su cargo el Tesoro; tiene a su cargo, también, la defensa jurídica del Estado, es decir, que la Dirección General de lo Contencioso, con el Cuerpo de Abogados del Estado, también está integrada en el Ministerio de Hacienda; gestiona el Parque Móvil de los Ministerios; gestiona la Fábrica de la Moneda, las Apuestas Mutuas, las loterías, los seguros, las aduanas, e incluso, por un resto patrimonial, las minas de Almadén, aparte de ese inmenso «holding» que es la Dirección General del Patrimonio del Estado, que incluye cosas tan diversas como pueden ser la Campsa, Tabacalera y Salinas de Torreveja, lo cual, por otra parte, como bien saben, da salida en su momento a aquellos que dejan de hacer una gestión directa que, en muchos casos, pasan a los Consejos de Administración de estas empresas.

Hay una cuestión concreta que es cómo se gestiona el presupuesto de ingresos, y eso guarda una relación muy estrecha con la política que se está haciendo en relación con la gestión de la Inspección,

desde el punto de vista de no solamente el Cuerpo de Inspección Financiera y Tributaria, sino también de la adecuación de los planes de inspección para conseguir el cumplimiento de la Reforma Fiscal.

Nosotros creemos que en este terreno hay, en primer lugar, una mala organización. Creemos que sigue subsistiendo el guerrillerismo en el terreno de la inspección, y hay cosas que son significativas que no guardan relación simplemente con la reforma y los nuevos planes, sino que son residuos del pasado. Por ejemplo, tienen ustedes en estos momentos el Concurso de Inspectores en relación con el Decreto de septiembre de 1977, anulado por la Audiencia Nacional; tienen los recursos de los subinspectores y también la posibilidad de los que provienen del Cuerpo de Aduanas para incorporarse a la Inspección Central. Este es un tema en el que habría que haber avanzado, pero a los efectos de lo que nos interesa, que es la recaudación, nos encontramos con que en estos momentos no se puede hablar de unos planes claros y comprensibles en el terreno territorial y también en el terreno del desarrollo de la función inspectora desde el punto de vista de la lucha contra el fraude fiscal, de la utilización inteligente de los planes informáticos; también de la diversificación en relación con los recursos humanos que hay que emplear para concentrar, por ejemplo, en colectivos que pueden ser importantes de fraude, tanto desde el punto de vista territorial como personal.

Y éste es uno de los problemas que nos parece más preocupante, porque compartimos la opinión de Einaudi, cuando señalaba que una reforma fiscal no sólo es hacer unas leyes, sino que hay que ponerlas en instrumentación.

No vamos a entrar en un análisis detallado del fraude fiscal, ya habrá momento de hacerlo más adelante en el debate de la ley, pero creemos que éste es un primer punto.

Otro segundo punto importante es el problema de la Intervención General de la Administración del Estado. Y creemos que es importante, porque, en primer lugar, y esto guarda relación con una enmienda que ha sido defendida por el Grupo Socialista, cuando se habla del control del gasto público entendemos que hay que adecuar este control del gasto público a lo dispuesto en la Constitución, y ello supone que seamos capaces en esta Cámara de acabar el proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas. Pero, al mismo tiempo —y ésta es

otra enmienda que se ha aceptado este año, igual a la del año pasado, que no se ha cumplido—, supone adaptar a la Constitución la Ley General Tributaria y, desde el punto de vista de los poderes del Estado, supone también una redistribución de poderes.

En estos momentos tenemos una ley, que es la Ley General Presupuestaria, que da todo el poder de control a la Intervención del Estado. La Intervención del Estado juega un papel, pero creemos que ese papel no se ajusta exactamente a lo que debe ser en un sistema democrático. No hay ninguna acusación a ningún Cuerpo, pero entendemos que al existir un Parlamento democrático tenemos que conseguir que se ajuste. Y digo esto porque, por el momento, no es posible; además, ustedes decían ayer que no se puede cesar a los Ministros del Tribunal de Cuentas, nombrados por la Ley Orgánica de 1966. No lo entendemos. Creemos que ha de haber un reparto de poderes democrático en este país, por lo que la función de la Intervención tiene que ser reconsiderada y hacerse mucho más ágil.

Hemos leído con alarma en la prensa que la Intervención General o el Ministerio de Hacienda (no sabemos quién) está estudiando un proyecto de ley por el cual el interventor general pasa a ser nombrado directamente por la Corona, y nos encontramos con un nuevo Poder constitucional. Creemos que ni siquiera este Gobierno sería capaz de hacer tal locura, pero son cosas que uno lee y se queda enormemente alarmado.

Tenemos, además, constancia, y así lo hemos señalado en algún caso —por ejemplo en la Ponencia de la Cuenta General del Estado de 1977—, de que la intervención previa, tal como se realiza en algunos casos —y se podrían señalar casos en los cuales hay razones políticas partidistas que lo impiden y que dificultan la acción del Gobierno—, está cumpliendo un papel de tipo interruptor y paralizador de las inversiones del Estado en algunos organismos autónomos y Ministerios; eso es, entendemos, enormemente malo. No hacemos una acusación política concreta contra determinadas personas, pero sí creemos que es muy importante proceder a una nueva coordinación y asignación del papel de la Intervención en relación con lo que debe ser la estructura de un Estado democrático.

Voy a hacer una observación que puede parecer trivial, pero que también se la recomendamos al señor Ministro de Hacienda: que pongan ter-

minales en provincias del ordenador de la Dirección General del Tesoro para no tener que seguir con ese método que llaman de las copias traslúcidas, que hace que los funcionarios cobren en el mismo mes el sueldo base al principio y los complementos al final. En la era de la informática podríamos instalar algunas terminales, no nos costaría mucho aprobarlo. Y si fuese capaz de ganar el concurso una sociedad nacional de informática, podría ayudar para que se pagara al día y para que se pudiera aumentar el control desde ese punto de vista.

En el terreno de la intervención, hay un conflicto corporativo en el que mi grupo no quiere entrar; es el conflicto entre los inspectores financieros y tributarios, que haciendo honor a su nombre dicen que son los que tienen que controlar financieramente a la Administración del Estado, y los interventores. Hay una cosa que discutiendo entre unos y otros, no se hace, y es que en estos momentos, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, tendrían que hacer el control a 88 organismos autónomos comerciales, y sólo se prevé que se realicen 70 informes de este tipo. Creemos que es muy importante que se empiece a extender esta práctica del control financiero de la Administración, que sería muy positiva y demostraría un grado mayor de cumplimiento inteligente, no simplemente de acotación, por lo que respecta al control del gasto público.

Hay otro aspecto importante también en lo que el señor Ministro de Hacienda dijo ayer. Hablaba de que estamos introduciendo el PPBS, o presupuestación por programas, y el presupuesto en base cero. En este terreno, quiero señalar, en primer lugar, la influencia de las luchas corporativas a que he hecho referencia; también el hecho de que no se forma personal técnico suficiente. Sobre todo, he de decir que este presupuesto por programas no tiene ningún tipo de seguimiento. Es decir, ahora mismo se ha extendido a toda la Administración (ha habido enmiendas en todos los presupuestos desde hace cuatro años para que se extendiera, y así se ha hecho), pero, en principio, se está aplicando la técnica de la negociación entre el incremento administrativo del presupuesto y luego los recortes, que además no se comprueba.

Pues bien, este año nosotros hemos hecho una suma relacionando los programas con el presupuesto de gastos, y nos sale un importe de 3,6 billones en cuanto al presupuesto de gastos; y, en

cuanto al conjunto de programas importan 4 billones 59.000 millones. No entendemos por qué existe esa diferencia, por qué salen 400.000 millones de pesetas más en los programas. Además, hemos contado el número de programas —no solamente el dinero que importan— y resulta que, según las normas de Hacienda, tendrían que existir 248 y a nosotros conforme a nuestras cuentas nos salen sólo 237.

Hemos hecho una solicitud de ampliación de información al Gobierno el día 15 de octubre, en el período de enmiendas del Presupuesto, y todavía no nos ha contestado. Realmente no se está haciendo una presupuestación seria por programas.

Por lo que respecta a lo que se llama, con un tecnicismo importado, el presupuesto en base cero que todos sabemos que es imposible de cumplir en la Administración española y, en general, en todas las Administraciones, ¡por qué no decirlo! y en relación a los programas de revisión de gastos —este tema se tocará más adelante al analizar el artículo 18 del proyecto de ley—, nos encontramos también con que en los programas revisados, que hemos conseguido conocer después de preguntar mucho, la mayor parte de los Ministerios no hacen ningún tipo de propuestas; es decir, no proponen cómo mejorar los programas que están realizando. Pensamos que un mínimo sentido de autocritica o de revisión debería llevar a este planteamiento de los programas de revisión de gastos. Hay una cosa que tengo que confesar que sí nos ha satisfecho y es que la mayor parte de los programas de revisión de gastos se han formulado en casi todos los casos en relación con enmiendas socialistas planteadas en anteriores Presupuestos, lo cual demuestra que aunque sea por el método del tanteo, vamos acertando en los puntos más sensibles de la Administración del Estado.

Hay un tema en el que no voy a hacer hincapié, cual es el de la referencia a los puestos de trabajo creados no sólo en los programas de revisión de gastos, sino, fundamentalmente, en este momento, en el Comité de Inversiones Públicas, que no depende directamente del Ministerio de Hacienda (sobre este tema hay una enmienda aprobada, por lo que creo que el año que viene habrá un cierto propósito de la enmienda).

En relación con el Ministerio de Hacienda, y después de hablar de cómo gestiona el presupuesto de ingresos y de cómo gestiona el presupuesto

de gastos, hay una serie de cuestiones que en este momento es importante mejorar. Por ejemplo, en relación con la Dirección General de lo Contencioso del Estado, sería interesante, introduciendo algunas de las técnicas que se utilizan en otros países democráticos —por ejemplo, el «record», los registros de los países anglosajones—, poder contrastar una información que nosotros tenemos y que es la relación pleitos ganados, pleitos perdidos por los abogados del Estado en defensa del Estado. Nosotros tenemos constancia de que la relación va disminuyendo, lo cual nos parece una mala cosa. El Ministerio debía dar ejemplo —después de lo que fue capaz de hacer cuando unificó la inspección financiera— estableciendo la absoluta dedicación de los abogados del Estado al servicio de la Hacienda pública y al servicio de la defensa de los intereses del Estado. Este es un problema de incompatibilidad que, desde el punto de vista de la moralidad que se predica, es absolutamente básico.

En el caso de la Fábrica de la Moneda, como ustedes no nos han informado nada, poco más podemos decir de lo que se ha publicado en la prensa, que manifiesta que hay una escasísima actividad de inspección en relación con los fraudes cometidos. Quería señalar al señor Ministro —porque guarda relación con las peticiones de ampliación de información que hemos hecho— un dato curioso y es que muchas veces cuando pedimos información del Ministerio de Hacienda se nos dice que está, pero que no llega porque la Fábrica de la Moneda no ha realizado la correspondiente publicación. Concretamente, el director general del Patrimonio del Estado, cuando le pedimos las cuentas del «holding», nos dijo —y leo de una manera literal— que la Memoria del año 1979 (y estamos a finales de 1981), «con un retraso que yo soy el primero en lamentar», pero, que obedece a otras prioridades de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que es la que efectúa su confección... Y nos decía que tardaría mucho tiempo en efectuarse. Yo no voy a pedir que se fomente la actividad del sector privado en relación con el Ministerio de Hacienda, pero si no son capaces de imprimir la Memoria a tiempo, que se contrate a alguna imprenta que lo puede hacer en dos semanas y así estaremos más o menos informados.

Hay otro aspecto importante que quería señalar. En la comparecencia del director general de Aduanas en la Comisión de Presupuestos el mis-

mo día que el señor director general del Patrimonio del Estado, a preguntas nuestras habló — aparte de que había un volumen importante de defraudaciones en la renta de aduanas— del tema de las importaciones fraudulentas. Como se sabe, ha habido dos escándalos recientes en este tema: uno, el de las importaciones de colza, y otro, el de las importaciones de alcohol. Pues bien, entendemos que sería enormemente positivo, que favorecería la reforma de la Administración, el que se nos dijera de una manera clara lo que no se dijo en el debate sobre la colza: si hay funcionarios implicados, a cuántos se han deducido responsabilidades y cuántos expedientes se han abierto. Entendemos que el no actuar así no es bueno, no solamente respecto a la oposición, sino incluso para poder mantener el prestigio de la Administración española en su actual funcionamiento, y no digamos en relación con las posibles reformas que se puedan desarrollar.

Por último, para acabar, señor Presidente, hay un tema que nos preocupa mucho. No hace referencia a la gestión del presupuesto de ingresos ni al de gastos, ni a la organización del Ministerio; es un problema que tenemos planteado en una enmienda, que ya defenderemos en su momento, y que hace referencia especial al Ministerio de Hacienda y al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas.

Nosotros hemos comprobado que del Ministerio de Hacienda —según dijo el Presidente en comparecencia en la Comisión— salen 13.131 millones de pesetas, con destino al Consejo Superior de Deportes, provinientes de las Apuestas Mutuas Deportivas. Al hacer la comparación, nos encontramos con que llegaban al Consejo Superior de Deportes 10.500 millones de pesetas. Hemos preguntado en Ponencia y en Comisión, y hasta ahora se nos ha dicho (el señor Presidente no supo explicar por qué había esa diferencia, explicó la parte que a él le tocaba, el cálculo que había hecho), por un colega de Unión de Centro Democrático que el problema era de tipo técnico.

Nosotros admitimos que es un problema de tipo técnico, que es un asiento contable básicamente, pero no entendemos cómo pueden desaparecer 2.531 millones de pesetas en el Presupuesto, simplemente por un asiento contable.

Creemos que, en este sentido y también por la seriedad de la técnica presupuestaria, sería muy interesante que a la hora de examinar los presupuestos se trajeran cuadradas las partidas, sobre

todo cuando se piden explicaciones o se hacen planteamientos que no guardan relación directa con la gestión de un Ministerio, pero sí con la técnica de la elaboración del Presupuesto; si la suma no cuadra, que ustedes tengan a bien no sólo explicarnos por qué pasan estas cosas, sino también corregirlo para que los Presupuestos se hagan de una manera correcta.

Por todas estas razones, nosotros creemos que el presupuesto del Ministerio de Hacienda se debería devolver al Gobierno para que, por una parte, se ajuste lo que se presupuesta en ingresos con lo que se recauda, que es una cuestión importante, y, en segundo lugar, para que se haga un ajuste en la presupuestación; y, especialmente, en lo que se refiere al presupuesto por programas, creemos que un error de 450.000 millones de pesetas es suficientemente importante para requerir una explicación y para poder mejorar la gestión de este Ministerio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señorías, voy a defender la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la sección quince, Ministerio de Hacienda, y lo voy a hacer con la mayor brevedad de que sea capaz, que creo que va a ser bastante.

He de decir, en primer lugar, que coincidimos con el señor Barón, con el Grupo Parlamentario Socialista, en una gran parte de las apreciaciones o en todas, incluso, diría yo, que ha expuesto precedentemente. Voy a centrar, entonces, mi intervención únicamente en algunos puntos que, en cierta medida, complementan la intervención anterior y, en cierta medida, la refuerzan.

Nosotros hemos comprobado también la observación sobre la eficiencia de la gestión en cuanto a la recaudación de ingresos y, en cuanto a las propias previsiones presupuestarias, las importantes desviaciones que, en diversos ejercicios, se han producido en relación a las previsiones presupuestarias en el presupuesto de ingresos. Y sabemos (nos lo recordaba ayer el Ministro de Hacienda, el profesor García Añoveros —no nos lo recordaba a nosotros, creo entender que se lo recordaba al señor Bandrés— y naturalmente es difícil no estar de acuerdo con él) que el presu-

puesto de ingresos no se enmienda. Eso se explica todos los años en clase, que los presupuestos de ingresos no se enmiendan, sino que lo que se votan aquí son los créditos presupuestarios; los ingresos son meras previsiones presupuestarias. Pero aunque el presupuesto de ingresos no se enmiende, aunque las previsiones presupuestarias del Estado en materia de ingresos no vinculen a la ejecución del presupuesto, lo que es indudable es que constituyen un índice de lo bien o mal que funciona el Ministerio de Hacienda. Porque, o bien en la fase de previsión se han equivocado cuando la ejecución difiere, o si las previsiones están bien hechas es que ha habido una ejecución incorrecta. De manera que el presupuesto de ingresos —insisto— no es objeto de enmienda, pero sí es un elemento importante el comprobar las desviaciones del presupuesto en su ejecución a la hora de calificar la bondad o la perversidad de la preparación del presupuesto, en este aspecto concreto, por parte del Ministerio de Hacienda. Este es un punto importante que ha sido señalado ya en intervenciones anteriores sobre el cual quería llamar la atención.

En segundo lugar, hay otro tema que hace también referencia al proceso de presupuestación, proceso que es competencia del Gobierno porque así lo dice la Constitución, y dentro del Gobierno, del Ministerio de Hacienda, que es quien tiene la responsabilidad de presentar el anteproyecto de Presupuestos al Gobierno para que sea convertido en proyecto por el Gobierno y enviado a la Cámara.

Esto es importante porque creo recordar que el Ministerio de Hacienda al presentar los Presupuestos señaló como uno de los activos y logros fundamentales de este presupuesto el perfeccionamiento dentro de las técnicas presupuestarias; en concreto, el presupuesto por programas. Nosotros —he de decir la verdad y así lo dijimos en Comisión— acogimos la presentación este año de los presupuestos por programas para toda la Administración con una gran esperanza y con una cierta confianza que nos llevó, naturalmente, a comprobar en qué medida estábamos de un modo real ante un presupuesto por programas. Y debo decir que el esfuerzo podrá ser todo lo apreciable que se quiera calificar —siempre los esfuerzos son apreciables, siempre—, pero otra cosa es que estemos realmente ante un presupuesto por programas como dicen los libros.

Ya he dicho muchas veces que aprendí estas

cosas —en concreto esto de los presupuestos por programas— con el profesor García-Añoveros en los primeros años de los 60 cuando yo estudiaba en la Universidad de Sevilla; era aquella época en que se puso de moda este tema, cuando MacNamara llegó al Ministerio de Defensa de los Estados Unidos, pero, cuando veo ahora el presupuesto, el libro colorado y los que nos envía precisamente el profesor García-Añoveros, de verdad le tengo que decir, como decía Ortega en relación, naturalmente, a otras cosas: «No es esto, no es esto. Porque». evidentemente, esto no es exactamente el presupuesto por programas; esto es, como el Ministerio de Hacienda reconoce cautamente —a lo mejor la cautela no es tal por parte del Ministerio de Hacienda y la pongo yo; quizá es una imputación piadosa que hago yo del Ministerio de Hacienda—, esto es unos presupuestos «formalmente» presentados por programas. Y eso sí que se puede decir que en cierta medida se ha hecho aquí; presentar formalmente los presupuestos por programas; pero una cosa es eso y otra es hacer la auténtica presupuestación por programas, el famoso PPBS en inglés o PPP en castellano.

El presupuesto por programas supone una técnica, como todos ustedes saben, que en cierta medida es lo inverso del presupuesto financiero, o mejor dicho, un tipo de operaciones en las cuales las operaciones lógicas de la presupuestación se invierten empezando por definirse unos objetivos, estableciendo unas prioridades, asignando unos medios materiales y personales y desglosando una serie de actividades; y en función de eso, saldrá después un presupuesto financiero, unos números, y saldrán unos agentes a los que se imputan las diversas operaciones que integran ese presupuesto.

Pues bien, eso no es lo que se ha hecho aquí; aquí se ha hecho —y basta hacer tres o cuatro pruebas para comprobarlo— un presupuesto financiero tradicional, un presupuesto orgánico, administrativo tradicional y, a continuación, una vez hecho el presupuesto tradicional, traducirlo al presupuesto por programas. Es decir, que, una vez hecho el Libro Verde y los diferentes libros complementarios del Libro Verde, se pasan al Libro Colorado; una vez hecho el presupuesto financiero, el presupuesto administrativo, traducirlo y, en ocasiones, cuadrarlo a puñetazos en el presupuesto por programas, o vaciarlo, si se quiere, en un presupuesto por programas.

Y así es como aparecen cosas como la siguiente (algunas perlas, porque no hay otra forma de llamarlas más que perlas). Les voy a leer una en concreto que, si no es este proceder, no se entiende. No es del Ministerio de Hacienda, es la Presidencia del Gobierno, pero en último término la responsabilidad del proyecto también incumbe a Hacienda, aunque en ese caso probablemente la primera responsable fuera Presidencia del Gobierno; pero en todo caso no es cualquier cosa.

Hay un programa, el programa, el programa Código 11/20 «Otros programas», responsable la Subsecretaría de la Presidencia, en el que para una obra de ejecución en 1982 de no llega en total a 500 viviendas —pasa poco de 400 viviendas— para un programa de esta naturaleza, para gestionar la burocracia de llevar a cabo esta obra se adjudican 3.651 millones sin consolidar, consolidados 2.760. Pero lo que es más importante, se asignan 1.023 funcionarios de proporcionalidad 10, categoría universitaria; cuatro de proporcionalidad 8; 22 de proporcionalidad 6; 78 de proporcionalidad 4; siete de proporcionalidad 3; dos de personal contratado, y 11 de personal laboral, que es el que realmente uno pensaría que hace falta para construir casas; pero no. 1.023 titulados universitarios para desarrollar la burocracia inherente a construir, preparar la proyección de esas 400 viviendas.

Eso desde luego no es un presupuesto por programas. En un presupuesto por programas al que hubiera preparado esto lo hubieran echado por hacer una programación tan absolutamente irracional. Esto tiene sentido únicamente si la metodología que se ha empleado es la que he indicado anteriormente.

Otro programa es el —también de este Ministerio— de transferencias a entes territoriales, responsable, el subsecretario; objetivos, en blanco, no hay ninguno; actividades, en blanco, no hay ninguna actividad; medios personales, en blanco, no hay medios personales; medios materiales, en blanco, no hay; coste del programa, 810 millones de pesetas. Aquí hay cero objetivos, cero medios materiales, pero 810 millones de pesetas. Naturalmente estos 810 millones de pesetas no son despilfarrados, pero lo que es evidente es que no se ha hecho por la técnica de programas. Esto es comprensible únicamente con un proceder como el que he indicado anteriormente. Y esto en gran medida es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que es quien tiene a su cargo la disciplina

presupuestaria y comprobar el controlar que esas cosas se hagan como corresponde.

Por eso nosotros hemos criticado, entre otras cosas, dentro del presupuesto del Ministerio de Hacienda, el programa de Presupuestos Generales del Estado, y hemos entendido que hacía falta dotar más suficientemente ese programa. Los responsables del Ministerio de Hacienda nos han explicado, incluso amigablemente el director general, que con la cantidad que tienen presupuestada lo pueden hacer, y no les hacen falta los 200 millones más que nosotros reclamamos. Nosotros entendemos que sí hace falta más dinero, que con la cantidad presupuestada o que con el esfuerzo dedicado las cosas se puedan hacer mejor de lo que se están haciendo. Creemos que hace falta más esfuerzo y más presupuesto. Porque —y sobre esto ha hablado el señor Barón y no me voy a extender— el presupuesto por programas no es solamente la fase de presupuestar, sino el seguimiento y el control posterior, y esto exige medios materiales y personales que el Ministerio de Hacienda por muchos esfuerzos —que se los reconocemos— que esté haciendo, no lo va a lograr.

El Ministro de Hacienda nos hablaba de que el plan de contabilidad iba a entrar en vigor el 1 de enero próximo, y en ese plan de contabilidad la columna «Contabilidad Analítica», imprescindible para desarrollar el presupuesto por programas, aparece en blanco. Así no se puede desarrollar ni el presupuesto por programas ni la gestión racional de todo el presupuesto.

El programa de la Intervención General —y también es un punto del que ha hablado el señor Barón y por eso voy a tocar poco porque además ya hemos hablado otras veces de este tema— ayer lo comparábamos con la dotación para el Tribunal de Cuentas y decíamos que el Tribunal de Cuentas era un enano al lado de la Intervención General del Estado. La Intervención General está dotada regiamente si se la compara con el Tribunal de Cuentas; si se la compara con el Tribunal de Cuentas, cualquier cosa está dotada regiamente. Pero si se piensa en la función que tiene que desarrollar, en el cometido que la legislación le encomienda, la Intervención General del Estado está absolutamente infradotada.

Para el programa de la Intervención General y Contabilidad Pública hay presupuestados 3.860 millones de pesetas, que ya digo que son diecisiete veces más que lo que corresponde al órgano de esta Cámara, al Tribunal de Cuentas, pero sigue

siendo muy poco si se examinan los medios personales. Hay algo más de doscientos interventores, número absolutamente insuficiente. Esto lo reconoce cualquiera y así lo reconocía el propio interventor señor Montán en una comparecencia ante la Ponencia con motivo de la ley sobre la Cuenta General del Estado.

Sabemos por esa información, y porque también se ha dicho aquí, que se van a realizar veinte auditorías en 1982. En la Ley General Presupuestaria, que ha sido saludada como una ley importante, que no hicieron las Cortes democráticas pero que es una buena ley aunque no se cumpla, probablemente porque es muy difícil cumplirla —y estamos dispuestos a reconocer que es muy difícil, pero hay que hacer un esfuerzo para llegar a las metas que nos marca—, en esa ley, una de las innovaciones fundamentales era, como todo el mundo sabe, precisamente la de ampliar el marco de la Intervención y superponer al control tradicional de legalidad de la intervención crítica previa el control financiero y el control de eficacia.

Ese control, qué duda cabe, de excepcional importancia, se va a realizar el año que viene con la parca cantidad de veinte auditorías que son las que tienen previstos realizar la Intervención General. Evidentemente, con los medios materiales y personales que tiene, es prácticamente imposible hacer más de veinte auditorías, pero veinte auditorías reconocerán SS. SS. que es una muestra absolutamente escasa. Nosotros, no es que vayamos a reclamar que cada administrador tenga detrás un interventor haciendo una auditoría; hay que hacer un procedimiento de muestreo, seleccionar aquellos organismos, aquellas empresas públicas en las que desarrollar las auditorías, pero veinte es una muestra absolutamente escasa y eso lo reconocía el Interventor General del Estado.

Entendemos que hace falta una mayor dotación y un mayor esfuerzo aquí, y con una limitación de plantillas rígida establecida en la Ley de Presupuestos difícil va a ser proceder a la ampliación de personal necesario para desarrollar estas funciones; aunque tenemos entendido que se van a aumentar las plantillas, pero aquí en cualquier caso no aparece; ésa es una información, digamos, extraña a los presupuestos.

En cuanto a la gestión de ingresos, paso muy rápidamente, ya que he hablado ya anteriormente de ello y el señor Barón también lo ha hecho,

en cuanto a las previsiones presupuestarias. Yo desearía añadir algún dato sobre la inspección y desearía añadir lo que a nuestro juicio y a juicio de alguno de los interesados representa la infrautilización del Cuerpo de Subinspectores, ingresados recientemente y cuyo potencial no es utilizado en toda la medida que sería necesaria, pues muchos de ellos han sido ocupados en funciones como son las de asesoramiento al público que no son expresamente las que les confieren sus atribuciones.

Respecto a la Comisión del Fraude, también hemos hablado anteriormente y voy a pasar muy rápidamente sobre el tema. El señor Ministro de Hacienda nos prometió, en una comparecencia importante en la que nos presentó la memoria sobre la aplicación del Impuesto sobre la Renta, sobre el que había datos importantes de verdad, nos permitió darnos más información en relación con el Impuesto sobre Sociedades, recuerdo habérsela pedido yo. Y en concreto (ésa fue una promesa «sponte sua», que hizo espontáneamente y perdonen ustedes la expresión latina) el señor Ministro nos dijo que se constituiría una Comisión del Fraude y que esta Comisión iba a intregar su trabajo en un tiempo, incluso puso límite, me parece que era antes del verano, un plazo que puso él. Y sin embargo esta Comisión del Fraude, que sería importante para ver quién tiene razón en estas cosas que ustedes dicen que nosotros afirmamos alegremente y que nosotros decimos que ustedes desmienten con la misma alegría; en definitiva, estamos esperando que esa Comisión del Fraude, que tampoco es que sea el pontífice máximo que nos vaya a solucionar todos los problemas, nos dé los datos sobre el tema.

Hay otro tema importante para los ayuntamientos y en concreto para los ayuntamientos de mi tierra, ayuntamientos rurales quiero decir, que es la preparación de unas normas complementarias para la gestión de las contribuciones rústica y urbana y para la revisión de los catastros, que son de absoluta y de vital importancia. Quizá sea un tema menor para el conjunto del país pero de extraordinaria importancia para ciertos pueblos con una gran riqueza agrícola y extraordinaria penuria en las arcas municipales; y cuya revisión catastral, que vendría a solucionar esta penuria, se encuentra paralizada como consecuencia de que el Ministerio no desarrolla las normas complementarias para la gestión de estas contribuciones y en consecuencia para que

los consorrios puedan desarrollar toda su efectividad.

El último punto era el tema del plan de contabilidad, del cual he hablado anteriormente.

En conjunto y por estas razones, básicamente entendemos que debemos criticar la gestión del Ministerio de Hacienda y lo hacemos en concreto mediante la presentación de esta enmienda a la totalidad, cuya defensa termino en este momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores diputados, algo que no entiendo y que me sorprende mucho es que se critique la gestión del Ministerio de Hacienda porque calcula mal los ingresos y porque hay deficiencias en el Presupuesto por programas. Fundamentalmente, esto es lo que se ha dicho en las dos intervenciones, además de algunas otras cosas. En consecuencia, se solicita que se devuelva el Presupuesto del Ministerio de Hacienda al Gobierno para modificarlo, se supone. Para modificarlo, ¿cómo? ¿Cómo se traduce que hagamos mejor los calculos? Se ha dicho que faltan medios en algún lugar concreto; sólo se ha indicado que faltan en los temas de Intervención. Lo que ocurre es que este debate, que parece que versa sobre el contenido presupuestario —en este caso de la sección quince—, se ha transformado en algo distinto: en un debate sobre la gestión del Ministerio, que podría dar lugar, por vía de enmienda o por otra vía, a una de esas —no sé cómo se llaman— censuras que ya se plantearon aquí con motivo de otro problema. (*El señor González Márquez: Estaría justificado. Risas.*) No parece que tenga mucha relación una cosa con otra.

El razonamiento del señor Barón se basa en unos datos ciertos: la diferencia de ingresos entre lo presupuestado y lo recaudado por algunos conceptos en el año 1979.

Por favor, señor Barón, en el año 1979, como sabe muy bien S. S., entraron en vigor por vez primera y se aplicaron dos de los impuestos básicos de la reforma fiscal: el Impuesto sobre la Renta y el de Sociedades. El Impuesto sobre la Renta sólo operaba en vía de retenciones el año 1979 y el de Sociedades no operaba de ninguna manera, sólo en algunas pequeñas retenciones. En 1980 los Presupuestos se calcularon, en cuanto a los in-

gresos, en los meses de agosto y septiembre —que es cuando se hace el cálculo de ingresos—, y entre el mes de septiembre y el de enero, en que estuvo vigente el Presupuesto —que lo estuvo en plazos—, hubo modificaciones sustanciales en los tributos, aprobadas por esta Cámara y por el Senado, que no se llevaron a la previsión de los Presupuestos; porque precisamente es una mera previsión y no tiene vinculación jurídica, como aquí se ha dicho. Así pues, ¿qué ocurrió?; ¿por qué hay una baja en el ITE del 37 por ciento? Porque se calcularon unos ingresos de ITE sobre la base del impuesto antiguo y no sobre el impuesto nuevo que surgió, y naturalmente hubo diferencias importantes en el ITE, en concreto.

Decir que en el año 1979 se han cumplido las previsiones en un 94 por ciento; en 1980 en un 97,3 —casi un 98, pero en fin, por décimas no vamos a discutir— y en el año 1981 al cien por cien y que esto es una mala gestión es mucho decir cuando, además de haber entrado en vigor sucesivamente normas sobre impuestos nuevos que producen una incertidumbre de previsión, como es natural, han incidido, en los dos años concretamente, situaciones que han proporcionado —digamos— elementos adicionales a la crisis económica, variando las expectativas de crecimiento del producto interior bruto, lo que afecta sustancialmente a la recaudación de ingresos.

Yo tengo que indicar, por el contrario, que me encuentro muy orgulloso de la gestión de ingresos realizada en los años 1979, 1980 y 1981; es una de las cosas de las que me siento orgulloso en el Ministerio de Hacienda; porque ha sido francamente difícil, con una reforma fiscal que se va aplicando sucesivamente, con incertidumbres grandes en cuanto a la presupuestación y con incertidumbres grandes añadidas como consecuencia de la crisis económica y de la modificación de las expectativas del producto interior bruto y de los precios. Como consecuencia de todo esto, haber alcanzado estos porcentajes de ejecución, no diré que sea un mérito mío, porque lo es del aparato del Ministerio de Hacienda y a él se lo atribuyo, pero es una buena realización, es una excelente realización desde mi punto de vista.

No deben hacerse debates sobre rumores, aunque aparezcan en la prensa. Los rumores no dejan de ser rumores, aunque aparezcan en la prensa.

En cuanto a la intervención general, ¿hay algún proyecto, alguna declaración oficial del Ministro, del Gobierno en este sentido? Aquí nadie ha pen-

sado en modificar la Constitución, ni siquiera indirectamente por la vía del establecimiento de poderes distintos; la intervención es un mecanismo de control interno de la Administración y depende de la misma. El lugar donde se ubique, etcétera, es, desde este punto de vista, accidental; es un mecanismo de control interno que tiene que existir, que debe potenciarse y desarrollarse, pero nada más.

Naturalmente, vamos a poner los terminales a que se refiere el señor Barón. Hay un concurso convocado para una serie de ordenadores y, después, de terminales; pero no haga aquí propaganda de uno de los concursantes, porque hay varios y me parece feo. Estará de acuerdo con usted, seguramente, el señor Rodríguez Miranda, que tiene algo que ver con esa sociedad pública, pero verdaderamente eso no quiere decir que el concurso no se vaya a resolver de acuerdo con las normas a que se refieren los concursos, en virtud de los cuales se atribuyen los contratos a quien corresponda, según las leyes vigentes.

El presupuesto por programas no se puede seguir si no hay una contabilidad adecuada y, por eso, según se anunció en el año 1979, ya se ha dictado una norma sobre contabilidad; una norma importante que establece, a partir del mes de enero próximo, la modificación de la contabilidad pública. Y se dice en esas normas —y para eso se hace la contabilidad— que la contabilidad pública —que está anticuadísima, que es una contabilidad con técnicas del siglo pasado— se debe adaptar al Plan General de Contabilidad Español para la empresa privada y que debe contemplar dos aspectos hoy excluidos de la contabilidad: el patrimonial y el referente a la determinación del grado de cumplimiento de los programas y de la eficiencia de actuación de la Administración; tiene que proporcionar cuantos datos son necesarios para la elaboración de las cuentas económicas del sector público y ha de suministrar la información necesaria como instrumento de gestión. Esto es lo que se persigue de la contabilidad pública. Y la contabilidad pública la tiene que aplicar el cuerpo de intervención, a través de las oficinas de contabilidad, de una manera progresiva, comenzando por el sistema central de pagos y terminando por las oficinas periféricas. Por supuesto, si hubiéramos presentado el presupuesto por programas, si no hubiéramos iniciado la reforma de la contabilidad, estaríamos haciendo una cosa inconexa; ambas cosas son necesarias.

Me complace mucho que el señor Pérez Royo recuerde bien lo que es un presupuesto por programas y, como ya dice que se lo enseñé yo en tiempos, no me achacará que ignore lo que es. Lo que ocurre es que un presupuesto por programas tampoco se implanta de la noche a la mañana; hemos hecho una implantación sucesiva y un presupuesto por programas complementario; el presupuesto por programas es un anexo; el presupuesto por programas en estos momentos no produce ningún tipo de vinculación jurídica, en cuanto a tal presupuesto por programas, es un anexo, como el de distribución regional de inversiones, salvo el Fondo de Compensación Interterritorial, y es un avance importante.

Los programas son responsabilidad del Gobierno, de cada oficina que fija los objetivos. El Ministerio de Hacienda tiene evidentemente muchas responsabilidades en el tema de los Presupuestos, qué duda cabe; pero fijar los objetivos de cada uno de los programas, de cada uno de los ministerios no es competencia del Ministerio de Hacienda. La dificultad básica que tiene el presupuesto por programas es que es algo que no se puede hacer en una unidad centralizada que sea la Dirección General de Presupuestos. El presupuesto por programas sólo se hace bien si se lleva a cabo en cada departamento y en cada jefatura de programas, y por eso previamente hemos hecho una cosa importante, que es crear las oficinas de presupuestos en todos los Ministerios.

Luego, hay que tener presente una cosa: el señor Barón se pone a sumar y no le salen las cuentas entre el presupuesto por programas y el tradicional, que es el único que tiene fuerza jurídica, el único que obligan a hacer las leyes para presentarlo con fuerza jurídica, el único que tiene fuerza legal, aunque el presupuesto por programas es un compromiso del Gobierno establecido en las leyes de presupuestos, por supuesto. Pero es que los presupuestos por programas consolidan los gastos e ingresos del Estado y de los organismos autónomos en su conjunto. Y hay más, hay una serie de organismos que no presentan presupuestos por programas porque no son la Administración; por ejemplo, las Cortes no presentan presupuestos por programas, el Tribunal Constitucional no presenta presupuestos por programas y algún otro de estas características. Por tanto, no puede salir exactamente la suma aun consolidando bien, que es difícil; y como se consolidan en los programas de cada Ministerio los gastos del

propio Ministerio y de los organismos autónomos, puede haber dificultades en cuanto a sacar la suma, pero cuadra, ya lo creo que cuadra.

En relación con un tema muy concreto que dice que luego va a plantear sobre unas diferencias en estimaciones, tengo que decir que es muy sencillo y que no hay ningún problema con él. El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas estima que el 22 por ciento de la recaudación que se va a producir a lo largo del año va a ser 13.000 millones de pesetas. El Consejo Superior de Deportes estima que van a ser 10.000 millones de pesetas. Como la consignación de unos créditos supone unos compromisos o unas autorizaciones que difícilmente se pueden venir abajo, el Consejo Superior de Deportes, al elaborar su presupuesto, que es ampliable todo él —ahora explicaré por qué—, digamos que se muestra conservador, pero ni una sola peseta de ese 22 por ciento se dedica a otra finalidad que la del Consejo Superior de Deportes, que posteriormente tendría que ampliar su presupuesto. De manera que no hay ninguna dificultad en consignar un presupuesto para el Consejo Superior de Deportes por la previsión, quizá optimista, yo no lo sé —el tiempo lo dirá—, que hace el Patronato de Apuestas Mutuas, simplemente tomando la precaución de establecer que en lo que no alcance la recaudación no se puede ejecutar hasta que ésta esté producida, porque, de lo contrario, habría un déficit que no se podría pagar.

De manera que ahí no hay ninguna incongruencia. Eso no tiene que sumar, no tiene por qué ser la misma cantidad, aunque convendría que fuera así para evitar estas incertidumbres. Pero está claro, en primer lugar, que todo lo que se recaude con cargo a ese 22 por ciento es para el Consejo Superior de Deportes, porque lo dice la ley y, en segundo lugar, que lo que no se consigne ahora en presupuestos determinará ampliaciones de ese presupuesto, como es natural, por la cuantía que resulte de los ingresos afectados.

Esto ocurre con algunos presupuestos que hay en este presupuesto general con ingresos afectados; por ejemplo, los que proceden de la recaudación de la tasa de juego, que es un ingreso afectado para algunas finalidades, que varían en su cuantía según el montante de la recaudación que se va produciendo a final de año.

En cuanto a la enmienda que el señor Barón ha dicho que iba a defender, pero que no ha defendido, y a la que yo, en cualquier caso, respondo

ahora, que es la de la financiación de los consorcios, le diré lo siguiente: Los presupuestos de los consorcios para el año 1980 se han aprobado en el mes de septiembre de este año; por tanto, aquí hemos consignado una cantidad inicial, simplemente de 600, en un crédito que es ampliable y que está a resultas de la ampliación que se pueda hacer en esos créditos como consecuencia de la elaboración pormenorizada de todos los presupuestos para el año 1981 y que no ha habido tiempo de elaborar antes, ya que para ello nos tenemos que poner de acuerdo con una multiplicidad de ayuntamientos y diputaciones. De manera que no hay ningún problema; hay dinero suficiente; el crédito es ampliable y hay dinero, quizá en un fondo indeterminado del presupuesto, para aplicar a esta finalidad. Pero está claro que es propósito firme del Ministerio de Hacienda y del Gobierno tener perfectamente dotados a los consorcios de urbana; porque no es ya el interés de una financiación correcta de la Hacienda local, sino el interés que tiene el Estado en una valoración veraz de los activos inmobiliarios, que son la base de otros muchos impuestos, entre otros, de uno al que ha aludido antes el señor Barón, que es el Impuesto de Sociedades, cuyas bajas recaudaciones respecto de las previsiones se deben fundamentalmente a un aspecto muy importante en el Impuesto de Sociedades, que es la reducción de los valores mobiliarios.

La caída de la Bolsa, que se produjo no en 1979, sino antes, pero con el «décalage» de un año que normalmente hay entre las liquidaciones del impuesto y los fallecimientos, se va produciendo, más o menos, con uno o dos años de «décalage». La caída de la Bolsa ha producido una reducción muy importante de las valoraciones de los patrimonios, mientras que en la propiedad inmobiliaria no ha habido incrementos espectaculares de valor en estos años. Es decir, la inflación no ha llevado acompañados, en estos años últimos, incrementos de valor apreciables en los valores inmobiliarios y, sobre todo, rústicos. Esto determina una baja importante de las bases en el Impuesto de Sucesiones, que es el que tiene una explicación económica, no sé yo si por todos estos porcentajes y cuantías, pero es la explicación que tiene y se nota mucho en el conjunto y en la estadística de liquidaciones.

La Intervención está escasa de medios de personal. Pero no se trata sólo de la función interventora. Lo que ahora más me preocupa con ca-

rácter inmediato, como base para esa función interventora, es el establecimiento del nuevo plan de contabilidad y eso requiere interventores y requiere contadores. La Intervención todavía no tiene cubierta su plantilla actual y está prevista —yo lo he anunciado aquí— su ampliación a unos seiscientos funcionarios aproximadamente en tres años. Es una ley que tendrá que venir aquí para aprobarse y cubrirse escalonadamente. Pero el mayor problema que hay en este momento no es tanto el que se refiere a los interventores como el de las personas del Cuerpo de Gestión que se dedican a la especialidad de contabilidad.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Decreto-ley de 1977 sobre inspecciones y subinspecciones de funcionarios, etcétera, en el Ministerio de Hacienda se ha producido en estos años una gran conmoción entre los Cuerpos de Gestión del Ministerio; porque como se establecían en aquel decreto-ley mecanismos de acceso de unos cuerpos a otros, resulta que, a lo mejor, el Cuerpo de subinspectores ha crecido mucho y, en cambio, se ha vaciado el que corresponde a contadores, porque han podido pasar de uno a otro.

Ha habido convocatorias de oposiciones de contadores. En definitiva, todo esto ha provocado unas carencias que se van cubriendo a marchas forzadas, pero se van cubriendo; porque las oposiciones que se convocan anualmente son cuantiosísimas y, desde luego, el Ministerio de Hacienda necesita, para afrontar principalmente el establecimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido, una ampliación del Cuerpo de subinspectores de, por lo menos, 1.500 funcionarios sobre los 2.500 que tiene actualmente y también una ampliación en los Cuerpos de Gestión.

Todas estas leyes sobre plantillas vendrán aquí. Naturalmente, cuando el Gobierno ha establecido unas normas de congelación de plantillas, tenemos que considerar que cuando se trata tanto del control del gasto —para que se administre mejor y, por tanto, resulte más económico en su funcionamiento— como en el ingreso, no habrá que mantener unos principios tan rígidos porque, en este caso, es absolutamente necesario.

Por consiguiente, la gestión de ingresos del Ministerio, en mi opinión, ha sido correcta y más que correcta en unos momentos extraordinariamente difíciles.

Hay que pensar que en el año 1981 vamos a recaudar el cien por cien en su conjunto sin ninguna desviación. Por supuesto que una desviación

del 2 por ciento supondría 50.000 millones de pesetas, que es mucho dinero, pero el cálculo es el 2 por ciento sin ninguna desviación. Cuando estamos estrenando reforma en algunos aspectos, cuando las expectativas varían a lo largo del año como consecuencia de la modificación del conjunto de las perspectivas de la OCDE y el producto interior bruto no crece como estaba previsto, todo esto supone un gran esfuerzo de todo el aparato de funcionamiento del Ministerio de Hacienda que yo quiero proclamar aquí y no por atribuirme los méritos de su responsabilidad. Porque es cierto que yo respondo del Ministerio de Hacienda; qué duda cabe, porque así lo dice la Constitución y que son las normas del juego político. Pero también quiero indicar que muchas de estas cosas están mucho más allá, en el efecto de uno, dos, tres años de gestión, de la capacidad de un Ministro por competente que sea, o de la incapacidad de un Ministro para hacerlo mal, por incompetente que sea. Son los aparatos los que funcionan y hay que tener en cuenta estos aspectos burocráticos y, en consecuencia, es la reacción de un aparato burocrático en transformación profunda, adaptándose a una reforma que ha antecedido a la reparación de la Administración, la que ha permitido obtener estos resultados, que yo entiendo que son positivos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señor Ministro, no tome a descortesía que no salga del escaño para contestarle, pero mientras no consigamos un sistema que reemplace a los asientos de avión que tenemos, salir a la tribuna en mis circunstancias es una carrera de obstáculos, porque no se puede discutir el presupuesto en estas condiciones.

En primer lugar, yo quería señalar que no le hago ninguna crítica —no sé si decir leguleya— respecto a que usted no ha llegado a tiempo al cien por cien de los ingresos, porque el 94 y el 96, en términos globales, no está mal.

Lo que le digo es que, por ejemplo, el Impuesto de Sucesiones se queda en dos años en un 20 por ciento por debajo. Eso indica que el impuesto no funciona y que hay un texto que duerme el sueño de los justos en esta Cámara, y no iniciativa de la oposición, sino por iniciativa del Gobierno que

mueve los proyectos que le interesan, para revisar el Impuesto de Sucesiones que, además, sabe muy bien su señoría, que cierra el ciclo renta-patrimonio y es un impuesto muy importante.

Tampoco le he criticado en relación con la renta, porque se puede decir —y lo digo para que vea que la oposición aprecia los resultados— que el año 1979 se ha llegado al 103,2 por ciento y en 1980 al 106 por ciento; esto está bien. No me creo demasiado eso que dijo ayer de los 80.000 millones que había sacado por mejora de la gestión. Creo que en España está aflorando una renta que no conocemos y sería muy interesante que por el CPD, en relación con el organismo que hace la contabilidad nacional, se revisara la renta y la riqueza en España, que creo que está infravalorada. En fin, no ha sido una crítica centrada en el Impuesto sobre la Renta ni en el Impuesto sobre las Sociedades. Lo que sí está muy mal, por ejemplo, es que con lo que está ocurriendo con el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, cuando se trata en este presupuesto de aumentar un punto el tipo en el ITE, ustedes, moviendo los hilos subterráneamente, nos lancen a los presidentes de las diputaciones socialistas a través de los presidentes de las diputaciones centristas diciendo: «No os opongáis al aumento del tipo en un punto». Nosotros les tenemos que decir: «Puede aumentarse el tipo todo lo que queráis. Esto crea una ilusión de recaudación, lo que pasa es que la recaudación se derrumba y con un tipo del 20 por ciento podéis llegar a percibir 100 pesetas». Esto es una cosa real y, cuando hay una desviación de esta envergadura, del 40 por ciento, la situación es grave. Ahí sí creo que debe acusarse, o por lo menos registrarse, no solamente una crítica de la oposición, sino una preocupación fundada, por nuestra parte, en relación con el presupuesto de ingresos.

En lo que respecta a la informática, yo no he hecho propaganda de ninguna empresa e incluso, por delicadeza, me he callado otras que pueden tener algún tipo de relación; pero he señalado que es un poco paradójico que haya dos ordenadores en Hacienda (estamos esperando un informe —que es otra enmienda aprobada— sobre el equipamiento informático de la Administración española) y que el ordenador del Tesoro no tenga terminales en las provincias y no se coordine. Esto es importante, porque los ordenadores cuestan caros y sería interesante que se utilizasen de la mejor manera posible. Incluso señalaré —y es

una enmienda no admitida— que hemos pedido un terminal de ordenador en la Comisión de Presupuestos del Congreso, lo cual nos permitiría superar esta técnica del siglo XIX de hacer una pregunta y tener que esperar un mes para recibir la contestación. Con eso ninguna empresa privada puede resistir.

En lo que respecta a la contabilidad, que no guarda relación con el control del gasto, me alegro de que el señor Ministro haya anunciado que las técnicas inventadas por Fra Lucca Paccioli en la Italia medieval entren en la Administración española; eso está muy bien, pero ya es hora de que empiecen a entrar.

En lo que se refiere al presupuesto por programas, si lo que dice el señor Ministro es cierto, creo que convendrá conmigo en una cosa y es que a nosotros nos había salido la suma por debajo. Es decir, si el estado de gastos del presupuesto es de tres billones y medio, 3,6 billones, al sumar y consolidar, evidentemente, al existir transferencias internas nos habría salido la suma por debajo, pero nos ha salido por encima, nos ha salido medio billón más. Eso no se entiende bien y lo que les estamos pidiendo es una explicación. Ustedes nos dicen que van a mejorar la técnica de control presupuestario con el PPBS, que es uno de los inventos más modernos que se conocen, y lo que ocurre es que se está aumentando el nivel de confusión. Entendemos que esto es malo; lo es para los funcionarios, lo es para los señores Ministros y lo es para los diputados que tenemos que sufrir ese volumen rojo que, además, este año ha llegado tarde.

En lo que respecta a las quinielas, al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, estoy de acuerdo con el señor Ministro en que convendría corregir esa diferencia. Es muy malo examinar unos presupuestos en los que resulta que la transferencia que sale de un organismo llega a otro minorada en 2.000 millones. Conste que no he hablado en ningún momento de corrupción ni de que esos millones se los embolse nadie. Lo que pedimos es que, por lo menos, con la técnica de Fra Lucca Paccioli, en el debe y en el haber conste la misma cantidad en el origen y en el destino, y esto es una cosa muy simple. Evidentemente, admitimos que puede ocurrir que el año que viene los españoles gasten menos en quinielas, pero estamos de acuerdo en que todo lo que se hace son previsiones; lo que ocurre es que estamos avanzando en la técnica presupuestaria y compa-

ramos previsiones con realizaciones, porque si no, todo lo demás son las promesas de don Juan a doña Inés y no van más allá.

En lo que respecta a la gestión del consorcio, me alegro de oír lo que ha dicho el señor Ministro, pues evidentemente, yo no había defendido la enmienda. Lo que se haga para actualizar los valores de rústica y de urbana —y éste es un tema que volverá en el artículo 44 del Presupuesto— es enormemente importante, porque esos valores están, en el caso de la urbana, petrificados, y, en el caso de la rústica, escandalosamente infravalorados. Pero lo que no entendemos es este criterio tan positivo que manifiesta el Ministro, que es favorable al consorcio de Madrid, porque como está más cerca del Ministerio de Hacienda hace más presión, y al de Barcelona ya le va peor. Lo que ocurre de hecho es que no se entiende bien que el Ministro quiera actualizar estos valores de base tan importantes para el patrimonio y para la renta, al mismo tiempo que se niega a admitir la mínima corrección que hemos planteado este año en el artículo 44 del Presupuesto.

Por último, en relación con las leyes de plantillas, creo que el artículo 19 de esta ley, que ha señalado S. S., es básicamente incorrecto. Se habla de la congelación de plantillas en la Administración; todos sabemos que no es verdad. Nosotros entendemos, y sería muy positivo, que al hablar de 350.000 puestos de trabajo —como ocurre en otros países— ustedes hubieran dicho, por ejemplo, que el sector público puede incrementar su empleo de una manera directa —y no digo indirecta porque luego podríamos discutir mucho más— en 60.000 u 80.000 puestos de trabajo, lo cual aliviaría el paro de licenciados y mejoraría la eficacia de nuestra Administración. Desde luego, para aumentar las plantillas de los Cuerpos de Gestión e Inspección, tanto en Hacienda como en consumo, cuenta usted con nuestro apoyo, pero no ponga este artículo en la Ley de Presupuestos porque sería un dogal al cuello, que usted es el primero que afirma que no va a cumplir.

Por eso mantenemos la enmienda, porque creemos que con lo que usted ha dicho ha venido a dar más argumentos para apoyar nuestra enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, brevemente para hacer algunas puntualizaciones

a la intervención anterior del señor Ministro de Hacienda, empezando por decir que ha respondido únicamente a algunas de las cuestiones que yo le he planteado. La verdad es que las respuestas que ha dado no han sido, en todo caso, satisfactorias.

Primero, el famoso presupuesto por programas, PPBS. Aquí hemos pasado de Fra Lucca Paccioli al PPBS, al MacNamara y a las modernas técnicas de contabilidad. El Ministro de Hacienda nos ha explicado que el presupuesto por programas no es vinculante; y, efectivamente no lo es, porque lo han mandado así, porque ha sido voluntad del Gobierno que no lo sea. Otra cosa es que legalmente los temas estén tan claros. La Ley General Presupuestaria implícitamente configura el presupuesto por programas como un documento vinculante; que se vota, para entendernos, no como un documento meramente informativo. Otra cosa es que la Ley General Presupuestaria, prudentemente, haya establecido y previsto un escalonamiento para la entrada en vigor de estas previsiones; escalonamiento que, en cualquier caso, marcó un hito importante en la pasada Ley de Presupuestos cuando, como consecuencia de una enmienda, creo recordar que del Partido Nacionalista Vasco, defendida por el señor Elorriaga, se aceptó por esta Cámara el que este año ya se habría modificado la Ley General Presupuestaria en este punto para que el presupuesto por programas pudiera ser objeto de votación y el voto de los presupuestos fuera un voto efectivo de asignación de recursos públicos a objetivos marcados por estas Cortes.

Eso no se ha hecho y resulta un poco apresurado despachar el toro, diciendo que los presupuestos por programas son un mero documento informativo y no son vinculantes. En cualquier caso, sea un documento informativo o no, hay que hacerlo bien, y eso es lo que yo le he dicho anteriormente al Ministro de Hacienda. No basta con decir que esto no es responsabilidad directa del Ministro de Hacienda porque lo es de las oficinas presupuestarias de cada Ministerio, porque en el propio presupuesto del Ministerio de Hacienda también se hacen las cosas regular, tirando a mal. Así, por ejemplo, una cosa tan importante como es saber los medios materiales que se asignan a cada programa, es un renglón, prácticamente una casilla inédita que aparece en todos los programas del Ministerio de Hacienda, excepto en el de Loterías y Apuestas Mutuas Deportivo-

Benéficas, en el cual aparece una máquina de marca Nixdorf, o algo así, en cualquier caso, la propaganda ya está hecha. (*Risas.*) Quiero aclarar esto porque antes se ha hablado de hacer propaganda de máquinas electrónicas.

Eso es lo único que aparece. En los otros, por ejemplo, el programa de información e inspección, dentro del cual aparecen o deberían aparecer unos poderosos medios materiales para saber si es verdad que el PPBS funciona o no, si está bien dotado o no, pues bien, los diputados estamos absolutamente a oscuras sobre cuáles son los medios de informática o de electrónica de que dispone la Administración al servicio de esto.

Sobre la intervención, he dado un dato concreto, que nos ha facilitado, gentilmente, el propio interventor general, de veinte auditorías, que es una cifra absolutamente escasa, incluso como muestra, para desarrollar de manera efectiva el control de eficacia que marca la Ley General Presupuestaria.

El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que el problema no está solamente en la intervención, que está también en poner en marcha el plan contable. Yo creo que está en las dos cosas: en desarrollar todas las funciones de la intervención y en preparar una contabilidad que haga posible que esta intervención sea fructífera. Las dos cosas hay que hacerlas simultáneamente, marchando sobre las dos piernas. Pero hay un dato importante que también yo daba al señor Ministro, y es que en ese plan contable, o estoy equivocado o no aparece previsto el desarrollo de una contabilidad analítica. Se podría decir que es un esfuerzo muy importante como objetivo, porque todo el mundo sabe, y el señor Ministro mejor que nadie, que sin contabilidad analítica hablar de presupuesto por programas, en el sentido fuerte del término, es una ilusión.

Ayer, precisamente, en «El País» aparecía una pluma, no sé si prestigiosa o no porque ignoraba quién era el autor del artículo, que se deshacía en alabanzas a la gestión del Ministerio de Hacienda en este punto. Yo no puedo decir lo mismo, y creo que está, como ha dicho el señor Barón, en las técnicas del medioevo de Lucca Paccioli. Yo no puedo decir lo mismo porque no sabía quién era ese señor, pero, en cualquier caso, las técnicas del siglo XX aún no están suficientemente introducidas.

Sobre el tema de los consorcios también tenemos una enmienda presentada, porque entende-

mos que la dotación es escasa. Hemos calculado, comparándola con la del año pasado, que harían falta 4.000 millones de pesetas. El Ministerio de Hacienda presupuesta 600 millones de pesetas. Es verdad que el crédito es ampliable, pero aunque así sea, sería lógico que la ampliación fuera mínima y no que el margen fuera superior, como parece ser, a la cantidad presupuestada.

En cualquier caso, en el tema de los consorcios y la cuestión de las rústicas y urbanas, que causa a su vez repercusiones en materia de sucesiones, en materia de patrimonio, el problema fundamental es la inexistencia de normas complementarias para dar toda su efectividad a estos consorcios, con lo cual se produce, no sólo el hecho de los valores petrificados, sino situaciones de auténtica ficción, de lejanía con las reales. Se producen situaciones como, por ejemplo —el dato que daba anteriormente—, que en algún pueblo de la provincia de Sevilla, pueblo rico en tierras, la mayor parte del terreno municipal es de regadío, que, sin embargo, aparecen clasificadas como eriales, y únicamente se dan dos hectáreas de regadío cuando se acercan a 10.000. Esto da la cara en el Impuesto del Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y en la Contribución Rústica, que mantienen en la penuria las arcas municipales de este pueblo, que debería ser un pueblo muy próspero desde este punto de vista. Ese es un problema también de gestión del Ministerio de Hacienda, un problema que hay que solucionar.

Sobre la congelación de plantillas quiero decir que, en cierta manera, el tema, como suele decirse, me lo ha pisado el señor Barón y lo veremos en su momento. Pero aprovecho la ocasión para indicar que con este artículo de la congelación de plantillas difícilmente el Ministerio de Hacienda va a poder corregir los defectos que nos ha dicho que iba a corregir, y más si se tiene en cuenta la modificación adicional que se ha introducido por una enmienda de Coalición Democrática, que constriñe aún más la cuestión.

Nosotros en este tema tenemos una enmienda que creemos que es la forma racional de abordar el problema, y es que en lugar de congelar drásticamente las plantillas, el Gobierno comparezca ante estas Cortes, presentando un plan de oferta de empleo público, y empiece dando el ejemplo con su modesta o generosa contribución a la creación de empleo; diciendo cuánto empleo público se puede crear el año que viene con cargo a los Presupuestos y en qué medida se puede poner el

primer peldaño para el cumplimiento del ANE, del cual se ha hablado tanto.

Estas son las cuestiones que yo tenía —algunas son en parte reproducción—, a las que no se me ha contestado, y que sigo manteniéndolas en este segundo turno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, no necesito aceptar la enmienda que tan generosamente me ofrecen el Grupo Socialista y el Grupo Comunista en cuanto a ampliación de plantillas. Ya está pensado y en el artículo 19 del proyecto se dice que se congelan, salvo «... si el incremento del gasto público derivado de los mismos no queda compensado mediante la reducción de otros gastos a la obtención de ingresos adicionales a generar en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones o reestructuraciones». Y se comprenderá que los inspectores generan ingresos, no gastos, y que los interventores arreglan los gastos y los comprimen, y no los ingresos.

De modo que con eso me basta para esa finalidad. Otra cosa es cuestionar que se plantee desde otro punto de vista. Y quiero decir que el asunto está pensado, no es una improvisación que se me haya ocurrido a mí.

En segundo lugar, no sé quién de los dos ha indicado que en una intervención realizada en algún organismo se podían vislumbrar fines políticos en el modo de realizar la intervención. Yo quiero decir que a mí no me consta y que ruego, en cualquier caso, que si alguien conoce algún supuesto que lo denuncie por la manera que estime procedente, porque no debe ser así. Naturalmente la intervención se hace de forma previa, como supongo que es en este caso, para constatar la legalidad del gasto exclusivamente y si se utiliza con otras finalidades yo necesito conocerlo, porque si en algún supuesto lo conozco lo corregiré de manera tajante, como es lógico.

Quiero tranquilizar al señor Pérez Royo: está la contabilidad analítica. No merecía la pena hacer una reforma de la contabilidad pública sin establecer la contabilidad analítica. Sin contabilidad analítica, ni presupuestos por programas, ni presupuestos base cero, ni racionalización.

En cuanto a las demás cuestiones, ya me he referido a ellas con anterioridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, por los cuales se pretende la impugnación global de la sección quince, correspondiente al Ministerio de Hacienda de los Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 285 votos emitidos; 119 favorables; 163 negativos; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, respecto de la sección quince, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Sección diecisiete, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

Sección 17

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario una vez más ha propuesto una enmienda a la totalidad de la sección diecisiete, porque está en desacuerdo con el tipo de política de la vivienda de promoción pública que se puede desprender del análisis de esta sección de los Presupuestos Generales del Estado.

En efecto, si hacemos un repaso breve de las distintas medidas de política de vivienda, nos encontramos con que tenemos un amplio abanico, como es la intervención pública directa a través de la promoción pública de viviendas; como es la regulación de las características de la producción privada a través de la legislación y reglamentación urbanística; como es la coordinación de las actuaciones públicas y privadas, sobre todo a través del planteamiento urbano; como es la definición de modalidades de regulación del mercado privado, especialmente recurriendo a bloques y control de los alquileres; como es la utilización de la fiscalidad, fundamental a través de exenciones y bonificaciones fiscales; como es también la depuración de determinadas variables del sistema crediticio estatal y paraestatal y, en ciertas condiciones, del sistema privado, favoreciendo tanto las condiciones y financiación de la oferta inmobiliaria, como la situación de solvencia en la de-

manda; como es el desarrollo de las transferencias familiares, a través de mecanismos de subvención para mejora de la vivienda propia.

Pues bien, todo este amplio abanico general que es el que se ha utilizado en la política de viviendas en la Europa occidental en los últimos treinta años, obviamente el sector público ha hecho una mixtura de esas medidas, en unos casos autorizadas, unas más que otras, y aquí está a nuestro juicio el tema fundamental.

Podríamos resumir en dos grandes sectores configuradores el desarrollo de las políticas de viviendas. Por un lado, lo que podríamos denominar el sector social, basado en actuaciones públicas directas, y el sector privado controlado, basado en los distintos mecanismos de apoyo público, señalados anteriormente. En esta dirección de dos grandes modelos se pueden observar y analizar a nivel de —repito— la política de viviendas, en la Europa occidental de los últimos treinta años.

Por otro lado, el modelo que han seguido los países como Gran Bretaña, la República Federal de Alemania, Francia, Holanda, los que de alguna forma han seguido la línea de ese sector social que ha asumido el papel preponderante en la política de vivienda pública. Así las viviendas promovidas por estos mecanismos suponen en los años 1945 a 1978 el 63 por ciento de toda la producción de viviendas en Gran Bretaña; el 51 por ciento en Holanda; el 41 por ciento en la República Federal de Alemania y el 30 por ciento en Francia.

Países como España e Italia constituyen el segundo modelo, pues la intervención pública directa ha presentado en conjunto un carácter marginal y discontinuo, mientras que el sector privado se ha desarrollado con apoyo público, adquiriendo amplias dimensiones. Por ejemplo, en este último caso, en España durante la década de los sesenta, el 90 por ciento de las viviendas se hacían en base a eso, y en la década de los setenta más del 50 por ciento. En definitiva, damos estas ideas generales que son las que en el fondo han presidido la enmienda de totalidad que hemos presentado este año a la sección diecisiete.

Creemos que España precisamente debiera haber seguido este modelo, que no lo ha hecho en ningún momento; incluso en los momentos más espléndidos del desarrollo económico español, la década de los sesenta, la promoción de la vivienda pública ha sido escasísima, concretamente por cada año, alrededor de las 20.000 viviendas,

mientras que el total de viviendas en el año 1975 era de 280.000. Eso contrasta, en un país como el nuestro, con otros países europeos que, precisamente en los años cuarenta y cincuenta, incluso en los sesenta, han jugado un papel muy importante en la política de viviendas para tirar del resto de la economía. Pues bien, en nuestro caso no se ha verificado, como tampoco se verifica, en gran medida, en ese plan trienal de la promoción oficial de viviendas que hay en nuestro país, donde la inmensa mayoría de las mismas son de promoción privada, fundamentalmente. Estas son las ideas que, de alguna forma, iluminan el porqué de nuestra enmienda a la totalidad.

Y ya descendiendo más a particularidades, a concreciones de esta enmienda a la totalidad, hay otros elementos, evidentemente, a nuestro juicio, importantes, que conviene observar.

De un lado, la regresión en términos reales de las dotaciones asignadas a la promoción pública de viviendas. Mientras en el año 1981 la promoción de nuevas viviendas disponía de un presupuesto total de 66.695 millones de pesetas, en el presente año se dispone de 74.647 millones, decreciendo en términos reales, según nuestros cálculos, en un 4 por ciento. Este hecho es tanto más grave cuanto el desarrollo del plan trienal está mostrando sobradamente que un sector importante de la población no puede acceder a las viviendas de protección oficial, debido a lo elevado de sus costes.

Es innecesario repetir que esta situación obedece, en gran medida, al mantenimiento de la fuerte repercusión del precio del suelo sobre los precios finales, cosa que también sabemos, y poco se hace para remediar este problema fundamental para nuestro país, sobre todo para abaratar la vivienda.

Pero tan importante como este dato cuantitativo global es la constatación del cumplimiento de las previsiones anunciadas por nuestro grupo parlamentario al oponerse a la creación del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, por el Real Decreto-ley 12/1980, hecho que, evidentemente, ya en su momento, motivó nuestra enmienda a la totalidad.

En efecto, el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda ha reforzado el tipo de gestión centralizada, ineficiente, incapaz de gastar las dotaciones presupuestarias que había caracterizado al Instituto Nacional de la Vivienda, manteniéndose hasta hace poco tiempo una estructura orgáni-

ca en unas condiciones de acentuada desorganización, incapaz de definir unas nuevas líneas de actuación y gestión, capaces de estructurar, de cerrar las limitaciones que han caracterizado y caracterizan el esquema de promoción pública de las viviendas en España. En ese sentido nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas concretas, que en su momento ya discutiremos.

Junto al aspecto anterior, es necesario denunciar la falta de una política adecuada de adquisición y preparación pública del suelo. La integración en el INUR del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda no ha generado los efectos positivos que según el Gobierno debía haber supuesto esa coordinación, de la intervención pública en vivienda y suelo. Al contrario, como también denunció en su día nuestro grupo, esa integración confusa y carente de una reorganización funcional adecuada ha acrecentado los problemas de preparación de suelo industrial, así SE-PES se mantiene aun hoy sin estructura orgánica, a pesar de la urgencia que, según el Gobierno, revestía su creación.

Otro punto es la marginación de otros programas con gran incidencia social y la cuantía asignada a los mismos, como es la Dirección General de Medio Ambiente. La incoherencia política que evidencia la asignación de un interés prioritario a la rehabilitación del patrimonio residencial deteriorado, consecuencia de lo cual son extensos programas, como fomento de construcción arquitectónica y acciones sobre el parque existente, mientras el Gobierno se muestra totalmente desinteresado en definir un marco legislativo que sea coherente sobre el desarrollo de esa política de rehabilitación, una vez que ha parecido abandonar, incluso, sus ya regresivas propuestas contenidas en el proyecto de ley de protección pública de la vivienda.

Ahora bien, sin esos marcos legislativos los 2.000 millones de pesetas presupuestados para la puesta en valor del patrimonio arquitectónico, difícilmente serán aplicables a la rehabilitación de viviendas antiguas deterioradas. También nuestro grupo ha presentado sendas enmiendas concretas en dirección a intentar de alguna forma subsanar estos problemas.

Y por último, la distribución territorial de las inversiones públicas en los programas de los organismos o servicios de mayor dotación presupuestaria se ha realizado al margen de cualquier lógica socioeconómica. Baste señalar, por ejem-

plo, la acusada discriminación sufrida en la mayoría de los programas de los servicios, como la Dirección General de Carreteras y Urbanismo, como el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda para Cataluña y otras provincias ya marginadas en años anteriores, y precisamente el año pasado ya hacíamos también hincapié sobre este tema.

Este es el sentido general de esta enmienda a la totalidad. Sentido que, de alguna forma, hemos querido moderar a través de diversos trasvases al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda mediante las enmiendas concretas y particulares que hemos presentado. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE PEREZ: Señor Presidente, señorías, voy a tratar de ser muy breve.

Yo no entiendo, señor Bono, cómo se puede cambiar de política de viviendas en muy poco tiempo, cuando es una política de viviendas que se arrastra en años anteriores en lo que se refiere al peso de la promoción pública en relación con la promoción privada, sin perjuicio de si eso es bueno o es malo, que es otra cosa.

Pero vamos a descender a los datos concretos que ha justificado por escrito y justifica, ahora, oralmente su enmienda. Datos que, en definitiva, han sido los que han servido para presentar la enmienda a la totalidad, de tal manera, que si esos datos no se ajustan a la realidad, lo normal sería concluir que la enmienda carece de fundamento, y le voy a demostrar que carece de fundamento la enmienda a la totalidad, porque esos datos no se ajustan a la realidad.

Usted dice que en el programa del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda para 1981 había 66.695,81 millones de pesetas y no es así; había 59.287,2. En consecuencia decrece en función de la dotación que se le da este año, que ésta sí es correcta, que esta cifra de 74.647,42 decrece en términos reales en un menos 4 por ciento, como ha dicho oralmente.

Pues bien, como la cifra del año 1981 es inferior a la que ha dado, como ha dicho usted, lo cierto es que crece en términos reales el 24,77 por ciento y que descontada la inflación está creciendo, aproximadamente, en un 10 por ciento. Luego, no decrece, crece en un 10 por ciento el pro-

grama de inversiones de promoción de nuevas viviendas.

Por otra parte, dice, ya nos opusimos al sistema de gestión que implicaba la creación del IPPV por el Decreto-ley 12/80, presentando enmiendas de totalidad; más bien se formulaba un voto negativo para no ratificar el decreto-ley.

Pues yo, para enjuiciar la gestión de un organismo, creo que hay que ver el grado de realización de los créditos que ese organismo tenía consignados. Y hay que señalar que este grado ya es suficiente en el año 1980 y que se va a aumentar en función del ritmo previsto que se va realizando en el año 1981. Es decir, en el año 1980 se certificaron por el IPPV, el 92 por ciento de su presupuesto y se contrajo el 99,98 por ciento de su presupuesto, frente a cifras anteriores, cuando no existía el IPPV en que el ritmo de certificaciones fue, en 1978, del 51,6 por ciento; en 1979, el 76 por ciento. Luego, en un solo año la creación del IPPV ha determinado el aumento en un 20 por ciento en lo que se refiere al ritmo de certificaciones. Es decir, repito, se ha certificado el 92 por ciento en 1980 y se ha contraído el 99,98 por ciento.

Luego, yo no sé cómo esa gestión que ustedes califican de centralizada e ineficiente puede llegar a concluir esos resultados y en función del ritmo que se piensa para este año, las certificaciones al 31 de diciembre de 1981 van a ser del 95 por ciento y, en consecuencia, la contratación va a ser del cien por cien.

En materia del medio ambiente, dicen que es un tema muy importante en lo que se refiere a la creación de empleo. Lo que sucede es que no hay que fijarse, exclusivamente, en los gastos que se consignan para una Dirección General, porque además de la Dirección General del Medio Ambiente también tienen competencia en estas materias la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Puertos y también otros Departamentos ministeriales que, en definitiva, si se suma el conjunto de gastos que se consignan en el presupuesto entre el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Transportes, el conjunto que se destina es de 40.000 millones de pesetas para gastos de inversión; cifra que yo no la considero modesta ni insuficiente, como parece que la considera, fijándose, exclusivamente, en la Dirección General del Medio Ambiente, el señor Bono.

Por otra parte, parece que se ha olvidado del interés prioritario en la rehabilitación del patrimonio residencial deteriorado. Pues bien, yo le digo que eso es un juicio de valor y que no lo apoya con ningún dato; simplemente lo enumera y le voy a decir que no es así.

En uno de los programas del Ministerio y dentro del programa de actuación en los núcleos urbanos, va concretamente la rehabilitación de viviendas deterioradas.

Por último, ha hecho una referencia somera en la exposición oral a lo que se llama distribución territorial. Pues bien, este año existe una sección que es la del Fondo de Compensación Interterritorial, que también tiene una incidencia importante, no sólo ésta, en lo que se refiere a la distribución territorial de los créditos del Estado.

En este Fondo, el criterio que se ha seguido, en general, es que, para 1982, tienen menos participación aquellas regiones que fueron mejor atendidas en los ejercicios anteriores. Como usted ha hecho referencia concreta, en la enmienda escrita, a Cataluña, hay que decir que, según los datos que figuran en el librito rojo que se depositó el otro día en los escaños de los señores diputados, de la totalidad del presupuesto regionalizable, un 7 por ciento va a parar a Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, solamente para hacer varias observaciones.

La primera, que él me ha hablado de 61.000 millones. Sin embargo, a mí me consta que son 66.000. Por tanto, la diferencia que observa mi contrincante en este punto es un tanto distinta a la mía. De todas formas, no vamos a discutir sobre esto. Para mí, la cuestión fundamental es el tipo de política que se hace. Para mi grupo, ese tipo de política tendría que ser mucho mayor a muchos niveles. Y esto es lo que he venido a enunciar precisamente en la defensa a la enmienda a la totalidad de esta sección cuando he hablado de las distintas políticas de vivienda que se hacían en nuestro país y de las que, a juicio de nuestro grupo, tendrían que hacerse.

Mi exposición ha ido en esa dirección. No quería entrar en una discusión del valor de los núme-

ros, porque, de alguna forma, esto no invalida la argumentación fundamental que he hecho.

Por otro lado está el tema de la marcha del IPPV. Esta es una cuestión un tanto discutible. Es evidente que el 92 y el 99 por ciento, por parte de los gastos del IPPV, no está mal desde el punto de vista global. Vamos a ver cómo termina 1981. Porque nuestras noticias quizá difieren algo de las que usted tiene que de vamos a terminar con una certificación del 95 por ciento. Tendremos que ver esto.

En este sentido, hay una cuestión, a nuestro juicio, que se puede observar con toda claridad en nuestra enmienda, y que es importante. Y es el grado de centralización que hace que la plasmación concreta de la política de este Instituto desde nuestra perspectiva no sea la mejor posible en función de las propias necesidades de las comarcas, de los municipios, etcétera. Y en esta dirección van nuestras enmiendas, para, de alguna forma, dotar a los entes locales de mayor capacidad de intervención en este aspecto.

Por último, quiero hacer una observación. Es evidente que el tema de cómo se va a repartir ese Fondo de Compensación Interterritorial ya lo discutiremos en su momento. Pero nuestro análisis no es exactamente el que ha hecho el compañero de Cámara de UCD. Más bien es un tanto divergente. De todas formas, no me ha contestado en profundidad al tema fundamental, que es el problema de los criterios que han presidido ese reparto a nivel global.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, voy a ser forzosamente muy breve, porque muy breve ha sido la réplica, ya que no tenía argumentos de base suficientes para ello. Y perdone S. S. que haga ese juicio de valor y me reafirme que, con arreglo al Programa de Promoción Pública de 1981, 59.287,2 millones, no 61.000 millones, 59.287,2 millones, se crece el 24,77 por ciento, y en términos reales en un 10 por ciento.

En cuanto a la gestión del IPPV, creo que es una buena gestión certificar el 92 por ciento de los créditos y contraer el 99,98 en el año 1980 y al ritmo de certificaciones que se va, que es superior al ritmo de certificaciones que se iba en el mes de octubre de 1980, se va a certificar el 95 por ciento, es decir, tres puntos más.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la sección diecisiete, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 290 votos emitidos; 20 favorables; 167 negativos; 103 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la sección diecisiete, relativa al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Sección dieciocho, Ministerio de Educación y Ciencia. Sección 18

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores diputados, probablemente a lo largo del debate sobre esta enmienda a la totalidad a la sección dieciocho, Ministerio de Educación y Ciencia, S. S. podrán, haciendo un ejercicio leve de memoria, recordar algunas de las argumentaciones, algunas de las cosas que en este mismo debate del año pasado se dijeron por nuestra parte. *(El señor Vicepresidente, señor Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.)* Y yo soy, personalmente, el primero en lamentar que esto tenga que ser así; se lo aseguro. Porque, qué más queríamos nosotros, los socialistas, que el presupuesto del Ministerio de Educación para el año 1982 fuera un presupuesto en el que se hubieran considerado otras prioridades, en el que se hubieran considerado otras necesidades sociales; un presupuesto, en definitiva, al servicio de un sistema educativo para una sociedad democrática, para una sociedad más justa, y no el presupuesto que voy a tratar de caracterizar a continuación.

Porque, señorías, cuando se está debatiendo el presupuesto del Ministerio de Educación es probable que más de uno y más de dos (y es una lástima haber asistido al espectáculo —y no le doy ninguna carga peyorativa—, sencillamente, de la desbandada de diputados que se ha producido al empezar, no mi intervención, sino la temática de la problemática educativa) habrán considerado que estamos ante uno de los elementos claves. Y no lo decimos sólo los socialistas, lo dicen todas las autoridades educativas del mundo entero que,

precisamente en estos días, han estado reunidas en la Conferencia Internacional de Ministros de Educación, auspiciada por la UNESCO; y ahí se ha ratificado que la política educativa es uno de los elementos, una de las palancas claves para la transformación social, para el cambio social y para la mejora, en definitiva, de las condiciones de vida de los seres humanos.

Pues bien, el presupuesto que nos presenta el Gobierno, y no me atrevo a decir el Ministro de Educación porque —como en esas encuestas, en estos momentos se podría decir: «No sabe, no contesta»— acaba de llegar, y yo me congratulo de que sea así, pero, evidentemente, podríamos decir que el señor Ministro de Educación, ante este presupuesto, podría —no estoy incitándole a que intervenga— decir o no, como indicó el año pasado, que el presupuesto de este año 1981 era suficiente para alcanzar los objetivos que habían sido expuestos por él.

Yo creo, señor Ministro, señorías, que el proyecto de presupuestos presentados para el año 1982 no es suficiente para alcanzar esos objetivos, y desde luego, y mucho más radicalmente, no es suficiente para los objetivos que los socialistas pensamos que son objetivos ineludibles desde el punto de vista social.

Porque si, por una parte, analizamos el presupuesto del Ministerio de Educación considerando las cifras de comparación en cuanto a la participación, por ejemplo, del Ministerio de Educación en el total de los Presupuestos Generales del Estado; si comparamos el crecimiento de inversiones del presupuesto del Ministerio de Educación con el crecimiento de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado; si comparamos el crecimiento de la participación del Ministerio de Educación en las inversiones públicas y comparamos esas cifras con el incremento que experimentan las subvenciones a la enseñanza privada, por ejemplo —y son sólo algunos de los indicadores que se podían obtener—, observamos lo siguiente:

Que los Presupuestos Generales del Estado para 1982, respecto al año 1981, experimentan un crecimiento alrededor del 25 por ciento; que los presupuestos del Ministerio de Educación experimentan un crecimiento del 13,6 por ciento; que las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado crecen en un 25 por ciento; que las inversiones, en lo que afecta exclusivamente a la parte de educación no universitaria —hay que

hacer honor a la verdad; por supuesto, en el campo de la Universidad el tema es muy distinto— se incrementan en sólo un 13,2 por ciento; que la participación del presupuesto del Ministerio de Educación en los Presupuestos Generales del Estado en el año 1981 fue del 16,2 por ciento y en 1982, según lo que el Gobierno nos propone, será del 14,6; y que las subvenciones a la enseñanza privada, haciendo un cálculo, naturalmente, sólo de aproximación (puesto que, como SS. SS. saben perfectamente, existe la dificultad del cálculo en este tema como consecuencia de las disposiciones de los Estatutos de Autonomía en las Comunidades que tienen competencia plena, y en concreto del País Vasco), alcanzarían un incremento del 25 por ciento.

Pues bien, señorías, todas esas cifras están cantando una copla, la copla de que la educación, una vez más, pierde en la película, va de mala por la película, utilizando una expresión muy al uso y que parece, da la impresión —y nosotros estamos convencidos de que esa impresión es cierta— de que por parte del Gobierno no existe una voluntad decidida de acometer cambios, de acometer mejoras que el sistema educativo en estos momentos está demandando, que la sociedad española está demandando y que la situación económica de crisis que padecemos está, por una parte, demandando y, por otra, permitiendo, naturalmente en un marco de iniciativas, de cambios y de mejoras que no podrían ser el ideal, pero que podrían ser algo efectivo y apreciable por los ciudadanos; y luego tendré ocasión de referirme a algunos de ellos.

Porque, por ejemplo, señorías, la demanda de plazas escolares estimada por nuestro grupo en este segmento educativo que es, digamos, la columna fundamental en la que se sustenta el sistema, ese segmento educativo que es —y por algo está calificada como básica— la base del sistema educativo, que es la EGB, resulta que las inversiones previstas van a permitir la construcción de alrededor de 140.000 ó 150.000 puestos escolares, suponiendo que toda la partida fuera destinada a la creación de puestos nuevos.

Pues bien, las necesidades estimadas del déficit funcional, por una parte, y del crecimiento vegetativo, por otra (hay que comentar marginalmente que se está empezando a utilizar el argumento de nuestra política educativa por parte del Gobierno de que la tasa demográfica es ya prácticamente cero y que, por lo tanto, no hay un creci-

miento vegetativo de la población infantil para la EGB, y hay que decir que eso todavía no es verdad, que esa tasa sea cero y, desde luego, no es cierto eso en absoluto, según en qué zonas geográficas nos movamos en España); pues bien, nosotros pensamos que esa estimación existiría y podría llevarse a cabo, ya en el año 82, la creación de 250.000 plazas en EGB, en lugar de las 140.000 ó 150.000 propuestas, que en el campo de la enseñanza preescolar para alcanzar un objetivo social hoy enormemente demandado y, por otra parte, un objetivo de absoluta importancia, clave para una política educativa de carácter compensatorio, que el señor Ministro de Educación, y nosotros nos felicitamos en su momento por ello, tuvo la ocasión de defender en su primera intervención ante la Comisión de Educación de esta Cámara, hace aproximadamente un año y un par de meses; digo que para esa política compensatoria de desigualdades sociales y territoriales es absolutamente clave que la enseñanza preescolar realmente alcance la oferta de plazas de enseñanza preescolar al cien por cien en las edades de cuatro y cinco años. Para ello, hoy sería ya posible, cara al año 82, presupuestar la construcción de alrededor de 125.000 plazas, cuando por parte de la oferta del Gobierno serán de alrededor de 18.000 a 20.000 plazas las que se ofrecen.

Frente a esto, señorías, he dicho antes que existen unas necesidades sociales; unas necesidades sociales que, naturalmente, no estoy calificando como todas ellas atendible inmediatamente. Somos conscientes los socialistas de que las limitaciones de la crisis económica también afectan, naturalmente, a la política educativa. Lo que nosotros decimos es que algo sí se podría empezar a hacer, que algo se podría empezar a cambiar, que lo que no es permisible en una sociedad con unas profundas desigualdades sociales, con unos márgenes de discriminación social realmente inaceptables, en este modelo del Occidente europeo al cual tantas veces se cacarea que pretendemos acercarnos, en esa sociedad no es posible aceptar una política educativa, y el presupuesto, naturalmente, es el instrumento básico de esa política en la que no se dan pasos adelante, en la que no sólo se mantiene la tendencia, no sólo se conserva la situación actual y pasada, sino que, incluso, nos atreveríamos a decir —y hay cifras que lo demuestran— que se va a una tendencia claramente regresiva, porque se está incrementando de una

manera absolutamente desproporcionada, comparativamente, respecto del sector público, la financiación, la subvención a la enseñanza privada. Este año tenemos un perfecto ejemplo de esto que acabo de decir, porque, señorías, se incrementa la subvención a la enseñanza privada alrededor de un 25 por ciento y, sin embargo, por ejemplo, la partida de transferencias a la Junta de Construcciones Escolares, para la construcción de centros públicos de EGB, se incrementa sólo en un 9 por ciento, porque se está detrayendo y desequilibrando esa cantidad global de partidas, digamos, no comprometidas del Ministerio de Educación, las que no son ni gastos de personal, las que no son gastos corrientes; en definitiva, se está desequilibrando, continuando y acentuando la tendencia de los últimos cuatro años también en este quinto año 82.

Nosotros tenemos que decir, con absoluta claridad, que no estamos dispuestos a seguir votando ni presupuestos ni medidas legislativas de ninguna clase que sigan implicando esta profundización de una tendencia privatista del sistema educativo. Y no lo estamos, fundamentalmente, no sólo por razones de filosofía política, no sólo por razones que pudieran calificarse incluso despectivamente por parte de algunos como ideológicas; naturalmente, que tenemos esas razones y en su momento las defendimos y en su momento esperamos poder defenderlas con ocasión del debate de la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria. Creemos, precisamente en relación con esa ley, que mientras no haya una ley que regule las condiciones, los requisitos, la participación, la intervención en el control y gestión en todos los extremos que prevé el artículo 27 de la Constitución en esa materia, no podemos moralmente, los socialistas al menos, seguir votando estos Presupuestos. Y no podemos porque se siguen dando situaciones absolutamente fraudulentas en el sector, y muy recientemente el Grupo Socialista ha podido denunciarlas y traer a esta Cámara una iniciativa parlamentaria en torno a ese tema, ya que se está produciendo un incremento indiscriminado de pasos, de subvenciones en porcentajes superiores al cien por cien sin haber tenido previamente un conocimiento en profundidad sobre si con esas medidas se atiende a necesidades de escolarización o no.

Se está haciendo un incremento de las subvenciones al cien por cien también de una manera indiscriminada, sin conocer todos sus detalles en

su conjunto, y esto es algo que, aunque parezca un aspecto técnico, tiene su importancia, porque en este año —y antes se ha comentado en el tema de los presupuestos por programas— al nivel de EGB no aparece el detalle de las cifras de las unidades que van a ser subvencionadas ni del tipo de subvenciones que van a recibir.

Sabemos la cuantía de cada subvención; sabemos el monto total de las mismas, pero no sabemos en qué se van a traducir. Hay que decir, por ejemplo, que en el debate en Comisión una alta autoridad del Ministerio afirmó que el crecimiento de las subvenciones se iba a traducir en un incremento salarial del 9 por ciento para los profesores y para los trabajadores del sector de la enseñanza privada que trabajen en centros subvencionados. Pues bien, ¿qué pasa desde ese 9 por ciento hasta el 25, que es el incremento total? ¿A dónde va? ¿A ampliación de esa red privada sostenida por los fondos públicos? Sin duda ninguna, así será.

Nosotros creemos que mientras no haya ese marco legal de regulación de la financiación, es absolutamente inaceptable que se produzcan incrementos de esa naturaleza.

Pero es que hay que contemplar no sólo esa problemática; hay que contemplar también cuál es la otra necesidad social, la necesidad social, como contrapartida a la anterior, de los centros públicos.

Muchas veces, señorías, se está insistiendo en el tema de las subvenciones; en la defensa de un derecho; en la defensa del ejercicio de la libertad de enseñanza, pero ese derecho es también el de aquellos que prefieren un centro público a un centro privado, y en ciudades como Madrid saben SS. SS. perfectamente que miles y miles de ciudadanos no pueden llevar a sus hijos a un centro público, sino que tienen que llevarlos a un centro privado. Y nos encontramos con que miles de ciudadanos no llevan a sus hijos a un centro público porque no merecen el nombre de centros ni de públicos y mucho menos el de educativos, ya que son centros auténticamente cochambrosos.

Y no estoy haciendo demagogia, señorías; dénse una vuelta por los pueblos de España, por las ciudades y por sus cinturones industriales y verán en qué condiciones están, no uno ni dos centros de enseñanza pública, sino miles de ellos. Vean esas unidades donde no existen sino las cuatro paredes, las bancas y las sillas; vean esas unidades

donde no hay un laboratorio; vean esas unidades donde no hay un microscopio, donde no hay un campo de deporte y donde no hay biblioteca.

Nosotros creemos que no es un lujo el que en 1981, en España, un centro de enseñanza tenga laboratorio, biblioteca y campo de deporte. Opinamos que es probable que no se pueda resolver eso en este momento con este presupuesto, pero si pensamos que se podía haber dado un paso en ese camino; se podía haber iniciado una tendencia que demostrara, no sólo a los socialistas, sino a los ciudadanos, a los españoles, que por parte del Gobierno hay voluntad política de resolver esa situación desastrosa en que se encuentran tantos centros públicos.

Frente a ello, señorías, los socialistas creemos que la respuesta que había que dar es distinta; que había que fijar unas prioridades diferentes, y esas prioridades se deducen precisamente del contexto de la intervención que llevo haciendo.

Por una parte, habría que establecer, de una vez por todas, que para el Gobierno y, en definitiva, para la sociedad española es una prioridad la enseñanza preescolar; habría que fijar de una vez cuál es el criterio en torno a esa enseñanza y habría que ofertar a la sociedad plazas suficientes en ese nivel; habría que fijar también como prioridad la consolidación de la EGB, ya que tenemos ahí ocho años de sistema educativo obligatorio y gratuito. Vamos a hacer, como objetivo fundamental, como objetivo no único, pero muy prioritario, que esos ocho años realmente sean ocho años de educación, ocho años que tengan un rendimiento para la sociedad española y no ocho años, como se ha dicho tantas veces por especialistas en el tema, de aparcamiento de niños y niñas en centros escolares.

En ese nivel se tienen todavía cifras de un 37 por ciento de fracaso escolar; en él no está resuelto el tema de las enseñanzas especializadas; en él no está resuelto el tema de la educación física; en él no está resuelto el tema de la recuperación. Porque, señorías, ¿qué hace un niño o niña de un curso de EGB que suspende una asignatura, qué hace con esa asignatura, con ese área (llámese como se quiera; no estamos haciendo estudios tecnológicos ahora mismo del tema) en el año siguiente? ¿Cómo recupera? No está resuelto.

Y no se crea el señor Ministro de Educación y Ciencia y SS. SS. del partido del Gobierno que esa minirreforma de los ciclos de la EGB resuelve el problema de la EGB, porque no es cierto, por-

que desde ahora les anunciamos que tampoco va a resolver el problema, ya que hay que ir al fondo y encontrar los mecanismos presupuestarios (y creemos que los hay) para empezar a poner en práctica cosas que aquí se han dicho mil veces y en las que se estaba de acuerdo. Aquí se ha dicho que se está de acuerdo en crear los Servicios de Orientación; que se está de acuerdo en las enseñanzas especializadas. Pues muy bien, señorías, en este momento tenían la ocasión de hacerlo y no lo han aprovechado y no se crean esos orientadores. Si no se pueden crear orientadores para cada centro (que, naturalmente, eso no se podría hacer), creen, al menos, orientadores con carácter comarcal; si no se pueden crear con carácter comarcal, créenlos con carácter provincial, pero empiecen a dar pasos, a caminar, para que los ciudadanos y todos podamos apreciar que hay esa voluntad.

Nosotros, señorías —y con ello voy a terminar—, creemos que el presupuesto que nos ha presentado el Gobierno es un presupuesto que realmente no pretende cambiar ni mejorar el sistema educativo. Y puesto que nosotros estamos convencidos de que la necesidad de cambio y de mejora del sistema educativo no es una necesidad inventada por los socialistas, no es una necesidad inventada tampoco por aquellos que están desde hace mucho tiempo defendiendo una idea de un sistema educativo concebido de una manera que ya hemos tenido aquí ocasión de defender en muchas otras oportunidades, sino que es una necesidad objetiva de la propia sociedad, y es una necesidad también objetiva desde el punto de vista de la igualdad y de la justicia, nosotros creemos que porque no responde a esas necesidades es por lo que el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia debe ser devuelto al Gobierno, reelaborado de acuerdo con las prioridades y criterios que aquí hemos expuesto nosotros, y sólo así entendemos podrá ser un presupuesto a la altura de las circunstancias y de las necesidades de la sociedad española.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Enmienda también a la sección dieciocho, del Ministerio de Educación y Ciencia, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, un año más,

el tercero, tengo el honor de defender la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Comunista a la sección dieciocho, del Ministerio de Educación y Ciencia. Y las razones son, también por tercera vez, las mismas: insuficiencias en el presupuesto, desajustes y deficiencias técnicas. Esta es una razón nueva. El año pasado la aduje con motivo de la enmienda al presupuesto de Universidades e Investigación. Este año la incorporo aquí, al de Educación, porque se repite la deficiencia del año pasado y se añade otra; es decir, vamos mejorando.

Los tres elementos que he señalado para justificar esta enmienda a la totalidad están ampliamente desarrollados en la motivación escrita que figura en nuestra enmienda, y espero que este año, al menos, el diputado o diputada que se oponga a esta enmienda habrá podido contar con los servicios y la asesoría de los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia para contestar con todo rigor y puntualidad a los datos que allí presentamos. Espero que así pueda refutarlos uno a uno y no seguir con la vaporosidad de decir que si se retira este presupuesto crearemos una situación peor que la que tenemos y queremos conseguir, que es un argumento genérico que se utiliza cuando no se tienen muchos argumentos más.

Sus señorías habrán visto también, por lo menos quienes hayan tenido la buena voluntad de leer la enmienda, que nosotros no entramos en la guerra de cifras este año. El año pasado tuve la satisfacción de que el señor Quintás, que fue quien se opuso, reconociera que los servicios de cálculo del Grupo Parlamentario Comunista estaban bastante bien afinados; que habíamos de conseguir encontrar, después de pelear mucho con los datos, cuáles eran las propuestas que se hacían en los distintos niveles cara a la construcción de centros; pero no llegamos a ponernos de todas formas de acuerdo, y no voy a entrar en esta guerra de cifras. Suscribo las que ha dicho mi compañero el señor Gracia; pero quiero decir por qué no entro en esta guerra de cifras, y quiero dar dos razones básicas.

La primera, porque creo que es un ejercicio mental y de cálculo bastante inútil, dado el empeñamiento del Gobierno, señor Ministro de Educación, en negar los datos que se piden, y me voy a permitir leer su promesa del año pasado:

En la página 8131 del «Diario de Sesiones», el señor Ortega decía: «Desde ahora mismo le prometo a la señora Vintró el envío de la informa-

ción que solicita y la que ha prometido el señor director general de Programación e Investigación». Yo sigo esperando, señor Ministro, yo sigo esperando; y me encantaría saber por qué no se me ha facilitado la información que pedí en la Comisión de Presupuestos y que reiteré en el Pleno, y por qué no se me ha facilitado todavía la que volví a reiterar en la Comisión de Presupuestos de este año y que sigue sin haberseme facilitado.

Por tanto, yo ya no voy a hacer más malabaris-mos de números; pero, por favor, pásennos de vez en cuando algún número, que nos gusta también a los diputados de la oposición leerlos.

La segunda razón, y ésta es más seria, señor Ministro, es que usted ha incumplido otra promesa. Cuando se presentó en la Comisión, en el mes de octubre, y nos hizo su planteamiento global de programas genéricos, no concretos, al frente del departamento que acaba de estrenar, cuando nosotros intentamos comprometer en cifras, en datos, en fechas, usted, muy hábilmente, dijo: «Yo acabo de entrar, están en discusión los Presupuestos Generales del Estado, ésta es la macropolítica, luego vienen los Presupuestos con la rebaja, yo ahora no puedo comprometerme». Y nosotros lo aceptamos, porque usted añadió: «En cuanto estén aprobados los Presupuestos, yo vendré a esta Comisión y les haré un detalle por programas de cómo estas prioridades —a las que también se refería el señor Gracia— tendrán su cumplimiento en el ejercicio de 1981».

Me encuentro en la absoluta imposibilidad de decirle hoy: «Señor Ministro, usted no ha cumplido su programa», entre otras razones porque no sé cuál era su programa. El año pasado me entretuve en un ejercicio sobre el programa del señor Otero y sus macrocifras a cuatro años, todo aquello que se nos contaba y de lo que usted, evidentemente, no se corresponsabilizaba, y me parece muy legítimo por su parte; pero, como no se ha corresponsabilizado de nada, no podemos decirle si está o no cumpliendo con su programa, y esto, señorías, es bastante más grave.

La segunda gran razón que no aparece en nuestra enmienda a la totalidad es que en el Ministerio de Educación, al parecer, no se han enterado del paro de licenciados y maestros. Si el año pasado la gran filosofía que impregnaba los Presupuestos Generales del Estado era la lucha contra el paro, y si esta filosofía ya fue también combatida desde la izquierda precisamente porque no se

le atribuía en los capítulos de inversión de este Ministerio la parte que le correspondía dentro del incremento general de los Presupuestos, y si este año se repite exactamente esta misma situación con las cifras que ha dado el señor Gracia, y que no repito, nos encontramos con que, desde el Ministerio de Educación, el problema del paro sigue sin ser considerado, y me refiero muy específicamente a un paro grave, gravísimo, que hay en el sector de titulados superiores y titulados medios. Y aquí tenemos que la inversión sólo nos cubre un 14,7 por ciento, frente al 26 general de los Presupuestos Generales del Estado; y aquí tenemos que no se prevén incrementos de plantillas para las nuevas construcciones; las pocas que hay, ni para cubrir necesidades de contratados en los institutos.

Nos encontramos con que ni siquiera se dotan en totalidad —y luego lo veremos— las plantillas que esta Cámara ha aprobado en años anteriores; que no se cumplen las promesas ni las estipulaciones fijadas en otras leyes como puede ser la de Cultura Física y el Deporte para la enseñanza y la educación física; como no se cumple la Ley General de Educación con respecto a la Música; como no se cumple —y eso no fue ninguna ley sino unas palabras del señor Ministro—, respecto a su plantilla de educación permanente de adultos, de los que ha hablado también el diputado socialista, la existencia de equipos estables de orientación escolar.

Señorías, el paro de titulados no es sólo un problema grave porque se trate de una frustración personal; no es sólo un problema grave porque estén totalmente desatendidos ya que al no haber trabajador nunca, no tienen derecho a ningún tipo de subsidio, sino que, además, es un inmenso despilfarro colectivo. Parece que desde los sectores del Ministerio de Educación éste es un tema que ni se contempla. Yo sé que es complicado y que es difícil solucionarlo, pero no es suficiente con detectarlo.

El año pasado cuando el señor Ministro subió a esta tribuna nos explicó brevemente que había descubierto la aberración de la pirámide educativa de nuestro país, aberración que nosotros compartimos pero que teníamos ya descubierta. Yo celebré que el señor Ministro lo hubiera descubierto entonces; pero ¿qué más ha hecho después de descubrir esta aberración?

El tratamiento de choque a la formación profesional ha venido no por los ingresos o por los pre-

supuestos del Ministerio de Educación, sino porque, por fin, se ha empezado a poner coto al desbarajuste que suponía la cuota de Formación Profesional; no porque desde la política del Ministerio se hubiera dado este tratamiento de choque.

No se nos dice cuál es la planificación que tienen hoy, qué previsiones de puestos de trabajo hay, cuáles son las orientaciones para los actuales profesionales en paro, cuáles son las orientaciones para los futuros titulados, ni cómo desde las posibilidades de ocupación del Ministerio de Educación se abren vías a este tema.

Aquí hay una ley que de momento no está todavía ni informada por la Ponencia, que es la jubilación anticipada de los maestros. A mí me parece muy bien, y efectivamente es un logro, la propuesta, pero me parece que es una propuesta alicorta. Lo digo con toda seriedad, y estoy segura de que el señor Ministro comparte esta calificación, porque rebajar de setenta a sesenta y nueve años la edad de jubilación para los maestros puede parecer un logro, pero ¿por qué sólo a los maestros? ¿Por qué no se extiende al resto de los enseñantes? Y voy más allá, ¿por qué no se hace una previsión en años para rebajar —como van a proponer nuestras enmiendas— hasta los sesenta y cinco años la jubilación anticipada?

Entrando ya rápidamente en los distintos apartados que configuran la motivación de nuestras enmiendas yo querría señalar, además de los temas que ya han sido tratados aquí sobre la insuficiencia en cuanto al crecimiento y los porcentajes en Educación y el resto de los Presupuestos, un tema que me parece especialmente significativo del talante del Gobierno. Este Parlamento aprobó hace tres años una ley de reconocimiento de los servicios prestados a la Administración, y, después de reconocer los servicios prestados por la Administración, se inventó automáticamente el mecanismo para aplazar la puesta en práctica de esta ley. Este aplazamiento, que no era ni de tres ni de seis meses, que era de tres años, resulta que va a vencer en el ejercicio presupuestario de 1982, y una, que a veces tiene una cierta capacidad previsor, formuló una pregunta al Gobierno que acaba de ser contestada, con fecha 11 de noviembre, diciendo si se iban a tomar las previsiones presupuestarias suficientes para que en el ejercicio de 1982 pudieran efectivamente retribuirse estos servicios prestados que llevan tres años pendientes. El señor Ministro de la Presi-

dencia me ha contestado que no, que evidentemente no; que ya la Ley de Presupuestos en su artículo 4.º, 6, tiene una cautela que dice que esto no podrá ponerse en práctica durante el año 1982. Además, cuando los grupos parlamentarios hemos tratado de enmendar este artículo 4.º, 6, en cumplimiento de una ley anterior, no se nos han admitido ni siquiera a trámite las enmiendas porque suponían incremento de gasto, ¡faltaría más!, con lo cual ni siquiera se nos permite la posibilidad de enmendar una disposición que va en contra de una ley votada por esta Cámara, y, evidentemente, si se aprueba este artículo de la Ley de Presupuestos esta ley va a prevalecer sobre aquélla.

De lo que se trata, señorías, es de que, una vez más, estamos tomándole el pelo a la legión de funcionarios de este país, y en muy primer lugar, a los de enseñanza que han pasado muchísimos años prestando sus servicios complementarios, que habían visto reconocidos por fin los servicios en esta ley, que han tenido la capacidad de soportar estos tres años de aplazamiento y que ahora nadie les ha explicado —y me gustaría que alguien lo explicara— por qué van a tener que soportar un aplazamiento más, y qué garantías tienen de que en la Ley de Presupuestos para 1983 no va a venir otro artículo que diga exactamente lo mismo.

En cuanto a los desajustes, señorías, a mí me van a permitir que, llevada de mi obsesión freudiana, de mi fetichismo y de otras alusiones que suelen decirme los señores del Gobierno y del partido del Gobierno cuando hablo de las subvenciones —yo las asumo muy bien—, me sienta absolutamente llena de fetichismo y absolutamente obsesionada. Sigo diciendo que el tema de las subvenciones es un escarnio, y celebro que no sea sola en decir esto y celebro que haya proposiciones de otros grupos diciendo exactamente lo mismo que yo.

Hay una moción presentada por mi grupo desde antes del verano para que el Gobierno se decida, de una vez por todas, a controlar las subvenciones, pero no se convoca la Comisión de Educación porque como hay otros problemas mucho más graves, la mejor manera de que no se traten estos temas es que la Comisión no se convoque. Nos encontramos con que este año —mis cálculos, señor Gracia son menos generosos que los suyos— las subvenciones a la enseñanza privada suben un 26,5 por ciento. Además, estas subven-

ciones a la enseñanza privada no sabemos cómo se han hecho, cómo se reparten por los distintos módulos de subvención, no sabemos cuántas nuevas aulas hay subvencionadas.

La moción que se aprobó hace tres años a instancias mía, por supuesto, no se cumple y seguimos regalando miles de millones sin que nadie sepa el uso que se da. Tampoco sabemos nada de los casos concretos que se denuncian. Señor Ministro, usted tiene una pregunta desde hace bastantes meses sobre un colegio de Madrid —no tiene que irse más lejos—, el colegio San José, del barrio de San Blas. Este caso sigue siendo sangrante, no se ha hecho nada para corregirlo, y es uno de los infinitos casos que S. S. conoce.

También está el tema de los 2.500 millones para las secciones filiales, que no se ha aclarado todavía si están dentro de los institutos de Bachillerato y por tanto no hay lugar para la subvención. Si se trata de centros privados, ¿por qué no se pone en marcha el artículo 96 de la Ley General de Educación?

En estos desajustes está el tema de las transferencias a la Junta de Construcciones Escolares con una disminución, que es absolutamente escandalosa. En este tema están también los gastos de funcionamiento, porque S. S. sabe hasta qué punto los centros de Bachillerato y los centros de EGB tienen dificultades en el material y en los gastos normales de funcionamiento, que siguen disminuyendo en función del incremento del coste de la vida. Por tanto, si estaban en mala situación, cada año están en una situación peor.

En el tema del Patronato de la Formación Profesional, con unos 500 millones atribuidos cuando el año pasado fueron 2.136, yo no he sabido encontrar cómo se han perdido los otros.

En las asignaturas especiales, insisto en el tema de la educación física y en el tema de la música e insisto porque hemos presentado enmiendas también al articulado para corregir esas deficiencias, enmiendas que han sido rechazadas en Comisión.

El Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas disminuye su presupuesto en un 19,5 por ciento, cuando ha incrementado el número de sus alumnos, y las atenciones a preescolar y a la educación permanente de adultos siguen siendo absolutamente inadecuadas. También está el tema de los transportes y el tema de los comedores escolares, por no alargarme más.

En cuanto a las deficiencias, este año yo realmente me sonrío. Resulta que tenemos dos Mi-

nistros en este Ministerio; tenemos dos secretarios generales técnicos y tenemos una serie de directores generales que el Decreto 1.534/1981, de 24 de julio, ha reorganizado de otra manera, pero no sé quién no se ha enterado. Yo sé que se han enterado y sé que se mandó un papel para corregirlo, que llegó tarde y mal al Ministerio de Hacienda y no se aceptó.

Lo que ya no consigo explicarme es cómo UCD, el partido que apoya al Gobierno, no enmendó los Presupuestos del Estado para corregir esto. Suponiendo que anduvieran muy ocupados en otros menesteres, que es perfectamente legítimo y se les escapara la enmienda, lo que ya no puedo comprender es que no hayan aceptado la enmienda que nosotros hemos presentado y que se ha rechazado en Comisión, por un montante de 60 millones y pico, que recoge estos dobles sueldos y estas dobles atenciones a los altos cargos y estos gastos de dietas y viajes, porque yo creo que usted no va a viajar por partida doble. Me parece muy bien que viaje y que tenga las atenciones que corresponde a un Ministro de Educación, pero no a dos.

No se ha aceptado la enmienda que corregía este defecto, y tampoco se ha corregido algo absolutamente esencial, como el cumplimiento del artículo 3.º, apartados 1 y 2, del Real Decreto 543/1979 de 20 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, que ya cité el año pasado. A ocho días de las anteriores elecciones a este Parlamento el Ministerio se descolgó con un decreto de autonomía financiera para las Universidades; se descolgó con este decreto pero no lo ha cumplido todavía; el año pasado los Presupuestos Generales del Estado no cumplieron las previsiones del decreto y este año los Presupuestos Generales del Estado tampoco las cumplen.

Cuando uno ve que se dictan decretos de autonomía a ocho días de unas elecciones con un gran aparato de propaganda televisiva, por supuesto, cuando a los tres años ve que la ley que tiene que desarrollar la Constitución en materia de autonomía universitaria sigue paralizada porque hay unos señores en el partido del Gobierno que todavía no han tenido tiempo de hacerse cargo de lo que dice el proyecto de ley y les crea grandes problemas de conciencia enterarse de ello, y que mientras van dilucidando sus problemas de conciencia gravísimos la Universidad sigue absolutamente estancada y las previsiones existentes no se

cumplen, realmente uno ya no sabe a qué carta quedarse.

Si del tema de educación pasamos al de Universidades, he de decir que sigo encontrándolo absolutamente insuficiente; que si bien la inversión puede haber mejorado en los programas que se acompañan, no existe un reconocimiento de los convenios firmados previamente entre el Ministerio de Universidades e Investigación y las distintas Universidades, con lo cual estas Universidades están sumidas en una absoluta perplejidad al ignorar si los convenios firmados anteriormente se van a cumplir y con cargo a qué presupuesto en la medida en que aquello que aparece en los anejos de los programas no reconoce los convenios existentes. Y si se tuvieran que cumplir estos convenios, señor Ministro, el Presupuesto sería insuficiente.

Y ahora me van a permitir que haga una pequeña reflexión sobre lo que ocurre en nuestro país en materia de investigación; pero en lugar de hacer una reflexión sobre este terreno me voy a permitir leerles unas palabras del profesor Laín Entralgo en «El País» de ayer, que dice: «La parte de riqueza que se dedica en España a la Ciencia no es simplemente la de un país pobre, sino más bien la de un país al que no le interesa la Cultura ni la Ciencia. Si no fuera tan triste —añadió—, deberíamos decir que es grotesco».

Yo suscribo estas palabras, pero me interesa, además, dejar constancia de que una parte importante del aparente incremento de dinero para la investigación en la Universidad española encubre algo mucho menos honorable: la «bufanda». Yo ya sé que no está bien hablar de prendas de abrigo en esta Cámara, sobre todo hoy que hace una temperatura muy agradable, pero todo el mundo que conoce la Universidad española recordará que el año pasado, a comienzos de curso, hubo un intento más o menos logrado de huelga por parte de los catedráticos de Universidad secundados en algunos casos por los agregados y en otros por los adjuntos, y, todo hay que decirlo, no secundado por los profesores no numerarios. En esta huelga se planteaba un aumento de sueldo, y la solución que se dio fue una fórmula de contrato de investigación entre el Ministerio y los profesores a partir del cual el profesor se comprometía a presentar una memoria de la actividad investigadora a realizar, más unas memorias al cabo de medio año o de un año, con posibilidad de renovación de este

«contrato-bufanda» (entre comillas), para complementar sus ingresos.

Y aquí está una parte importante del incremento de la partida de investigación del Ministerio que SS. SS. saben que no redundará en incremento de la investigación, porque, salvando todas las honorables excepciones que haya que salvar y el sentido de la responsabilidad y de la honestidad de los distintos catedráticos, agregados y adjuntos de nuestra Universidad, en realidad ellos lo han tomado como lo que realmente fue: un incremento disfrazado de salario, dado que no se les podía dar ese incremento por las repercusiones que luego pudiera tener en el resto de los Cuerpos docentes del Estado. Por tanto, que no se nos diga y no se nos hagan grandes magnitudes del incremento para la investigación en nuestro país, porque no hay tales magnitudes, y sí hay un mecanismo encubierto —yo diría vergonzante— de reconocer una situación retributiva injusta que, con el método que se ha seguido, no beneficia a la situación retributiva ni a la investigación, que es lo que se pretende.

En tercer lugar, en el tema de transferencias corrientes, la equiparación entre los ingresos por tasas y la subvención de los Presupuestos Generales del Estado para las Universidades se ha mejorado, y yo quiero que quede constancia del trabajo honesto, ponderado y serio que ha realizado algún alto funcionario, recientemente destituido por otro lado, de la Dirección General de Universidades. Pero no se ha corregido tampoco el problema de las discriminaciones; no se ha corregido el que unas Universidades tengan una estimación de tasas muy superior proporcionalmente al número de alumnos a la que tienen otras, y sigue sin haberse dado la menor justificación de los criterios según los cuales se establecen las subvenciones por parte de los presupuestos. En plantillas sólo necesitaríamos 5.357 millones más para cubrir todas las plazas creadas por la Ley de Ampliación de plantillas.

Ante todo esto, yo creo que es innecesario decir que el Grupo Parlamentario Comunista, que hace además una exposición que les ahorro de los elementos prioritarios que cree que debería tener un presupuesto de Educación, va a mantener y va a votar su enmienda a la totalidad a la sección dieciocho. Pero además se permite decir que si el Ministerio de Educación hubiese crecido al igual que los Presupuestos Generales del Estado nos encontraríamos ahora discutiendo un prespues-

to incrementado en más de 26.000 millones, y que si bien estos 26.000 millones no serían suficientes para atender de un modo inmediato y absolutamente perfecto todas las necesidades e insuficiencias, sí permitirían empezar a caminar por una senda en la cual sucesivamente el Ministerio de Educación no está andando, y en la cual en lugar de ir a esa tendencia progresiva, a este tratamiento de choque del que yo he hablado en alguna ocasión para hacer frente a las deficiencias educativas, en lugar de esto estamos perseverando en el incremento de la privatización y, en definitiva, estamos perjudicando algo que debería ser un puntal de la sociedad democrática española. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¡Silencio!, por favor. Para turno en contra, el señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores diputados, convendría situar el debate sobre estas enmiendas a la totalidad de la sección del Ministerio de Educación un poco en el contexto en el cual el debate se está situando. De alguna forma se ha hecho sobre todo por el representante del Grupo Socialista cuando ha manifestado que, evidentemente, hay otras prioridades y otros criterios quizá más urgentes en la vida de nuestro país.

Evidentemente, me refería al contexto en el que se está realizando el debate, porque en las intervenciones que esta Cámara tuvo el honor de escuchar en la tarde de ayer, sobre las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos, el tema central fue otro que el que debatimos en esta sección. Nos referimos a la situación de nuestro país y concretamente a la situación de paro y a los esfuerzos que hay que realizar en esta materia. Sobre él se centraron los debates y las intervenciones, sobre él se centraron las prioridades y es en este contexto en el cual habría que situar el debate de esta sección, muy importante, sí, pero lo que no podemos —y creo que no conduce a clarificar ninguna situación— es plantear como prioridades esenciales y primarias todas y cada una de las cuestiones que vamos debatiendo. Es decir, ayer la prioridad era el paro; en la sección trece la prioridad sería el Ministerio de Justicia; en la sección que estamos debatiendo la prioridad absoluta es el Ministerio de Educación. Señores, lo que se da es una idea distorsionada de cuáles son las

prioridades que en los Presupuestos aparecen y por tanto tiende a confundirse a la opinión insistiendo en cada momento en la cuestión que estamos debatiendo.

Esto es fácil decirlo, sobre todo respecto de una sección como la que vamos a debatir, porque en materia de educación los Presupuestos y los gastos serán siempre insuficientes. Es el convencimiento personal de este diputado que les habla, es el convencimiento del grupo parlamentario que representa y yo creo que es el convencimiento de todas las personas que valoran la cultura, que valoran la educación. Los presupuestos de Educación serán siempre insuficientes y por ello en ese sentido es fácil manifestarse sobre la prioridad de la educación. Pero hay que compaginar una discusión de Presupuestos como la que nos ocupa y no comparar los crecimientos en los presupuestos del Ministerio con los de los Presupuestos globales.

Ayer se ha explicado en repetidas secciones y se ha insistido tanto, por un lado como por otro, en la necesidad de potenciar aquellos aspectos en los que la crisis económica incide sobre la economía del país; es como los Presupuestos deben atender estas prioridades del momento, lo que hace que crezcan a través de estas partidas de transferencias a la Seguridad Social, de subvención al paro, de reconversión industrial, etcétera. Esto hace que el porcentaje del crecimiento de las inversiones sea superior al que otras partidas —en este caso el Ministerio de Educación— u otras secciones van a tener. Es una explicación lógica y coherente y por tanto no debe utilizarse como punto de referencia para decir, puesto que los Presupuestos Generales del Estado crecen un 26 por ciento, crezca también el presupuesto del Ministerio de Educación, porque por esa razón todos crecerían exactamente, pero no atenderíamos las prioridades que en un momento estamos estableciendo.

Se ha señalado concretamente que en el tema de Educación algo se podía hacer. Quisiera señalar, previamente, que el comentario que todos los años se repite en el debate sobre Educación, se repite y vuelve, tiene algo de verdad, pero tiene algo que tampoco lo es. Todos los años se plantean necesidades e insuficiencias, este año también y posiblemente el año que viene también se volverán a plantear. Pero SS. SS. observarán de la experiencia de los debates presupuestarios de los últimos cuatro años que las materias sobre las

cuales van incidiendo las puntualizaciones en el planteamiento de las enmiendas son diferentes. Hoy hablamos de temas más sofisticados, menos básicos. Hablamos por ejemplo de enseñanzas especializadas, de la necesidad de regular la enseñanza de Música. Hablamos de cursos de orientación escolar. Hablamos de cosas que gracias a Dios aparecen en un segundo nivel de la atención de las enseñanzas educativas, porque durante los últimos cuatro años se ha hecho un esfuerzo tremendo en atender a las necesidades básicas.

Se ha planteado la necesidad de aumentar. Se ha sugerido la posibilidad de que el número de plazas de EGB que se creara fuera mayor, pero el número que se va a crear es importante. Hay una cifra de 20.000 millones destinada para la inversión en EGB, que también lleva aparejada la creación de unidades adicionales contiguas para preescolar.

Es importante que hagamos referencia a que hablamos de elementos secundarios más sofisticados, porque durante los últimos cuatro años los esfuerzos que se han venido realizando en la creación de nuevos centros escolares, modernos, de nuevas plazas que estaban antiguas, ha sido inmenso y alcanza un número de plazas que supera el millón, por referirme a una cifra de esta magnitud.

Realizado este esfuerzo que ha conducido a que las dedicaciones al Ministerio de Educación durante los últimos años hayan crecido, entramos en una época de crisis, pero también en una época de mayor normalización desde el punto de vista de la atención al presupuesto educativo.

Todos sabemos también que durante los últimos años se ha dedicado fundamentalmente la atención a la enseñanza escolar, a la General Básica concretamente, y en este momento se están dedicando los esfuerzos a preescolar y que otros sectores de la enseñanza educativa, que quizá se habían quedado retrasados durante los últimos años, como la Universidad, los cuales no habían sido prioritarios como unidades en los presupuestos y que este año reciben un incremento superior al que es normal, como ha sido reconocido por el digno representante del Grupo Socialista.

Se ha manifestado también en las enmiendas un criterio que venimos oyendo con relativa continuidad: la lamentación de las subvenciones a la enseñanza privada o a la enseñanza no estatal. Se ha alegado que es necesario esperar a que esté reglamentado. Pues bien, hay que señalar con toda

claridad que la gratuidad de la enseñanza está actualmente reglada, y el crecimiento obedece al cumplimiento del mandato constitucional de que ésta sea gratuita. Existen todavía centros cuya subvención es parcial. Los esfuerzos del Ministerio de Educación son grandes, y los altos cargos, en comparecencia en la Comisión de Presupuestos, explicaron cuál era el número de unidades que estaban atendidas y cuáles eran los criterios que se iban a seguir; indicaron las prioridades hacia aquellos centros cuya subvención estaba al 64 por ciento para llegar la subvención hasta el cien por cien. Este es un problema importante que se está afrontando, por razones de justicia y por razones que también se alegaron para facilitar el control de estas subvenciones.

La intervención del representante del Grupo Comunista no se ha ajustado estrictamente al contenido de la enmienda en el sentido en que ésta fue presentada, pues pedía grandes datos y ni los ha mencionado. Ha incidido en algunos temas, como la enseñanza especializada, la educación física y el preescolar que, de alguna forma, ya ha dado contestación el Grupo Parlamentario Socialista.

Quisiera decirle, respecto a alguna de las observaciones que ha hecho, que las inversiones en Universidades, a las cuales se ha referido como insuficientes y ha sido así reconocido por el representante del Grupo Socialista, alcanzan una cifra de 9.200 millones de pesetas para el próximo ejercicio, y los programas de investigación alcanzan una cifra de 20.000 millones de pesetas, sin contar con que la política científica y de investigación en nuestro país no sólo depende del Ministerio de Educación y Ciencia, sino que también una partida importante corre a cargo de los presupuestos del Ministerio de Industria y Energía, y, adicionalmente, aquellas que en las empresas públicas, como el INI o la Investigación de la Energía, puedan desarrollarse.

Ha hecho incidentalmente una referencia a lo que popularmente se denomina como «bufanda», que es una partida pequeña dentro de estos 20.000 millones. El hecho de la existencia de esta «bufanda» no creo que sea motivo para poder descalificar como esfuerzo investigador una dotación presupuestaria del orden de los 20.000 millones de pesetas.

Por otra parte, quisiera indicar a la digna representante del Grupo Comunista que yo también soy profesor universitario y que todos sabemos

que la dedicación a la investigación por parte del profesorado en muchas ocasiones se justifica, y se justifica realmente por la falta de un sueldo adecuado para poder dedicarse con exclusividad a la labor docente e investigadora. Es una razón que justifica en muchas ocasiones que estas personas, estos profesores, tengan que tener dedicaciones o actividades fuera de la Universidad. Yo no doy por supuesto ni admitido el argumento que la señora diputada nos ha dado, pero aun suponiendo que fuera así, que es únicamente un incremento de sueldo, habría que reconocer que, de alguna manera, facilita la labor universitaria de esos profesores, y en la medida en que facilite la labor universitaria de estos profesores, no está facilitando únicamente su labor docente, sino también su labor investigadora.

Por otra parte, quisiera decirle que en sus manifestaciones me he encontrado con algunos criterios en alguna forma sorprendentes. La petición de aumento de inversión, relacionándolo —si es que me ha parecido entender, y creo que lo he entendido en esta ocasión— con la cuestión de los licenciados en paro, es difícil de correlacionar. De alguna forma, las inversiones crean trabajo, pero crean trabajo en aquellos sectores que realizan la propia construcción fundamentalmente. En esta medida, a veces es como se justifican las inversiones dentro de los Presupuestos del Estado. Las plantillas crecerán para atender esas nuevas inversiones o esas nuevas acciones. Mejor dicho, los centros crecerán y necesitarán en efectos materiales y en plantillas que los atiendan.

Esas plantillas van creciendo en la medida que tanto el sector de la educación como los otros sectores van creciendo, pero las razones por las cuales se incrementan las plantillas son diferentes, sobre todo en los licenciados. El paro de los licenciados es un problema muy grave del que todos somos conscientes y que forma parte en este momento de grave problema nacional, y esta Cámara lo ha estado discutiendo ampliamente en la tarde de ayer.

Ahora bien, sería difícil pensar que la solución del paro de los españoles consistiera en hacerlos funcionarios. Esto sería una solución, pero sería una solución falsa que plantearía más problemas económicos y que, quizá, agravaría el problema.

Más bien se deduce de las intervenciones que con respecto a esto ayer se pronunciaron en esta Cámara, que el problema del paro es, sobre todo, aparte de otros ingredientes, de subvenciones y de

ayudas, el de fortalecer nuestro sistema productivo, para que éste pueda generar los incrementos de empleo necesarios.

En cuanto a las evaluaciones demográficas que S. S. ha hecho de puestos de trabajo hay una observación con la cual es difícil estar de acuerdo. Es evidente que pueden y deben hacerse, y se han hecho, esfuerzos para relacionar la dirección de los escolares hacia aquellas áreas en las cuales puedan existir puestos de trabajo. Pero no cabe duda de que en nuestro sistema esto tiene muchas dificultades. Un sistema que se basa en la generalidad de libertades, una de ellas es la libertad de buscar trabajo. Quizá en otros sistemas esto tenga más posibilidades de éxito. Hay que tener en cuenta que los esfuerzos que se hacen de derivar personas hacia la Formación Profesional se encuentran con un rechazo sociológico de personas que se dirigen hacia el Bachillerato y hacia la Universidad, por una serie de consideraciones.

Es evidente que podría reglamentarse esto, pero la resolución efectiva, desde el punto de vista del Estado, sería la reglamentación y el tener que decirle a una persona a los diez años: Usted no va a ser licenciado en Derecho; usted va a hacer este determinado tipo de actividad, le guste o no le guste. Esto que lo posibilita de hecho o que, parece, es la fórmula efectiva, sin embargo, tiene muchas dificultades para llevarse a cabo, porque es antagónico con la esencia del sistema que nosotros defendemos. De acuerdo en que se recomienda, pero la efectividad, la efectividad que el Estado puede tener en dirigir a las personas hacia esos sectores donde haya trabajado es muy difícil. Son las propias situaciones derivadas de la experiencia de las personas las que, de alguna forma, aunque con cierta lentitud, van condicionándolo. Quizá hoy puede tener más éxito la Formación Profesional en la medida en que los jóvenes ven que los licenciados universitarios, que quizá se planteaba como la panacea hace unos años, van a una situación en la cual es difícil el trabajo.

Este tipo de experiencia social en la que cada agente y cada sujeto establece sus propias decisiones es la que orienta y ayuda a orientar, más que estas medidas que pueden ofrecerse como información y orientación desde el Estado.

Quisiera terminar con la consideración de que evidentemente creo, y espero, que los presupuestos que se dediquen al Ministerio de Educación sean suficientes y que ese sea el sentimiento tanto de los otros grupos, porque estoy seguro que lo

será, como de este diputado y del grupo al que representa.

Hay que tener en cuenta —y creemos que es suficiente— que se ha hecho un gran esfuerzo —y esto creo que ha debido quedar claro— que estamos en una situación en que las prioridades están ahí, en que las realizaciones y los objetivos de la Enseñanza General Básica empieza a ser satisfactoria, empieza a estar cumplimentada y, por lo tanto, a estos presupuestos hay que considerarlos satisfactorios desde el punto de vista de la educación y satisfactorios en el contexto en el que nos desenvolvemos.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor García.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señorías, señor Alierta, yo tengo que empezar diciendo — y acepto, por supuesto, que lo que voy a decir pueda ser consecuencia de una deformación profesional, cada uno tiene la que puede— que usted no se entera. Porque resulta que empieza por decir que hay otras prioridades más importantes que la educación; que ayer se habló del paro.

Señor Alierta, en ningún momento el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado el debate de esta enmienda en términos de comparación con otras secciones o con otras partidas del presupuesto. Estamos diciendo, precisamente, lo mismo que decíamos el año pasado, que hay que escoger prioridades, y que las prioridades que elige su Gobierno, señor Alierta, son prioridades que conducen a la privatización del sistema educativo; que las prioridades que elige su Gobierno, señor Alierta, son prioridades que conducen a que sigan existiendo miles de centros en condiciones absolutamente inaceptables y que las prioridades que elige su Gobierno en política educativa son las prioridades que conducen a que haya un fracaso escolar del 37 por ciento en la EGB. No está bien, señor Alierta, usted no se entera, no está bien la EGB. Hay un 37 por ciento de fracaso escolar en la EGB. Es un cifra que está ahí y no se puede decir desde esta tribuna que la EGB ha empezado a mejorar. A lo mejor, le concedo el beneficio de la duda, con la minirreforma de los ciclos empieza a cambiar y mejorar. Hoy no se puede decir seriamente que sea así.

Por otra parte, el señor Alierta nos dice que nosotros decimos que todo es prioritario y que como

todo es prioritario... Mire usted, señor Alierta, yo no he hablado aquí más que de tres prioridades: primera, la EGB. He dicho que hay un ciclo fundamental en el sistema que es el de esos ocho años de sistema obligatorio gratuito. Vamos a hacer de esos ocho años un ciclo realmente digno, un ciclo que, realmente, merezca la pena para la sociedad española; que los ciudadanos sepan que sus hijos e hijas cuando salgan de la EGB lo van a hacer con un mínimo de formación y de preparación para incorporarse a la vida activa. Eso es lo único que he establecido como prioridad. Como segunda he establecido la oferta al cien por cien en preescolar; y, como tercera, he hablado de lograr mínimos de calidad.

No hemos hablado aquí de sofisticación. ¿Qué sofisticación, señor Alierta, es que en la EGB los profesores —y eso es lo que se entiende en la terminología educativa por enseñanzas especializadas— que tienen una especialización en el área de naturaleza impartan el área de naturaleza y que no impartan el área de lenguaje? ¿Qué hay de sofisticado en que los alumnos de la EGB reciban educación física por parte de un profesorado titulado en Educación Física? ¿Qué hay de sofisticado en que un centro de EGB, de donde salen los niños españoles a los catorce o quince años, tenga una biblioteca? ¿Qué hay de sofisticación en eso?

Los presupuestos del Ministerio de Educación, señorías, no son suficientes, son unos presupuestos insuficientes, y se nos dice que siempre van a ser insuficientes. Eso es algo que se podría discutir, pero desde luego lo que no tienen que ser, lo que nosotros estamos aquí diciendo es que no tienen que ser miserables. Eso es lo que nosotros venimos a decir. Una cosa son las insuficiencias que se derivan de las gestiones que se hayan llevado, hasta el momento presente, desde ese Ministerio y otra cosa es que se continúe en la misma línea, como si las gestiones que hasta ahora se han llevado fueran satisfactorias.

Señor Alierta, nosotros no nos lamentamos de las subvenciones. No quiera usted introducir subrepticamente un tema que no es el de este debate. Nosotros no lamentamos que haya una partida destinada a subvencionar la enseñanza privada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, y uno se cansa de repetirlo. De lo que no estamos satisfechos y de lo que sí nos lamentamos es de que se incremente de una manera desmedida, de una manera descontrolada y de una manera, por

cierto hay que decirlo, desconocida para nosotros, porque no viene en el Presupuesto por programas, pero sí muy conocida para una organización, la Federación de Enseñanza Religiosa, que en un télex, al día siguiente de que se presentaron los Presupuestos Generales del Estado por el Ministro de Hacienda en esta Cámara, ya daba cuántas eran las unidades —así nos hemos enterado nosotros— que iban a estar subvencionadas al cien por cien y cuántas con distintos porcentajes de subvención. Esa organización sí lo conocía y parece que el Parlamento no tenía derecho a conocerlo.

No entendemos, señorías, el mecanismo mental por el cual cada vez que los socialistas, o que la oposición en general, decimos desde esta tribuna que en política educativa hay insuficiencias básicas que se podían empezar a salvar, desde el momento en que nosotros decimos que hay cosas que se pueden empezar a mejorar, se nos dice: Es verdad, hay cosas que hacer, pero esto siempre va a ser insuficiente, esto siempre será algo de lo que tendremos carencia. No aceptamos este mecanismo mental de fatalismo, señorías, porque es algo absolutamente inaceptable desde, entendemos nosotros, cualquier óptica política democrática y, desde luego, radicalmente inaceptable desde la óptica socialista.

Y le voy a aclarar un tema, que aunque sea algo marginal, pero me parece que es importante que quede bien claro, porque forma parte del cuerpo de enmiendas parciales a la sección que ha presentado nuestro grupo. Yo no he hablado aquí de cursos de orientación profesional que, por otra parte, no sería ninguna idea descabellada que se impartieran, he hablado de la creación de cuerpos o de plazas de orientadores escolares, que es algo totalmente distinto. Y aquí todo el mundo ha dicho —y es una prueba más de lo que acababa de decir— que se está de acuerdo en que los orientadores escolares son necesarios. Pues bien, si se está de acuerdo, que se haga algo para empezar a dotar a la enseñanza, y precisamente a ese núcleo básico de la enseñanza que es la EGB, de esos orientadores, aceptando nuestra enmienda parcial en este tema o incorporándolos a través de enmiendas transaccionales formuladas que permitan avanzar en esa dirección.

La conclusión que nosotros extraemos, señorías, lamentablemente, es que, salvo que se produzca un cambio de última hora en la gestión, por parte del Ministerio, de este presupuesto, el

Ministerio de Educación seguirá contando con insuficiencias que no son fatalmente inevitables, sino que son insuficiencias ganadas a pulso en este debate, ganadas a pulso en esa política que ustedes quieren llevar a cabo. Y creemos que la sociedad española merece otra cosa, creemos que la sociedad española tiene derecho a otra cosa, y, por supuesto, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con decirle a la sociedad española: hay otras prioridades; todo no puede ser prioritario, y al final llevarla a la conclusión de que nada es prioritario en definitiva, de que nada se acomete y se emprende realmente para modificar la situación. Creemos que ese mecanismo de argumentación encierra —y lo digo con el mayor de los respetos personales— un fondo de hipocresía que estimamos que es absolutamente perjudicial para una política democrática, porque ese fondo de hipocresía es el que constituye el núcleo de la corrosión, de la quiebra de la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones y en el sistema democrático.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, realmente no tome el señor Alierta como descortesía el que no baje a la tribuna, pero ha de reconocer que sus argumentos han sido tan escasos que, difícilmente, me permiten una extensión en mi réplica.

Yo ya entiendo que los diputados de UCD se repartan el turno de réplica a las enmiendas a la sección 18 y que cada año se vayan cambiando, porque no es un papel nada agradable, no es un papel nada fácil, y yo quiero pensar, individualmente de cada uno de los diputados que intervienen, que preferirían estar en el otro lado de la Cámara, al menos a la hora de votar esta sección, y no estar en el que se encuentran; es un beneficio que les concedo, personalmente, a cada uno de ellos.

Ahora bien, señor Alierta, a mí me parece poco serio que usted, que ha tenido, insisto, mi enmienda motivada, escrita desde hace un mes y que ha contado con todos los servicios de la Administración para replicar a las cifras —a las que yo me he ceñido, aparte de dos consideraciones iniciales—, no se haya tomado ni siquiera la molestia de contestarme.

¿Cuál es el programa para 1981? No me diga que lo dijo el director general, porque dijo que lo mandaría y no lo mandó, como lo dijo el año pasado y no lo ha mandado todavía, al menos a esta diputada, y creo que es algo conocido que quien se encarga de los temas educativos en el Grupo Comunista soy yo, entre otras cosas, porque soy bastante pesada. Por tanto, no es admisible que usted no replique a esto; no es admisible que usted no me explique por qué no se han aceptado las enmiendas de los cargos duplicados; no es admisible que usted me haga una disquisición respecto a la bufanda, respecto de la cual yo voy a limitarme a repetir esto, cuando salga en el «Diario de Sesiones», en todos los ambientes universitarios que me sea posible, para ver si el Ministro de Educación ratifica el criterio pintoresco que usted ha expuesto, y le aseguro que no haré otra cosa que leer literalmente las frases que usted ha pronunciado aquí.

Sobre el tema del paro, señor Alierta, no me haga a mí responsable de esta inconsecuencia. Repásele usted los argumentos que dio el año pasado el señor Quintás; repásele usted los argumentos que dio el señor Ministro en la Comisión de Educación (a la cual usted entonces no pertenecía, pero ésta no es mi culpa, es la suya por no documentarse antes) y encontrará cómo se argumentaba de una manera deliciosa que no se podían crear nuevos centros escolares, porque esto sí beneficiaba la inversión y beneficiaba el empleo en la construcción, pero que luego, automáticamente, había que llenar de profesores estos centros y, entonces, se iba al incremento del gasto corriente; gasto corriente que el Ministerio de Educación, por mandato solidario del Gobierno, no quería asumir.

Esta es la razón que se daba entonces, y hoy no he oído una nueva. Pero la razón que nosotros damos es que hacen falta nuevos centros, más enseñantes; que hay una legión de titulados en paro, y no es admisible que usted se limite a decir aquí que esto ya lo irán aprendiendo con la experiencia cuando hayan terminado la carrera y vean que no hay trabajo, y dentro de quince años, quizá, empiecen a estudiar Formación Profesional para ver si ahí se ganan la vida.

Señor Alierta, ésta ya no es ni la economía libre de mercado, ni es el liberalismo absolutamente reaccionario que algunos de ustedes defienden. Esto es, pura y simplemente, la ley de la jungla, y me parece que es obligación un mínimo de plani-

ficación, un mínimo de orientación y un saber. Eso es lo que yo he preguntado, cuáles eran los criterios, cómo se orientaba la Administración respecto a estos temas. A esto, señor Alierta, usted no ha contestado.

Perdóneme que sea un poco vehemente en esta réplica, pero realmente a uno le fatiga oír, una y otra vez, argumentos absolutamente carentes de justificación y conocer la realidad escolar, y conocer cómo se está distribuyendo el dinero, y conocer cuáles son las anomalías y los atropellos que se cometen. Y porque una conoce estos temas es por lo que, a pesar de todo, aún conserva una cierta vehemencia.

Discúlpeme si no espero a su réplica, pero estoy llegando un cuarto de hora tarde a una conferencia. No lo tome como descortesía. El Grupo Parlamentario Comunista no se siente satisfecho con su réplica. Le hubiera gustado también, al menos a esta diputada, oír al señor Ministro. Espero que, de todas maneras, intervenga y le leeré en el «Diario de Sesiones», pero, realmente, señor Ministro, señores de UCD, con estos presupuestos para Educación este país no será nunca un país educado.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Ortega y Díaz-Ambrona): ¿Es mucho pedir a la señora diputada que ponga por delante, como es habitual, sus deberes parlamentarios al deber que tenga de dar la conferencia, y termine el debate?

Yo me voy a referir, y voy a ser muy breve para que me pueda escuchar y dar la conferencia la señora Vintró, a algunos aspectos de lo que se ha dicho en el debate de política educativa, primero, por el diputado del Grupo Socialista señor Gracia, y, después, por algunas cuestiones concretas de la señora Vintró.

Yo querría decir, en relación con la intervención del señor Gracia, y centrado el tema que ha tocado de la enseñanza pública y la enseñanza privada y las subvenciones, lo siguiente: cuando se ha tratado de discutir la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria sin partidas presupuestarias que la respaldasen, se nos ha dicho que no era serio que se hiciese esa discusión si no teníamos antes asegurada una partida presupuestaria. Cuando se presentan los Presupuestos Generales del Estado, se dice que no es admisible apro-

bar esa partida presupuestaria mientras no esté aprobada la Ley de Financiación. Esto nos introduce, señor Gracia, me parece a mí, en un círculo vicioso del que hace falta salir. Es cierto que el Partido Socialista y, a mayor abundamiento, el Partido Comunista, tienen una política distinta a la UCD en esta materia, y esa política la tengo que subrayar porque es diferente; pero, evidentemente, en apreciaciones de hecho, creo que algunas de las afirmaciones formuladas por el señor Gracia no se tienen en pie.

No se puede decir, porque no responde a la realidad, que se haya producido una privatización del sistema educativo. Yo le pido al señor Gracia que me diga desde el último año, puesto que estamos hablando de una ley anual, si ha habido un aumento de centros privados y una disminución de centros públicos, o si más bien no ha sido al revés. Por tanto, me parece que esa apreciación, de hecho, debe ser rectificada.

Segunda valoración en cuanto a la política. La política que nosotros propugnamos en esta materia es la de mantener un equilibrio entre la educación pública y la educación privada e ir directamente a subvencionar, a ayudar, mediante las vías correspondientes de la Ley de Financiación, a todos los centros, de manera que la enseñanza obligatoria resulte gratuita. Esta es la política que se está siguiendo y esto es lo que se tiene que discutir en la Ley de Financiación, señor Gracia.

Por otra parte, yo rogaría que no se hiciesen estas afirmaciones tajantes que no responden a la realidad. Cuando se habla de escándalos y fraudes absolutos —ha dicho la señora Vintró—, que se diga dónde están esos fraudes absolutos y esos escándalos. Lo que puede ocurrir es que les escandalicen a los señores de los bancos de la oposición algunos principios que nosotros mantenemos y que pensamos seguir manteniendo.

En relación con la intervención de la señora Vintró no la puedo analizar en extensión. Me parece que es una intervención excesivamente irritada, una irritación permanente, y no encuentra nada positivo. Todo le resulta desesperante, todo le resulta asombroso. Yo creo que exagera un poco. Algunas cosas habrán estado bien. Me parece que cuando todo resulta así de mal, todo el mundo comprende que no hay objetividad en el argumento.

Por ejemplo, dice que no se le suministran números. La señora Vintró tiene muchos récords establecidos en esta Cámara y, desde luego, el ré-

cord de la cantidad de información recibida del Ministerio de Educación, que no le cabría en una carretilla, porque hemos tenido que poner bastantes funcionarios a preparar específicamente los números que pide la señora Vintró. ¿Qué no han llegado todos todavía? Lo siento, pero, desde luego, lo que no se puede decir es que no se le han enviado.

Segundo punto que yo querría señalar en este momento: el problema del paro. El problema del paro es muy complejo, el problema del paro en general, que es un objetivo del Gobierno, y el problema del paro también en el campo docente y el del paro juvenil, que es especialmente preocupante, pero no se puede decir que no se haya hecho nada en esta dirección. El libro blanco sobre la reforma de la Enseñanza Media —que me supongo que le parecerá muy mal a la señora Vintró— es un intento de poner ante la sociedad española unos posibles principios de solución al problema del nudo de las enseñanzas medias, que origina un conjunto de licenciados en la enseñanza universitaria que no pueden encontrar trabajo al terminar su licenciatura.

Este aire de acentuar siempre los aspectos negativos lleva a algunas afirmaciones que me parece que son rechazables y espero que también las pueda desmentir.

Por mucho dinero —que no ha sido tanto— que se dedique a los contratos de investigación, es absolutamente cierto que los fondos destinados a investigación se han multiplicado espectacularmente en los últimos dos años. Y sobre todo los temas concretos de los contratos de investigación yo le pregunto directamente a la señora Vintró que si lo que se propugna es que se supriman —porque no he entendido exactamente el argumento— o que se aumenten los fondos de investigación.

Finalmente, entiendo y comparto hasta cierto punto esa reivindicación general de elevación de sueldos que hace, pero tenga la seguridad —y me parecía que iba a hacer una reivindicación de que el Ministro de Educación cobrase también dos sueldos— de que se trata de un error técnico que se corregirá, y sabe, además, perfectamente que se va a corregir mediante la supresión de partidas.

Por último le quiero decir, volviendo al tema de la enseñanza privada y de la enseñanza pública, que yo jamás he hablado de fetichismo en relación con la posición de ningún diputado ni de ninguna diputada.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Gracias, señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo que he sido invitado por el señor Ministro para responderle, efectivamente le voy a responder, y para empezar le voy a decir que considero que no es nada serio el que, por parte del señor Ministro de Educación, se nos trate de introducir en un argumento absolutamente falaz respecto al tema de la Ley de Financiación. Porque, señor Ministro, usted debe saber tan bien como yo, que soy miembro de la Ponencia del proyecto de Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, que lo que nosotros acordamos —y no sólo nosotros sino también los miembros del grupo parlamentario que le apoya a usted como miembro del Gobierno, parece que le apoya, al menos fue pedir— y así lo hicimos y el Gobierno nos ha contestado, una Memoria informativa acerca de ese proyecto de ley. Nosotros no hemos pedido en ningún momento que hubiera ninguna partida presupuestaria; eso, entre otras razones, hubiera sido algo fuera de lugar y, por otra parte, cuando nosotros pedíamos eso, no era materialmente posible que se nos diera esa Memoria.

De manera, señor Ministro, que no conduzca el debate hacia un aparente círculo vicioso, del cual yo no tengo que sacar a nadie, porque no existe ese círculo vicioso. En todo caso, el círculo —y no me atrevo a decir vicioso— será algo dentro de lo cual estará usted metido, y que más que de vicioso se le podría calificar de otra manera.

En cuanto a la privatización, señor Ministro, yo no he dicho tampoco que se haya privatizado la enseñanza en España. He dicho —y podrá comprobarlo S. S. en el «Diario de Sesiones» que estamos en una tendencia de privatización, que es algo radicalmente distinto. Y esa tendencia de privatización es comprobable, señor Ministro, es ratificable y es verificable. Ha dicho usted: ¿Cuánto es lo que van a crecer del año 1981 al año 1982 las inversiones públicas en educación? Crecen el 13 por ciento. ¿Y cuánto es lo que crecen las subvenciones a la enseñanza privada? Crecen, según me ha corregido el Grupo Comunista, el veintiséis y pico por ciento. Señor Ministro, si eso no son cifras que ratifiquen una tendencia de privatización, desde luego, yo no sé ante lo que estamos.

Finalmente, señor Ministro, no estamos aquí,

ahora, debatiendo o discutiendo sutilezas y lindezas de tipo dialéctico, estamos hablando de un sistema educativo que, precisamente por esos Presupuestos que su Gobierno ha presentado a esta Cámara, va a continuar siendo un sistema educativo realmente ruinoso. Un sistema educativo —y no estoy haciendo afirmaciones de rotundidad indemostrables, se podrán demostrar en cada momento— que realmente no es eficaz; un sistema educativo que no contribuye a la formación y a la incorporación a la vida activa de los jóvenes españoles, y un sistema educativo que se está haciendo, se está elaborando y se está planificando en función de intereses que usted, señor Ministro, puede que conozca perfectamente, que nosotros también conocemos perfectamente y que son intereses minoritarios, intereses, en todo caso, estrechos y no los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra la señora Vintro.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente, señor Ministro, sin irritación; la segunda intervención he reconocido yo misma que tenía un cierto tono vehemente, la primera no lo ha tenido, más bien lo ha intentado tener humorístico, no sé si acertadamente o no.

Yo no he dicho que usted reivindicara un segundo sueldo, lo que he dicho es que viene consignado en los Presupuestos, y he dicho que no se ha aceptado una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista para deshacer el entuerto. Es lo único que he dicho y que está demostrado en el informe de la Ponencia y en el dictamen de la Comisión.

En el segundo lugar, señor Ministro, usted nunca me ha llamado fetichista; eso me lo llamó el año pasado el señor Quintás, amablemente. Usted me llamó «víctima de una obsesión freudiana». Había bastantes diputados de esta Cámara que lo oyeron en la Comisión de Educación; y lo he dicho sin acritud, lo he dicho humorísticamente, como lo repito ahora. Insisto, no me molesta nada ni ser fetichista ni tener una obsesión freudiana en este tema.

Efectivamente, usted tiene la desgracia de cargar con mi récord de preguntas, y seguirá —si sigue usted siendo Ministro— recibiendo ese alu/

vión de preguntas. Pero no me ha contestado por qué no ha cumplido la promesa hecha el año pasado a esta Cámara, de enviar estos datos, que eran unos datos muy precisos. No me ha contestado usted a por qué no vino a la Comisión de Educación a concretizar con cifras y datos el programa, una vez aprobado el Presupuesto. No me ha contestado usted a las cosas concretas que yo había formulado, y no me ha contestado usted a la pregunta —que lleva ya el tiempo reglamentario en esta Cámara— respecto al caso sangrante y escandaloso —y me ratifico en ello— del colegio San José del barrio de San Blas de Madrid. Pero es que yo le puedo seguir recordando que a su antecesor en el cargo yo le presenté recibos cuando él me acusó públicamente de mentir, porque estaba hablando de centros que cobraban cuotas indebidas. Yo le presenté los recibos, y todavía es la hora de que a este centro, el señor Otero o su sucesor en el cargo, le hayan metido mano. Entonces, señor Ministro, yo me irrito; sí, señor Ministro, me irrito porque la Administración, con todo el lujo que tiene de funcionarios de inspección a su servicio, es absolutamente incapaz de detectar los casos de fraude o de corregirlos una vez detectados. Porque el caso de Madrid está detectado y archidetectado, pero no hacen nada y llevamos dos años con la denuncia puesta.

Por tanto, señor Ministro, no se enfade usted si yo me enfado, que tengo razones sobradas para enfadarme.

Cuando le he hablado del caso de los profesores de Universidad y del incremento de la investigación es porque yo estoy por un incremento en la investigación y estoy por una retribución digna de todos los docentes de este país. Lo que yo no puedo aceptar es que, con la excusa de un incremento de la investigación y, además, utilizando las cifras grandes para hacer ver que aquí mejoramos (ya esta mañana el señor Barón decía que si se parte de una peseta y se ponen mil, el incremento es enorme, pero las necesidades siguen sin cubrirse y yo le diría lo mismo aplicado al mundo de la investigación); lo que no puedo aceptar, digo, y lo que en cualquier caso parece absolutamente vergonzoso —y en ello me ratifico— es que con la excusa de la investigación se esté dando un sobresueldo. Y en realidad no se mejora la dignidad del sueldo ni se mejora la investigación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a proceder a la votación de las enmiendas

de los Grupos Socialista del Congreso y Comunista de devolución de la sección 18, Educación y Ciencia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 293 votos emitidos; 116 favorables; 165 contrarios; 11 abstenciones; un voto nulo.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Quedan rechazadas las enmiendas que propugnaban la devolución de la sección 18, Educación y Ciencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la sección 19, relativa al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Tiene la palabra el señor Núñez.

Sección 19

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, unas palabras para justificar nuestra enmienda a la totalidad de esta sección.

Consideramos esencialmente que el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social reúne en su seno un conjunto de programas de gran trascendencia y los presupuestos presentados y la misma Memoria por programas, tiene que reconocer —así se dice en la página 233 del presupuesto por programas— que pecan de una enorme precipitación para un Ministerio tan amplio y que recoge 15 organismos autónomos.

En esta enmienda a la totalidad de la sección subsumimos nuestra oposición a la forma actual, no variada desde años anteriores, de gestión y dirección de los principales organismos autónomos dependientes de este Ministerio.

Nuestra enmienda a la totalidad del Presupuesto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por lo que se refiere al sector trabajo, se justifica, esencialmente, en nuestra discrepancia con el presupuesto que para el Instituto Nacional de Empleo se presenta. Consideramos que esto es lo esencial. Cabe decir que en el anteproyecto aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional de Empleo se preveía para prestaciones de desempleo en 1982 una cantidad de 482.000 millones de pesetas, y en el presupuesto que se

nos presenta éstos quedan reducidos a 338.000 millones. ¿Cómo se justifica esa reducción? La justifica el Gobierno sobre el criterio de que habrá menos desempleo que el calculado por el propio INEM, que es quien tiene la mayor información y suponemos que el mejor conocimiento del mercado de trabajo y en base a una reducción de lo que cotiza el INEM a la Seguridad Social por los trabajadores en paro.

El cambio de base a la cotización del INEM a la Seguridad Social, por los beneficiarios de prestaciones por desempleo, hace que al disminuir el coste de las cuotas a la Seguridad Social por los trabajadores que cobran prestaciones por desempleo haya cambiado así la base de su cotización. Es decir, hasta ahora el INEM cotizaba a la Seguridad Social cuando un trabajador cobraba las prestaciones por desempleo sobre la misma base que el trabajador cotizaba a la Seguridad Social cuando estaba trabajando.

Para el año 1982, el INEM pretende cotizar sobre la prestación por desempleo, que, lógicamente, es menor que el salario que percibía el trabajador cuando trabajaba en la empresa.

Este cambio en la cotización supone un ahorro —ya hemos hablado de él— de alrededor de 30.000 millones de pesetas. El coste inicial de las cuotas a la Seguridad Social de no beneficiarios de prestaciones por desempleo era de 148.415 millones, y la cantidad fijada en los Presupuestos de 1982 ha sido de 85.515 millones, lo que supone una diferencia de 62.900 millones.

Esta diferencia se ve disminuida al haberse reducido a su vez en 81.022 millones la cuantía definitiva destinada a prestaciones por desempleo.

Los efectos de este cambio en la cotización van a producirse, señores diputados, en dos sentidos.

En primer lugar, va a repercutir negativamente en los trabajadores, y esto es muy serio, con vistas a la jubilación, ya que, al cotizar sobre una base inferior, la jubilación que les corresponda en su momento será menor.

Y, en segundo lugar, con vistas a la financiación de la Seguridad Social, que verá en conjunto reducida en una importante cuantía sus recursos.

Creemos que, en caso de que se apruebe este criterio —y parece ser que existe ya un proyecto de real decreto, todavía no promulgado— va a sentarse un precedente lesivo para los trabajadores, y va a dañar aún más la situación ya de por sí muy mala de los trabajadores en paro.

Por otra parte, consideramos también que las prestaciones previstas son insuficientes. El conjunto de gastos para prestaciones por desempleo se ha reducido en 143.922 millones en el proyecto definitivo respecto del inicial, es decir, que tanto en el proyecto inicial como en el estudio de previsiones del coste de prestaciones por desempleo, se estimaba que el coste de las mismas iba a ser en 1982 alrededor de 490.000 millones, quedando reducido en el presupuesto presentado en las Cortes a 338.012 millones.

Esta falta de transparencia, que ha sido criticada en el Consejo General del INEM, consideramos que es una política de corta vista, al no ser consecuentes con el coste real que va a tener el desempleo. En la práctica, esto va a dar lugar —y esta ya es una crítica muy seria al presupuesto— a que haya que recurrir a créditos extraordinarios para hacer frente al coste real.

En este sentido, tenemos el ejemplo de que el INEM ha tenido que solicitar para este año un crédito extraordinario de 30.000 millones, ya que lo presupuestado en el año 1981 no ha sido suficiente.

En esta concreción de datos presentamos un elemento básico —y no nos extendemos— para rechazar el presupuesto del Ministerio en lo relativo a trabajo.

En cuanto a la Seguridad Social, mi compañero Emérito Bono explicará nuestra postura al abordar el apartado correspondiente. Sólo quiero señalar aquí que los temores que siempre hemos manifestado sobre el peligro de la privatización progresiva de la Seguridad Social —que los distintos Ministros han ido rechazando como posible, y que también rechazó el señor Sancho Rof en su día cuando nos informó de sus propósitos al hacerse cargo del Ministerio— yo creo que, por el contrario, se van confirmando desgraciadamente y que, en realidad, estos presupuestos tienden a la privatización.

Quiero señalar, por otro lado, también, que elementos que ya teníamos sobre la mesa el año pasado en relación a las pensiones, sobre todo el problema de la creación de una pensión social, tampoco este año ha sido resuelto. Todavía tenemos a las gentes más desposeídas de este país sin que se cree esa ayuda solidaria nacional que supone la creación de una pensión social como existe en otros países.

Voy a referirme ahora al sector de Sanidad también brevemente, donde nuestra enmienda a

la totalidad tiene su núcleo central en la enmienda a la totalidad del Instituto Nacional de la Salud que defenderemos posteriormente. No obstante, quiero hacer algunas consideraciones básicas en este momento del debate. En primer lugar, referirme a que en nuestra intervención del pasado año en la discusión de los presupuestos del Ministerio de Sanidad decíamos: «Las cifras y la orientación que se da al presupuesto en Sanidad nos permite asegurar que vamos a seguir asistiendo a la deteriorización de la salud pública y que se nos seguirá ofreciendo como alternativa avanzar hacia el modelo Puerta de Hierro, tan querido por el señor Segovia de Arana. Hoy el señor Segovia de Arana ha desaparecido personalmente de la Secretaría de Estado, pero la orientación no ha variado. Este año, de nuevo, la orientación presupuestaria en este aspecto del Ministerio incide en todos los males que arrastramos y continuará deteriorando la situación de la sanidad, y de un modo muy concreto de la sanidad pública, y facilitando, por acción y por omisión, la privatización de la sanidad en nuestro país.

La tragedia originada por el envenenamiento masivo por el aceite tóxico ha puesto de relieve la catastrófica situación de la infraestructura sanitaria. En eso todo el mundo ha estado de acuerdo.

Por otro lado, aquí conviene hacer un paréntesis para decir también, aunque se trata en otro momento, que existe una muy deficiente atención a los problemas de los afectados en todos los aspectos, a las víctimas del síndrome tóxico, según ellos mismos plantean, y que se urge que sean atendidas sus justas demandas y se cumplan todos los acuerdos establecidos en el Congreso después de tan importante debate, cosa que todavía no se ha hecho.

Hay que recordar aquí también que cuando hicimos el debate sobre la reforma sanitaria todos estuvimos de acuerdo, independientemente de las diferencias esenciales, en señalar una situación crítica que había que corregir. Nada de lo que entonces denunciábamos, nada de lo que entonces convinimos todos en cual era la situación de la Sanidad y como corregirla, nada se ha corregido. No se ha promulgado la Ley de Salud que estaba prevista; no se han abordado los problemas de la medicina preventiva; no se ha mejorada la atención de la epidemiología y ahora hemos visto a dónde nos lleva eso. Nada se ha hecho en relación a mejorar la situación trágica en el orden de la psiquiatría, y ya saben ustedes que no estoy exa-

gerando. Nada se ha hecho en la tan cacareada medicina familiar. Y ni siquiera se ha impedido el deterioro constante de la medicina asistencial. Es por eso que urge hacer un plan de asistencia, un plan sanitario que pueda contener este deterioro y orientarnos en una situación más positiva. No se ha avanzado tampoco en poner freno a la corrupción ni a la infrutilización del personal sanitario y del instrumental técnico.

Yo creo, nuestro grupo lo cree, que estos presupuestos constituyen un duro golpe a cualquier reforma sanitaria medianamente democrática y de progreso. Por ejemplo, la medicina preventiva, pilar básico de la medicina científica y moderna, a la que dedican su atención esencial todos los países avanzados, nosotros dedicamos 715 millones de pesetas. Los centros de salud y el conjunto de la asistencia primaria, que son las necesidades más perentorias de la reforma sanitaria de nuestro sistema, va a disponer solamente de 16.000 millones de pesetas para inversiones, mientras que a hospitales se dedican 30.630 millones.

Cuando se han fijado los centros de salud como lugares idóneos para el desarrollo de la medicina extrahospitalaria, aún se dedican inversiones para construir ambulatorios en este presupuesto en Alcoy, en Pamplona, en Laredo (Santander), etcétera.

Había una decisión importante creada, la de crear clubs de hemodiálisis periféricos, ante las grandes necesidades de atención continuada a los enfermos con insuficiencia renal crónica, que se inició en los Presupuestos de 1981, se ha interrumpido bruscamente sin haberse siquiera cumplido las previsiones para 1981, ni dedicarse fondos en estos Presupuestos de 1982.

La sanidad pública, como la Seguridad Social, deben mantener un principio de solidaridad nacional entre activos pensionistas, entre zonas ricas y zonas deprimidas y, en consecuencia, debe mantenerse esta solidaridad en la política de inversiones, desarrollando éstas donde las necesidades son más angustiosas e inaplazables. Sin embargo, el criterio que ha seguido el Ministerio actual en estos presupuestos es concentrar la gran parte de las inversiones en Madrid, discriminando otros territorios. Pueden compararse las cifras.

Otro tema, también, es el relativo a los presupuestos para salarios de personal establecidos en el ANE, pero con cuya aplicación, en mayor medida las retribuciones complementarias que las básicas, tampoco podemos estar de acuerdo. Nos

preocupa tremendamente el incremento de la partida para presupuestos por conciertos, puesto que esta es una orientación para la sanidad, que en 1982 alcanza ya 129.067 millones, con un incremento del 12 por ciento sobre el año anterior, y en cuyo aumento ocupan el primer lugar las clínicas privadas, pese a todas las afirmaciones repetidas de que esto no iba a ser así. En segundo lugar, se encuentran en estos conciertos las instituciones de la Administración central del Estado. Y en tercer lugar, el concierto con los centros dependientes de la Administración local. Una mala política y, además contraria a la norma vigente, que da prioridad, a la hora del establecimiento de conciertos, a las instituciones públicas.

En los temas de farmacia, la política antisocial errónea en estos temas que sigue el Ministerio, que confirma el presupuesto que estamos analizando, mantiene una creciente carga a los usuarios mientras favorece a las multinacionales, deteriora la atención necesaria en este terreno y mantiene en el mercado de ocho a diez mil medicamentos sin utilidad terapéutica, lo que es un fraude y un derroche inadmisibles.

En fin, el presupuesto presentado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social creemos que es una prueba más, y concluyente, de que la gestión del Ministerio, y concretamente del Ministro Sancho Rof, es completamente negativa en todo lo que es esencial.

Está claro que podrían hacerse muchas críticas al Presupuesto y a su orientación, pero las presentadas bastan para justificar nuestra enmienda a la totalidad y la demanda de su devolución al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sacho Rof): Muchas gracias, señor Presidente, contesto desde el escaño porque la respuesta entiendo que en este turno debe hacerse sólo a la mitad de la intervención del señor Nuñez, que ha confundido lo que es el presupuesto del Ministerio con el presupuesto de la Seguridad Social, porque todas sus referencias a datos del presupuesto del Insalud y a presupuestos de inversiones de este tipo, a retribuciones de médicos, temas de farmacia, etcétera,

no están en el presupuesto del Ministerio, sino que están en el presupuesto de la Seguridad Social, que luego discutiremos. Voy a contestar, por tanto, en este turno exclusivamente a lo que se refiere al presupuesto del Ministerio.

El señor Nuñez, en primer lugar, y lo plantea también en su enmienda por escrito, al recoger el comentario del presupuesto por programas recoge una frase de forma incompleta —y perdóneme que se lo diga— de forma yo creo que tendiendo a la equivocación. Porque no dice el presupuesto por programas que se han hecho con precipitación. Lo que dice textualmente, al hacer la introducción, es que es inevitable señalar las limitaciones que han presidido la preparación del presupuesto, fundamentalmente derivadas del escaso margen de tiempo transcurrido entre la creación del Departamento y la elaboración del presupuesto en su esfera de programas. Lo que se quiere decir es que ha habido poco tiempo, pero no que se han hecho con precipitación, sino que se han hecho con limitaciones lógicas.

El señor Nuñez no está de acuerdo con la forma actual de gestión de los organismos autónomos. Supongo que se refiere a la mayor participación de Comisiones Obreras en los órganos de gestión de los organismos autónomos. Eso ya lo ha manifestado Comisiones Obreras reiteradas veces, pero eso se trata, no en la Ley de Presupuestos, sino mediante proposiciones de ley o modificaciones de otros textos legislativos. Ya lo sé que no está de acuerdo y por eso, precisamente, votó en contra el Partido Comunista cuando se hizo esa estructuración.

Lo que sí quería rechazar de plano, aunque sólo sea para que conste en el «Diario de Sesiones», es la afirmación que se ha hecho de que la modificación del Presupuesto del INEM, con las reducciones que aparecen, va a suponer unas cargas que son lesivas para los trabajadores. Esa es la frase que me da la impresión que ha dicho. Ha dicho que la reducción de la cuota de Formación Profesional es negativa con vistas a la jubilación y que es negativa con vistas a los recursos de la Seguridad Social.

Señor Nuñez, usted lo sabe, lo saben sus compañeros de Comisiones Obreras que forman parte del Consejo de Administración del INEM, que cuando este tema se ha planteado se ha dicho muy claramente que lo normal es que la base de cotización a la Seguridad Social, como ocurre en todo sistema, sean las prestaciones realmente pa-

gadas a los trabajadores, pero que eso en modo alguno va a perjudicar en lo que se refiere a la base de cotización. Lo que no tiene sentido es que se esté girando, por vía de un presupuesto que afecta a empresas y trabajadores, al menos en una parte muy importante, de acuerdo con la Ley Básica de Empleo, sobre unas prestaciones irreales y teóricas de los trabajadores. Tendría razón su señoría si esa base con la que se paga el desempleo fuese la que luego girase sobre la base de jubilación. Pero sabe su señoría, y si no se lo digo, y lo digo públicamente, que el decreto que fije las nuevas bases y tipos de cotización para 1982 —y eso se ha dicho públicamente— establecerá la excepción de aquellos trabajadores en paro a los que les alcancen las prestaciones de desempleo, y para girar la base de cotización a efectos de jubilación se tomará como base el último salario realmente percibido y no las prestaciones de desempleo, con lo cual no hay ningún precedente lesivo para los trabajadores. Y no hay ningún precedente negativo para la Seguridad Social, porque el mecanismo de financiación de la Seguridad Social es exactamente el mismo que el mecanismo de financiación del desempleo; es decir, cuotas de empresarios y trabajadores y aportación del Estado. Es totalmente indiferente que haya una mayor aportación del Estado, de empresas y de trabajadores en el INEM, y una menor aportación en la Seguridad Social o que se haga a la inversa. El presupuesto de la Seguridad Social está equilibrado con independencia de cuál sea esa cuota.

En lo que se refiere a que la cantidad asignada para las prestaciones es insuficiente, que eso establece una falta de transparencia, y que va a dar lugar a créditos extraordinarios, le diré al señor Núñez, en primer lugar, que no hay créditos extraordinarios, porque la Ley de Presupuestos del año pasado y la Ley de Presupuestos de este año, en su articulado establece que la aportación del Estado al desempleo es un crédito ampliable, que no necesita de créditos extraordinarios y que funciona de acuerdo con lo que sean las necesidades de pago de cada momento. Por consiguiente, no hay ninguna desatención a ningún trabajador, porque es un crédito ampliable que se está ampliando rigurosamente por el Ministerio de Hacienda conforme van necesitándose para pagar las prestaciones. Y no hay ninguna falta de transparencia, porque precisamente en el Acuerdo Nacional de Empleo hemos establecido entre centrales sindicales, CEOE y Gobierno, que tri-

mestralmente se revisen las estadísticas de paro; que trimestralmente se vean los planes de fomento de empleo del INEM; que trimestralmente se vea cuál es la lucha contra el fraude en el desempleo, y que en función de eso, y de común acuerdo las partes que firmamos el ANE, trimestralmente se fijarán cuáles son las cuotas de aportación de empresarios y trabajadores al desempleo, según como vaya evolucionando el desempleo.

El Gobierno ha fijado en el presupuesto del INEM una cifra tentativa, la cifra que espera conseguir, porque espera conseguir el objetivo del ANE de estabilización de la población activa del 31 de diciembre de 1982 a la fecha de firma del ANE, y sobre ese objetivo, que es un objetivo de voluntad, ha fijado unas cifras, pero si esas cifras, en caso hipotético, se quedasen escasas, no iría en desatención de los trabajadores, porque son créditos ampliables, y la aportación de empresas y trabajadores, según firmamos en el ANE, se revisaría trimestralmente a la vista de las estadísticas.

Como decía anteriormente, respecto a los temas que ha planteando S. S. sobre Seguridad Social no entro, porque creo que no estamos en ese turno, ya entraremos en ello cuando discutamos la enmienda a la totalidad de la Seguridad Social. Lo que sí quiero decir muy brevemente, en un tema lateral, es que reclama S. S. la atención a los afectados por la enfermedad del síndrome tóxico, señalando, como ellos mismos plantean, una deficiente atención. Yo quiero decir a S. S. que el Gobierno ha cumplido rigurosamente sus compromisos, que eso es público y notorio y ese tema está funcionando bien. Puede haber algunos cuellos de botella en algunos temas concretos, pero ése está funcionando bien y de acuerdo con las asociaciones de afectados.

Por lo que se refiere a la medicina preventiva, y dado que la enmienda de S. S. cita el presupuesto por programas, yo le rogaría que vea el presupuesto por programas que se refiere a la Dirección General de la Salud, a los temas de medicina preventiva, porque los 715 millones que cita S. S. están en el presupuesto del Insalud, no en el presupuesto del Estado, que es el que estamos discutiendo, y en el presupuesto por programas, entre gastos de personal, gastos de funcionamiento y actividades, lo que se destina a mecanismos de medicina preventiva y protección de la salud, no son 715, sino 8.042 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, yo creo que cuando unos presupuestos se elaboran con poco tiempo, están hechos precipitadamente. Me parece que es clarísimo.

Por otra parte, no es sólo en orden a la cuestión del Consejo General y de la opinión de Comisiones Obreras, sino que, como sabe el señor Ministro, ese presupuesto que ha venido aquí de los Institutos, no ha sido aprobado ni por la Unión General de Trabajadores ni por otros sectores.

En lo que se refiere a la base de cotización, que no va a ser perjudicial, me alegra mucho oírsele al señor Ministro, pero el señor Ministro ha dicho aquí que hasta ahora no hay ninguna normativa ni ninguna disposición que garantice eso. Hasta ahora solamente era su palabra, y todavía sigue siéndolo. Se habla de un decreto que lo fijará y lo establecerá. Tanto mejor, y que venga pronto ese decreto. Pero es lógico que, como eso no estaba normado, se exigiese una clarificación del tema.

El problema de que los créditos son ampliables y no extraordinarios, es una especie de juego de palabras, porque aunque sea un crédito ampliable, de lo que se trata aquí es de si esa cantidad es suficiente o no, porque además se ha de tener entendido que cuando un crédito ampliable tiene que convertirse en dinero contante, hay que hacerlo a través de un crédito extraordinario, de una forma de crédito.

Por otro lado, haría una reflexión que aunque la hago yo la ofrezco también, y es que en un problema tan complejo y tan difícil como el de los afectados por el síndrome tóxico, no me parece nada positivo, no me parece nada recomendable, estar tan satisfechos de lo que hemos hecho hasta ahora.

Yo creo que la satisfacción no debe ser nuestra, sino de los afectados, y yo le aseguro al señor Ministro que los afectados no están satisfechos, y esa es la satisfacción que hay que encontrar.

En cuanto a los temas que afectan a otras cuestiones a debatir, ya entraremos en ellos. Nosotros tenemos una enmienda a la totalidad al capítulo relativo al Instituto Nacional de la Salud que nos permitirá volver sobre las cosas que ha dicho el señor Ministro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Muy brevemente, para tres matizaciones, y empezaré por el final. Ni el Ministro de Sanidad, ni nadie del Gobierno está satisfecho, evidentemente, con el tema de los afectados por el síndrome tóxico. Lógicamente, todos estamos profundamente preocupados. Lo que he dicho simplemente es que entiendo que los acuerdos de este Parlamento, tras el debate, se están cumpliendo todos rigurosamente y bien, que es algo radicalmente distinto.

Los presupuestos se han elaborado en poco tiempo, pero eso no quiere decir que se hayan elaborado precipitadamente. Quiere decir, simplemente, que se han elaborado de prisa, pero se puede trabajar de prisa y bien; no siempre que se trabaja de prisa se trabaja mal.

Y en lo que se refiere a las bases de cotización, evidentemente hasta ahora no hay ninguna normativa, por una razón muy sencilla, porque hasta ahora siguen vigentes los tipos y bases de cotización antiguos, y eso tendrá que hacerse en el decreto que fije los tipos y bases para 1982.

Lo que sí es cierto es que eso está anunciado y está aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional del Empleo.

Y en cuanto a los créditos, ampliables o no, aquí hay un problema importante. Estamos diciendo entre todos que hay que cumplir el Acuerdo Nacional sobre el Empleo. El Acuerdo Nacional sobre el Empleo señala, como he dicho antes a S. S., que lo que hay que hacer es una revisión trimestral de las cuotas de empresarios y trabajadores a efectos de la cobertura de desempleo, cobertura de desempleo en la cual paga un porcentaje el Estado y un porcentaje empresarios y trabajadores. Lo que no tendría sentido por parte del presupuesto es el poner un crédito, porque nos parece que va a haber muchos más parados, y obligar a los empresarios y a trabajadores (porque ha de tener la correlación que establece la Ley Básica de Empleo) a pagar una cuota que a lo mejor luego no funciona. Y eso es lo que discutimos en el ANE, y es ahí donde quedamos en no modificar la cuota de desempleo más que en ese punto en que se va a bajar la cuota de la Seguridad Social, a efectos de que la presión sobre las nóminas

del sistema Seguridad Social-desempleo no aumente, y cada trimestre veremos cómo funcionan las medidas. Y de ahí que se fije esa cantidad, que es la que corresponde a una cuota de empresarios y trabajadores, de cinco puntos. Establecer más cantidad habría obligado a fijar una cuota para empresarios y trabajadores, gravando la nómina de las empresas —y, por tanto, creando desempleo— con una cantidad de dinero que a lo mejor nos sobra a fin de año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la sección 19, relativa al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; 120 favorables; 163 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la sección 19, relativa al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; el Grupo Parlamentario Socialista ha votado sí a la enmienda a la totalidad. Pero, ¿cómo explicar el voto ante las reflexiones que ha hecho el señor Ministro? De una parte, ignorando, parece, la Ley General de Seguridad Social, anuncia unas normas por decreto que vulneran la Ley General de Seguridad Social. *(Varios señores diputados: Muy bien, muy bien.)* Es el primer punto.

El segundo: ¿Es déficit o no déficit —porque parece que lo ignoran— del Seguro de Desempleo? Quiero señalar a SS. SS. que en un debate hace un año y algunos meses, en junio de 1980, quedó claro que el Estado es distinto de la Seguridad Social, y es necesario repetirlo constantemente: que el problema de la Seguridad Social es distinto de las obligaciones del Estado; que la Seguridad Social tiene un patrimonio de los trabajadores y tiene unos fondos o unas deudas, unos de-

rechos y obligaciones que corresponden estrictamente a los trabajadores.

El año 1979, el déficit del Seguro de Desempleo, que correspondía gestionar íntegramente al Estado, fue de 79.000 millones. A través de un crédito extraordinario de 20.000 millones, ustedes consideraron saldada esa deuda. En el año 1980, el déficit del Seguro de Desempleo es de 113.000 millones, según datos del Banco de España, porque hace sólo tres o cuatro días, en la Comisión, el director general del INEM dijo que no sabía ni los ingresos ni los pagos del Seguro de Desempleo. Los balances de la Seguridad Social, en la cuenta general de 1980, un estudiante de primer curso de Enseñanzas Empresariales los rechazaría, y lamento que no esté presente el señor Presidente del Gobierno, que es un hombre empresarial; pero si en un consejo de administración se presentara por un director general un balance como el que nos han entregado ustedes aquí de las cuentas generales de 1980, no duraría cinco minutos en el cargo. Pues bien, en el balance general no figura, en absoluto, el Estado como deudor de la Seguridad Social, aunque presumo, dando muchas vueltas a ver si podía localizar algo, que el Banco de España, en sus informaciones, en los boletines, dice que las cuotas pendientes de cobro eran 53.000 millones a diciembre de 1980. Y yo me imagino que una partida que figura como cuotas de cobro diferido —parece que ignorando lo que en términos contables y de economía de la empresa es cobro diferido— figuran 138.000 millones en esos balances. Presumo que ahí puede estar el déficit, pero aplicando el crédito que se aprobó en 1980 a 1980, y no a 1979.

Las deudas o anticipos, que ya se preocuparon ustedes de meter en la Ley de Presupuestos para 1981, y que tampoco figuran en esos datos que nos han dado hoy ni en los que nos dieron antes, presumo que hoy ascienden a más de 90.000 millones, y la situación grave de tesorería de la Seguridad Social obedece, precisamente, a eso.

Ustedes no quieren irritar a los empresarios reflejando el déficit real del sector público, y encubren con los fondos de la Seguridad Social esas obligaciones estrictamente estatales.

Por todas estas razones, que espero que ya tendremos ocasión de discutir en otro momento, el Grupo Socialista ha votado como lo ha hecho.

Nada más y muchas gracias. *(Varios señores diputados: Muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, una muy breve precisión.

Las cuentas ya las discutiremos, como decía su señoría. Quizá podemos coincidir sustancialmente en los números, en lo que quizá no coincidimos es en los mecanismos de filosofía, porque el presupuesto de ingresos y gastos de la Seguridad Social sí aparece equilibrado, y lo que hay, como es tradicional en todos los países, son unas cuentas de compensación de tesorería entre la Seguridad Social y la Dirección General del Tesoro, que no afectan en absoluto al funcionamiento de la Seguridad Social, y que el Estado corregirá por los mecanismos habituales de la Ley General Pre-

supuestaria, pero en modo alguno con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

La precisión que quería hacer es la siguiente: Su señoría ha empezado diciendo que la norma que yo he anunciado vulnera la Ley General de Seguridad Social. Tenga la seguridad S. S. de que la norma que se aprobará no vulnerará en absoluto ninguna ley, incluida la de Seguridad Social, y tendrá el informe favorable —y si no, no se promulgará— del Consejo de Estado, que es el competente en esa materia.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 24, a las once de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961